



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

REGLAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN. EL VÍNCULO ENTRE LA REELECCIÓN, LA PERSONALIZACIÓN DEL VOTO Y LA CONGRUENCIA IDEOLÓGICA ENTRE CIUDADANOS Y SUS REPRESENTANTES LEGISLATIVOS EN AMÉRICA LATINA

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRA EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

PRESENTA:
BERENICE STEPHANY ECHEVERRÍA LANDA

TUTOR:
DR. GUSTAVO MARTÍNEZ VALDES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD.MX.
AGOSTO 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este trabajo está dedicado a

Mis padres Lourdes y Adolfo

Por la vida y el amor incondicional. Los amo siempre

Oscar

Por las andanzas, por los 12 años, por la vida juntos y por tu ayuda con esta tesis ... "That's the wonder of you"

Mis hermanos Liliana y Jorge

Por hacer equipo conmigo

Agradecimientos a

Mi tutor: Dr. Gustavo Martínez Valdés, por su guía.

Los miembros de mi jurado: Dr. Rodrigo Salazar Elena, Dra. Mercedes García Montero, Dr. Khemvirg Puente y Dra. Marcela Bravo, por sus aportaciones.

La Universidad Nacional Autónoma de México, mi casa de estudios

La Universidad de Salamanca y el Instituto de Iberoamérica, por facilitarme el material para desarrollar este trabajo

Abstract

La reelección consecutiva es una cláusula importante en las democracias representativas, pero opera dentro de un sistema mayor de reglas que es el sistema electoral. La literatura sostiene que en sistemas electorales en donde se incentiva a los candidatos a cultivar su reputación personal sobre la partidista (personalización del voto), se mejora la relación de representación a nivel local o distrital, pero no necesariamente en un nivel colectivo de representación como es el caso de los Congresos Nacionales. El objetivo de esta investigación es conocer la relación que existe entre la reelección, acompañada de un sistema electoral que favorece la atención en la reputación personal de los candidatos con la representación política, entendida como congruencia entre los ciudadanos y sus representantes parlamentarios, de acuerdo a la perspectiva de representación colectiva observada en los Congresos Nacionales de la región de América Latina. En ese sentido, la hipótesis que guía al presente trabajo plantea que: La presencia de reelección acompañada de una condición de alta personalización del voto en el sistema electoral, dará como resultado congresos nacionales con una menor congruencia ideológica frente a sus ciudadanos. Lo cual significa que, a mayor personalización con reelección, menor congruencia ideológica a nivel colectivo. El diseño de contrastación de hipótesis es transversal ya que se analizaron los países de América Latina desde 1995 hasta 2011, cada país en un año en específico sin analizar su variación interna, sino la variación de cada caso respecto al nivel de congruencia ideológica entre el Congreso y los ciudadanos. Para ello, se implementan diversas formas de medir la congruencia ideológica (Golder y Stramski, 2010; Adeweg, 2011), tomándose las mediciones resultantes como variable dependiente y como variable explicativa principal se ha creado un índice de personalización del voto (Carey y Shugart, 1995) a partir de las reformas en los sistemas electorales para elegir a representantes legislativos en América Latina, se añadieron variables de control como el principio de representación, el índice de desproporcionalidad de Gallagher. Entre los hallazgos más significativos se puede destacar que sí se encontró una relación estadísticamente significativa entre las variables personalización del voto y congruencia ideológica, aunque en un sentido contrario al que se hipotetizó.

Contenido

Contenido	1
Introducción	5
Capítulo 1. Marco Teórico	15
Introducción	15
1. 1 La representación como concepto	15
1.1.1 Los elementos de la representación: Los actores y la relación que establecen ..	17
1.1.2 Niveles de representación: La representación diádica y colectiva.....	17
1.1.3 Los diversos significados de la representación	19
1.2 La representación y el sistema electoral	25
1.2.1 La representación y la literatura sobre reelección	26
1.3 Representación y reelección ¿Qué relación esperar?	29
1.4 Conclusiones al capítulo	32
Capítulo 2. La condición de personalización del voto la y reelección consecutiva a en los sistemas electorales de América Latina.	33
Introducción	33
2.1 Personalización del voto.....	33
2.1.1 La personalización del voto en la literatura	34
2.1.2 Personalización del voto y reelección	38
2.1.3 Personalización del voto y representación.....	38
2.1.4 El enfoque sobre personalización del voto de la presente investigación	41
2.2. Presencia de personalización del voto y reelección en América Latina.....	44
2.2.1 Reformas orientadas al incremento de personalización del voto en América Latina	45
2.2.2 Estado de la personalización del voto y presencia de reelección en América Latina	46
2.3. Conclusiones al capítulo	51
Capítulo 3. Representación entendida como congruencia y su estado en los países de América Latina	53
Introducción	53

3.1 La representación entendida como congruencia.....	53
3.1.1 La congruencia en la literatura sobre representación	54
3.1.2 Los estudios sobre congruencia y sus formas de medición	55
3.3 Medición de Congruencia en América Latina.....	64
3.3.1 Datos y re-escalamiento.....	65
3.3.2 Mediciones de congruencia en América Latina aplicando la CDF y la PMF	66
3.4 Conclusiones.....	70
Apéndice A. Código de las operaciones para medición de congruencia en el software estadístico R.....	73
Apéndice B. Mediciones adicionales sobre congruencia	77
Congruencia ideológica como diferencia de medianas.....	77
Congruencia ideológica entre élites parlamentarias y sus partidos y, congruencia ideológica entre ciudadanos y partidos.....	78
Capítulo 4. Análisis empírico de la relación entre la variable congruencia ideológica con las variables reelección consecutiva y personalización del voto.....	83
Introducción	83
4.1 Asociación entre variables.....	84
4.1.1 Relación entre la presencia de la cláusula de reelección consecutiva y la congruencia ideológica a nivel colectivo.....	84
4.1.2 Asociación entre la personalización del voto en el sistema electoral y la congruencia ideológica.....	86
4.1.3 Asociación entre personalización del voto en el sistema electoral y reelección consecutiva.....	88
4.2 Análisis de la congruencia ideológica a partir de las variables personalización del voto y reelección	90
4.3 Análisis de la congruencia considerando variables adicionales a la personalización del voto.....	94
4.4 Conclusiones al capítulo	101
Conclusiones generales	103
Resultados y aportes de la investigación	104
Limitaciones de la investigación.....	105
Ventanas de oportunidad para futuras investigaciones	106

Fuentes de información.....	109
Leyes y Documentos oficiales.....	114
Sitios web de consulta.....	116

Índice de tablas

Tabla 1 Confianza en las instituciones representativas	9
Tabla 2 Condición de personalización del voto y reelección en los sistemas electorales de América Latina 1995-2011.....	50
Tabla 3 Ranks de Congruencia ideológica de acuerdo a las diferentes mediciones	68
Tabla 4 Resultados de la medición de congruencia como diferencia de medianas.....	78
Tabla 5 Mediciones de congruencia entre élites-partidos y ciudadanos-partidos	79
Tabla 6 Prueba t de diferencia de medias para la Congruencia Ideológica, en los grupos de países con y sin reelección consecutiva	85
Tabla 7 Prueba de diferencia de medias de congruencia ideológica por grupos de personalización (baja y alta)	88
Tabla 8 Pruebas de asociación entre personalización del voto codificada como variable categórica y reelección (dummy)	89
Tabla 9 Modelos de regresión con la variable congruencia ideológica como variable respuesta y la personalización del voto, la reelección y su interacción como variables independientes.....	91
Tabla 10 Modelos de regresión para el análisis de la congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes como variable respuesta y las variables del sistema electoral más citadas en la literatura.....	98
Tabla 11 Modelos de regresión para el análisis de la congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes como variable respuesta y la congruencia entre representantes-partidos y la congruencia entre ciudadanos-partidos como variables independientes.....	101

Introducción

El Tema. Representación y reglas electorales

En las democracias modernas se espera que los representantes respondan a los intereses y necesidades de los ciudadanos que los eligieron para actuar y tomar decisiones en su nombre. Este axioma constituye el corazón de la representación política.

La representación es un acuerdo entre dos tipos de actores (Pitkin, 1967): representantes y representados (Pettit, 2009). La presencia de un acuerdo supone la existencia de una relación, pero esta relación tiene diferentes momentos, por ejemplo, Lauermann (2011), la describen como un proceso con tres momentos o etapas significativas: La autorización, la responsividad y la *accountability*. Las primeras dos, tienen un sustento normativo importante en lo que Pitkin (1967) llama las dos concepciones formalistas de la representación que a simple vista parecen antagonizar – La visión de autorización y la de *accountability*-pero Lauermann (2011) acertadamente las entiende como los extremos que se tocan al momento de cerrar y abrir un ciclo.

En la parte intermedia de este ciclo representativo encontramos el actuar responsivo de los representantes ante sus representados, esta es la parte sustantiva de la representación y el elemento sujeto a la evaluación por parte de los ciudadanos. Si bien se materializa en las acciones de los representantes conforme a los intereses sus representados, esta representación sustantiva comienza con las coincidencias entre los intereses y las posiciones políticas de ambos conjuntos de actores (Powell, 2004), incluso, ésta se considera indicativa de las acciones de los representantes (Pettit, 2009) . Una las formas más comunes dentro de la literatura de identificar esta componente de la representación sustantiva es la dimensión ideológica en el espectro de izquierda a derecha, lo que da paso a la congruencia ideológica.

La formas de operacionalizar la congruencia posicional ya sea en el tema ideológico o en cualquier otro tema de política pública tienen en común considerar la distancia o coincidencia entre los posicionamientosde los ciudadanos con respecto a los de sus representantes y respetan el criterio de los niveles de representación diádico y colectivo (Weissberg, 1978). El primero se refiere la relación que se establece entre un representante a nivel individual directamente con la parte de la sociedad que lo eligió, el ejemplo más característico son los representantes legislativos frente a sus electores a nivel distrito. Por otro lado, la representación en el nivel colectivo se enfoca en la presencia de los representantes como conjunto actuando de manera articulada como un corpus, un ejemplo son las cámaras de representantes frente a los ciudadanos de una nación en su conjunto.

La presente investigación, se inserta dentro de los estudios sobre congruencia ideológica en un nivel colectivo y busca ser una investigación exploratoria en la relación de esta variable con las reglas del juego electoral, como son la reelección consecutiva de representantes parlamentarios y el conjunto de reglas que Carey y Shugart (1995) identifican como incentivos para la personalización del voto.

Las reglas electorales

En 1989 Taagepera y Shugart, sostenían en *Seats and Votes* que las reglas electorales podían tener efectos importantes en los partidos, en los países y en el mundo entero. Es así como características del sistema electoral como el principio de representación, el tamaño de los distritos y el umbral de representación pueden ser factores decisivos en la vida política de los países. Pero hay otras reglas que pueden hacer que en el ciclo de la representación, la representación sustantiva se incline responsivamente hacia los electores o hacia las dirigencias partidistas y que los ciudadanos se inclinen a votar por candidatos o por partidos, la reelección es una de ellas. En principio, esta regla es uno de los elementos básicos de *accountability* es decir, es el instrumento primigenio para que los electores evalúen con su voto de confianza o de castigo las acciones de sus representantes durante su encargo, es decir evalúen si estos actuaron responsivamente o no hacia sus intereses.

Buena parte de la literatura sobre reelección vincula esta cláusula con una representación sustantiva-responsiva en donde el deseo de permanecer en el cargo y la conexión electoral entre dicho deseo y su materialización inducen en el representante un comportamiento responsivo hacia su electorado que se traduce en acciones como llevar recursos a sus distritos, tener un historial de votaciones en el pleno en beneficio de sus distritos, e incluso tomar en sus manos los casos particulares de sus votantes (Mayhew, 1964; Cain, Ferejohn y Fiorina, 1987; Fenno, 1966; Micozzi, 2013; Sulkin, Testa y Ustry, 2015), en suma a llevar a cabo labores que favorezcan una relación de representación en un nivel diádico.

Por otro lado, la posibilidad institucional (la reelección como cláusula) y el deseo de permanecer en el cargo no son del todo suficientes para que un representante se vuelva responsivo hacia su electorado, hay otras reglas dentro del sistema electoral que hace que los representantes una vez electos se inclinen hacia atender las necesidades de su electorado o hacia atender las necesidades y designios de las dirigencias de sus partidos (Carey, 2006). Carey y Shugart (1995) plantean que hay ciertas combinaciones de cuatro elementos del sistema electoral que pueden inclinar la balanza hacia un “personal vote” en donde los legisladores que sean nuevamente candidatos, o los candidatos de primera vez, enfoquen sus esfuerzos en “cultivar” su reputación personal frente a la partidista.

El tipo de lista o boleta electoral (ballot), o sea si las listas son cerradas o abiertas; el tipo de voto (vote), si es nominal, es decir por uno u otro candidato, categórico ya sea preferencial (Taagepera y Shugart, 1989),

o múltiple; la acumulación del voto (pool) que indica si los votos se cuentan para el candidato, o si son acumulativos para las facciones dentro de los partidos o para los partidos, son las variables que junto con la magnitud del distrito (M), Carey y Shugart (1995) identifican pueden incentivar a los candidatos a orientarse a sus electores o las dirigencias de sus partidos. De tal suerte que la combinación o combinaciones específicas de reglas que incentiven la personalización del voto al igual que, y en conjunto con la presencia de reelección son más propicias para el establecimiento de relaciones de representación diádica, pues no sólo actúan sobre los representantes o candidatos a serlo, sino que pueden impactar también en electores ya que pueden incentivarlos o votar ya sea por el partido u optar por un voto más personalizado.

Por otro lado en la literatura sobre representación también encontramos textos en donde se sugiere que en contextos con mayor personalización en los sistemas electorales, que evidentemente incentivan relaciones de tipo diádico entre el representante y su electorado, particularmente en un nivel distrito o local, se puede ver impactada la representación a nivel colectivo expresada, por ejemplo, en Congresos a nivel nacional (Fenno, 1975; Parker y Davidson, 1979; Ames, 1995; Guevara Mann, 2006; Renno, 2011). Esto es así porque la representación en un nivel colectivo expresada en los congresos tiende a evaluarse más por *domestic policy*, es decir por políticas orientadas a cuestiones internas a nivel nacional, mientras que la representación diádica, más personal y localista en su naturaleza tiende a ser evaluada por los ciudadanos por lo que conoce como *casework*, es decir políticas más orientadas a los distritos, a llevar recursos e incluso, a gestionar casos específicos del electorado frente a otras instancias como es el Poder Ejecutivo.

Es en estas condiciones teóricas en donde surgen la pregunta de investigación, los objetivos y la hipótesis principal de esta investigación.

Objetivos, pregunta de investigación, argumento e hipótesis general

A la luz de los elementos teóricos arriba expuestos el objetivo inicial es conocer si existe una relación entre las condiciones de personalización en el sistema electoral y la cláusula de reelección consecutiva -por separado y operando juntas-, con la representación medida como congruencia ideológica en un nivel colectivo y si dicha relación existe conocer cuál es el sentido de la misma. En ese sentido la pregunta de investigación es:

¿Qué sucede con la representación entendida como congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes legislativos a nivel colectivo, es decir en sus congresos nacionales. En contextos donde exista la reelección consecutiva acompañada de una combinación de reglas en el sistema electoral que favorezcan una personalización del voto?

Como lo ha mostrado la teoría, la reelección se acompaña de otras reglas que proporcionan mayores incentivos para que los legisladores se acerquen a los votantes, lo cual también impacta la relación de representación.

El argumento central en el cual se fundamenta la investigación que aquí se presenta es que la reelección como cláusula institucional por sí misma no mejora la relación de representación a pesar de tener detrás el sustento teórico de la conexión y los incentivos electorales, para que esto suceda tiene que ir acompañada de un conjunto de reglas que mejoren en el sistema representativo, alineando los incentivos para que los representantes se orienten hacia sus representados y éstos a su vez también estén atentos al desempeño de los mismos. Esto incentiva el establecimiento de una relación de representación en un nivel diádico (Weissberg, 1978) en donde un representante a nivel individual actúa de manera independiente respecto a su partido y respecto al Congreso para adoptar acciones en beneficio del distrito o localidad que lo eligió, lo que en un nivel agregado puede impactar las acciones de los representantes como miembros de un corpus representativo mayor como son los congresos, en detrimento de representación en nivel colectivo que puede entenderse de manera responsiva mediante acciones de política más orientadas a cuestiones de interés nacional.

En la literatura sobre representación (Powell, 2004) se sostiene que, dentro de la representación sustantiva, en un paso anterior a las acciones responsivas está la coincidencia entre los posicionamientos políticos de los ciudadanos con sus representantes, por ejemplo la congruencia ideológica, esta coincidencia puede incluso ser una medida *proxy* de las acciones responsivas (Pettit, 2009). De manera que extrapolando el argumento anterior a la parte sustantiva de la congruencia ideológica, se podría pensar que en contextos en donde haya reelección acompañada de condiciones que favorezcan la personalización del voto, puede haber mayor congruencia ideológica entre los ciudadanos y representantes en el nivel diádico, lo que podría impactar negativamente la representación colectiva entendida como congruencia ideológica entre ciudadanos y sus representantes legislativos en el congreso.

Por lo anterior, la hipótesis a comprobar en esta investigación es la siguiente:

La presencia de reelección acompañada de una condición de alta personalización del voto en el sistema electoral, dará como resultado congresos nacionales con una menor congruencia ideológica frente a sus ciudadanos. Lo que significa que a mayor personalización con reelección, menor congruencia ideológica a nivel colectivo.

Contexto: América Latina

La relación de representación en la región se ha cuestionado a partir de los bajos índices de confianza en las instituciones representativas como los partidos políticos o el Parlamento (tabla 1). Esto puede ser el resultado de una diferencia ideológica y/o programática entre los partidos y los legisladores con respecto a

los ciudadanos, es decir una falta de congruencia, lo que afecta la relación de representación y se refleja en una mala evaluación por parte del ciudadano hacia sus instituciones representativas y representantes.

Tabla 1 Confianza en las instituciones representativas

País	Confianza en Partidos	Confianza en Parlamentos
Ecuador	2.63	3.56
Argentina	2.64	3.29
Paraguay	2.79	3.09
Perú	2.80	2.92
Nicaragua	2.82	3.37
Brasil	2.98	3.54
República Dominicana	2.99	4.03
Bolivia	3.00	4.07
México	3.12	4.24
Colombia	3.19	3.96
Chile	3.30	4.21
El Salvador	3.34	4.12
Venezuela	3.34	3.70
Costa Rica	3.47	4.05
Panamá	3.47	3.79
Honduras	3.97	4.41
Uruguay	4.02	4.98

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de García Montero, Mercedes y Rodríguez, Cecilia. "Confianza en el Parlamento: un análisis de los caso Latinoamericanos" Instituto de Iberoamérica Universidad de Salamanca. Datos a partir de LAPOP 2010. Confianza medida en una escala de 1 a 7. Resultados ordenados de menor a mayor respecto a la confianza en los partidos.

La teoría sobre representación asume que entre representantes y representados existe una diferencia de intereses (Pitkin, 1967) pero en ese sentido, las instituciones pueden atenuar esas diferencias y ayudar a que se cumpla el objetivo normativo de que los representantes puedan actuar de acuerdo a los intereses de aquellos a los que representan o en todo caso, colocarse en posiciones medias ante la diversidad voluntades y necesidades de su electorado, como lo indica la visión liberal sobre representación (Pitkin, 1967).

En la región de América Latina, encontramos sistemas electorales diversos para elegir congresistas, particularmente diputados. Estos comparten una importante tendencia a dar más importancia a la representación de tipo partidista que al establecimiento de una relación entre los representantes a nivel individual con sus representados, lo cual se refleja en la presencia del principio de representación proporcional y la acumulación de los votos hacia los partidos políticos al momento del escrutinio. Por otro lado, hay variaciones con respecto a otras reglas que pueden mejorar las perspectivas de los legisladores de ser electos o reelectos a partir de su propia reputación, dentro de estas reglas encontramos el tipo de lista, el tipo de voto y la magnitud de los distrito, que de acuerdo con Carey y Shugart (1995), son las que pueden favorecer la personalización del voto.

El ideal de representación ha sido utilizado a veces como razón auténtica y a veces como mera justificación de reformas a las leyes electorales, por ejemplo en América Latina, las reformas electorales han resultado algunas veces de los intereses de los partidos políticos y otras veces de demandas ciudadanas (Negretto, 2009). De acuerdo con David Negretto (2009), las reformas orientadas a la personalización del voto, son las que han pretendido dar respuesta a las demandas ciudadanas de representación. En un periodo desde 1978 hasta 2015, sólo nueve reformas se orientaron a la personalización del voto, y de ellas sólo siete se dirigieron a reforzarla. En los países, sólo Honduras, Ecuador, Colombia y la República Dominicana¹ vieron incremento en las condiciones de personalización de acuerdo con el esquema de Carey y Shugart (1995) que aquí se utiliza.

En cuanto a las condiciones de la variable reelección, en América Latina sólo dos países no cuentan con la reelección consecutiva en el periodo de estudio que en adelante se delimita, estos países son Costa Rica y México, el primer caso eliminó esta posibilidad en 1949 bajo diversos argumentos, entre ellos la excesiva personalización del voto que fomentaba relaciones clientelares (Carey, 2006). En el segundo caso, es decir, México recientemente incorporó al sistema electoral, la posibilidad de que los legisladores se reelijan, con un límite de mandato de hasta dos periodos consecutivos, sin embargo esa cláusula operará hasta el 2018 en el caso del Congreso Nacional.

En suma, las condiciones en América Latina, presentan pocos casos con reglas que favorezcan la personalización del voto, o una alta personalización del voto² en términos de Carey y Shugart (1995), y solo dos países sin reelección consecutiva. Bajo estas condiciones es que se evaluará la congruencia ideológica entre los ciudadanos y sus representantes ante los Congresos, particularmente en las cámaras bajas.

Dentro de la literatura sobre congruencia, la región latinoamericana si ha sido objeto de estudio. Trabajos como los de Zechmeister y Corral (2011), Rivas (2014), Trak (2013) Dösek (2011), entre otros, han estudiado la congruencia entre los ciudadanos y los representantes en América Latina, particularmente entre partidos y sus votantes, es decir más desde la perspectiva diádica partido-votantes. Más recientemente, estudios como el de Buquet y Selios (2017) se han aproximado a la congruencia entre ciudadanos y representantes en un nivel colectivo, entre representantes en el congreso de Uruguay y los ciudadanos, la congruencia es vista no sólo ideológica pero respecto a otros temas como la identificación de los problemas más apremiantes del país, la satisfacción con la democracia y la percepción sobre la situación de la economía, entre otras.

¹ Como se verá en el capítulo 2 los cambios en República Dominicana no fueron contemplados para las pruebas de asociación entre variables porque no se tuvieron los datos necesarios para hacer los cálculos de Congruencia Ideológica.

² Esto se explica en el Capítulo 2 de esta investigación.

A pesar de los estudios sobre la representación entendida como congruencia ideológica respecto a la región latinoamericana, no se han encontrado estudios que vinculen las variables del sistema electoral con las que aquí vincularemos la congruencia. Ese es uno de los aportes potenciales de la presente investigación.

Datos, tipo de investigación y métodos

Al ser un estudio en el que se realizará una medición la representación entendida como congruencia entre posiciones ideológicas en el espectro de izquierda a derecha de los representantes y los representados, se utilizarán encuestas de opinión a los ciudadanos y se contrastarán con datos de encuestas de opinión a las élites parlamentarias. Por lo tanto, se utilizarán datos de Latinobarómetro y las Encuestas de Élites Parlamentarias del Observatorio de Élites Parlamentarias de la Universidad de Salamanca. Respecto a los datos de los sistemas electorales, se utilizarán datos de las Constituciones Políticas y los Códigos y Leyes Electorales de los países en estudio.

La delimitación temporal obedece a dos criterios: El primero, es la disponibilidad de los datos de las citadas encuestas, y por la existencia de contextos teóricamente democráticos, posteriores a la tercera ola de la democratización (Huntington, 1991). Para determinar los contextos democráticos se utilizarán los siete criterios que Robert Dahl atribuye a una poliarquía: 1) El control sobre las decisiones de gobierno acerca de la política está constitucionalmente establecido en los oficiales electos (El control de las decisiones de los servidores públicos en materia política, está constitucionalmente establecido; 2) Los servidores públicos son elegidos en elecciones competidas, periódicas y justas; 3) Derecho a voto universal; 4) Todos los adultos tienen el derecho a competir por un puesto público y/o político; 5) Los ciudadanos tienen el derecho de expresarse sin que su vida peligre por ello; 6) Los ciudadanos tienen derecho de buscar fuentes de información alternativa. Más aún, las fuentes de información existen y están protegidas por la ley y; 7) Los ciudadanos tienen el derecho a formar asociaciones y organizaciones independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés (Schmitter, 1993).

Con base en estos criterios el periodo va desde 1995 hasta 2011. Por otro lado, los países que se estudiarán son los que convencionalmente se asume conforman América Latina continental, es decir: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela³, más la República Dominicana. Las unidades de análisis son por tanto

³ Debido a la temporalidad del estudio delimitado en gran parte por la disponibilidad de la Encuesta a Élites Parlamentarias de la Universidad de Salamanca y a los criterios para establecer si son contextos democráticos se decidió a excluir del estudio a Venezuela, pues la disponibilidad de sus encuestas sólo representaba un caso, posterior a la instauración del régimen de Hugo Chávez.

los países, y dentro ellos se observará la congruencia entre el agregado de ciudadanos encuestados en cada país, y el agregado de representantes encuestados de las cámaras bajas de los congresos nacionales.

Se pretende que la investigación sea exploratoria de la relación entre las variables reelección consecutiva de representantes legislativos, condición de personalización del voto en sistema electoral y congruencia ideológica posicional entre ciudadanos y representantes legislativos de las cámaras bajas.

El diseño de contrastación de hipótesis es transversal para los países de la región de América Latina. Es un estudio comparativo con un número de casos (n) grande (55 casos). Es transversal por que se analiza a cada país en un año específico (según cada levantamiento de encuestas Latinobarómetro y Encuesta a Élite Parlamentarias) como un caso, aún cuando puede que se repitan países, no están analizando su variación interna sino la variación del grupo de casos-encuesta.

Igualmente, para la contrastación de hipótesis se utiliza el método estadístico en donde la congruencia ideológica se analiza a través de una escala de 11 puntos donde el valor 0 representa la extrema izquierda y el 10 extrema derecha. Dado que los estimadores de congruencia son el resultado de la comparación de las funciones de distribución de probabilidad y de la función de distribución acumulada de los ciudadanos y los representantes en la citada escala, la variable es tratada como numérica continua. La variable reelección es tratada como una variable nominal con valor = 0 si no hay reelección consecutiva y valor = 1 cuando la condición está presente. Finalmente la variable personalización del voto también es tratada como numérica continua. Los detalles se presentan en el capítulo 3.

Para el análisis de la relación entre las variables se utilizan pruebas de hipótesis como la prueba t de diferencia de medias o coeficientes de correlación de Pearson esencialmente. Y para analizar si entre las variables hay una relación condicional se utilizan modelos de regresión simple y múltiple.

Estructura del trabajo

El primer capítulo corresponde a las discusiones teóricas sobre representación, sus diferentes aproximaciones, formas de operacionalizarla hasta llegar a la congruencia posicional. En este capítulo, se incorporan discusiones sobre representación y elementos del sistema electoral como la reelección, se introduce de manera general la noción de personalización del voto y se establece la relación que se pretende encontrar entre las tres variables.

En el segundo capítulo, se presentan las discusiones sobre la noción de personalización del voto, se relación con la reelección y la representación, planteando sus posibles vínculos con la representación entendida como congruencia. Dentro de este capítulo se presenta una adaptación a la propuesta de Carey y Shugart (1995) misma que está pensada para analizar la personalización del voto del sistema electoral en un nivel distrital, y en esta investigación se aplica a nivel congreso.

Igualmente, en el capítulo 2 se presentan las condiciones de los sistemas electorales de América Latina, respecto a la presencia de reelección consecutiva y personalización del voto.

En el capítulo 3, se abordan de manera detallada las discusiones sobre congruencia, es decir como se inserta en el tema de la representación, cómo se ha operacionalizado y medido en la literatura. Igualmente se presenta la forma en la que se entenderá y medirá en la investigación, detallando el procedimiento. Finalmente dentro del capítulo se presentan las condiciones de congruencia en la región latinoamericana a la luz de dichas mediciones.

Adicionalmente se presentan un apéndice A al capítulo donde se presenta el código en el programa estadístico R de los pasos que se siguieron para llevar a cabo las mediciones de congruencia, y, se añade un apéndice B en donde se presentan mediciones alternativas de congruencia, a partir de los datos disponibles de Latinobarómetro y Encuesta de Élités Parlamentarias.

En el capítulo 4 se realizan pruebas de asociación entre nuestras variables, y se introducen algunas variables que en la literatura se asocian de manera condicional con la congruencia ideológica.

Finalmente se presentan las conclusiones generales a la tesis.

Hallazgos

Uno de los hallazgos más significativos es que sí se encontró una relación entre la variable personalización del voto y la congruencia ideológica, pero en sentido contrario al planteado en la hipótesis, es decir la relación entre estas variables se da en sentido positivo, a pesar de que en la hipótesis se esperaba que entre mayor personalización del voto y reelección, menor congruencia. La reelección fue una variable que no tuvo una relación estadísticamente significativa con las otras dos variables de interés. Otras variables como la desproporcionalidad en el sistema electoral y la congruencia entre ciudadanos y partidos fueron variables que presentaron una relación condicional con la variable congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes.

Capítulo 1. Marco Teórico

Introducción

El capítulo tiene como objetivo insertar la presente investigación dentro de las discusiones sobre la representación y su relación con las reglas electorales. Respecto a la representación, dado que ésta es un concepto abstracto con múltiples dimensiones, lo que aquí se pretende es realizar un recorrido conceptual que nos permita aterrizar el estudio de la representación en su carácter sustantivo, observada a través de la congruencia ideológica entre representados y sus representantes parlamentarios.

Respecto a las reglas electorales, son dos variables en las que se enfocará la atención de este trabajo, la primera de ellas es la reelección consecutiva de los miembros del poder legislativo y por otro lado una variable que aquí llamaremos “personalización del voto” que es el resultado de una combinación de reglas dentro del sistema electoral que permiten al representante poner mayor énfasis en cultivar su reputación personal frente a la reputación partidista, favoreciendo el ejercicio de un voto más personalizado por parte del elector.

La estructura del capítulo es la siguiente: En una primera parte se presenta el concepto de representación; en la segunda parte, se aborda cómo se han vinculado la reelección y la representación dentro de la literatura sobre reelección y las dimensiones de la representación con las que dicha regla se asocia. En la tercera parte se presentarán las discusiones alternativas a la tradición marcada por la literatura que vincula a la reelección con la representación y la relación que se espera encontrar entre ambas variables, aquí es en donde brevemente se introduce la variable que llamamos personalización del voto que se abordará a profundidad en el capítulo siguiente.

1.1 La representación como concepto

Etimológicamente, representación significa hacerse presente otra vez (Pitkin, 1967). En este sentido, la representación comienza con el acto de “estar por” alguien más. Sin embargo, entender a la representación política involucra más elementos, podríamos decir que es una noción que conceptualmente se construye en bloques, uno de esos bloques no sólo es “estar por” alguien más sino “actuar en” nombre de alguien más. Por tanto, la representación tiene un componente de acción que podríamos llamar su parte “activa” y otra que podríamos llamar “pasiva” que corresponde a la mera presencia, al “estar por”.

Por otro lado, la representación política supone una relación entre dos tipos de actores: representantes y representados (Pettit, 2009). La manera en cómo se presentan estos actores ya sea individualmente o en

grupo -cooperativo o no- (Pettit, 2009) ayuda a definir otro de los bloques el concepto, es decir los niveles de la representación: diádica o colectiva.

Un tercer bloque en la construcción del concepto de representación es, lo que Cotta (1985) llama el “sentido crítico de la relación”⁴ de representación que tiene influencia de dos elementos: El primero es el significado normativo que se le dé, a partir de las diferentes concepciones en la literatura. El segundo viene de los incentivos de las reglas electorales, pues la representación es también un “acuerdo público institucionalizado” (Pitkin, 1967) que en las democracias se formaliza a través de las reglas electorales que proporcionan directrices e incentivan el comportamiento de los actores hacia el establecimiento de distintas relaciones, por ejemplo, relaciones de agencia, fiduciarias o delegativas, en un nivel diádico o colectivo.

Entre las distintas significaciones de representación que encontramos en la literatura, están la representación como autorización, como responsabilidad o *accountability*, como un acto simbólico, como una relación descriptiva, o como una acción sustantiva que implique el establecimiento de una relación responsiva⁵. Todo ello desde perspectivas teóricas como la liberal o la burkeana, desde la independencia o el cumplimiento de un mandato, que finalmente son aristas del fenómeno con elementos comunes o incluso complementarios entre sí que nos ayudan a entender el concepto de una forma integral.

En suma, de acuerdo a las reflexiones producto de la revisión de la literatura podríamos entender a la representación como una relación entre los representantes y los ciudadanos a quienes representan que se construye a partir de cómo se presenten los actores, pero también a partir de diferentes nociones normativas y de los incentivos que en sentido fáctico proporcione el entramado institucional, particularmente el de las reglas mediante las cuales los representantes fueron electos.

Esta relación -que es la representación- se desarrolla en distintas etapas o momentos que, si se observan de manera global, cumplen un ciclo. Lauer mann (2011), señala que la representación es un proceso dinámico de tres momentos que comienza con la autorización que otorgan los ciudadanos, a través de una elección a los partidos o actores políticos para que los representen. La segunda parte del proceso, es donde el representante actúa responsivamente, es decir en beneficio y en respuesta a los intereses de sus representados, llevando a cabo una representación sustantiva. En el tercer momento de la representación el representante debe hacerse responsable de las acciones que haya tomado en nombre de los ciudadanos y ser sujeto a evaluación por parte de los mismos con el objetivo de que éstos refrenden el voto de confianza

⁴ Por sentido crítico nos referimos al comportamiento esperado por los actores involucrados en la representación, así como el sentido de la relación que entre ellos se establezca, ello desde una perspectiva normativa.

⁵ El término *responsiveness*, que aquí se traduce como responsivo se introdujo en el trabajo de Pitkin (1967) para referirse a la capacidad de respuesta de los representantes ante los intereses, preferencias y demandas de los representados.

y vuelvan a autorizarlo en el cargo para comenzar nuevamente con el proceso de representación a través de una reelección o, en su defecto elijan a alguien más para dicho propósito.

1.1.1 Los elementos de la representación: Los actores y la relación que establecen

De acuerdo con Pettit (2009) los elementos de la representación son tres: representantes, representados y la relación que se establece entre ellos, misma que de acuerdo con este autor, obedece a la forma en la que se presenten y de comporten los actores.

Tanto representantes como representados pueden presentarse y actuar de manera individual o en grupo (Pettit, 2009). En el caso de los representantes específicamente parlamentarios, se pueden desempeñar individualmente ante los estados o distritos que los eligieron, incluso ante los ciudadanos individualmente. Los representantes también se pueden desempeñar como grupo, cooperativo o no. En el primer caso, es un ideal normativo que actúen en torno a una intención compartida que los constituya ante sus representados como un único agente corporativo, este es el caso de las legislaturas (Pettit, 2009).

Por su parte los representados pueden ser los ciudadanos como particulares, como organizaciones ó, el agregado de ciudadanos que ha votado a sus representantes sea el Presidente o Miembros del Congreso. En este caso los ciudadanos se tomarían como un mismo corpus, es decir, la ciudadanía de un país que debe ser representada (Pettit, 2009).

La distinción sobre el cómo se representan los actores es importante porque influye en cómo se configura su relación y define los niveles de representación diádica o colectiva (Harden y Clark, 2015; Griffin y Keane, 2006; Hill y Hurley; 1999; Hurley, 1982; Weissberg, 1978) y es en esta última en la que se enfoca esta investigación.

1.1.2 Niveles de representación: La representación diádica y colectiva

En el nivel de representación colectivo -en el cual nos enfocaremos en esta investigación- los ciudadanos o electores están representados por todos los representantes parlamentarios con los que compartan rasgos en común (Harden y Clark, 2015) por ejemplo, la autoubicación ideológica. En la representación diádica por otro lado, los ciudadanos o electores están representados y comparten rasgos en común con un legislador específico que representa a sus distritos (Harden y Clark, 2015).

Los representantes parlamentarios, cuando actúan individualmente llevando recursos o votando políticas que sean específicamente para beneficio de sus estados, provincias, departamentos o distritos, así como cuando toman el caso particular de un ciudadano en lo individual, de un grupo u organización específica de

ciudadanos para actuar en él, están estableciendo una relación de representación diádica (Hill y Hurley, 1999; Weissberg, 1978) y se están comportando como agentes independientes (Pettit, 2009).

Cuando los parlamentarios se agrupan en la legislatura, toman decisiones como agente corporativo (Pettit, 2009) y actúan representando a los ciudadanos también como conjunto, se puede hablar de una representación colectiva (Harder y Clark, 2015; Golder y Sramski, 2010; Griffin y Keane, 2006; Weissberg, 1978; Hurley, 1982).

En un orden de ideas complementario, en la literatura se ha señalado que la representación en un nivel colectivo se tiende a evaluarse por la ciudadanía en términos de *domestic policy* es decir, de políticas que respondan a problemáticas a nivel nacional. En contraste, la representación en un nivel diádico tiende a evaluarse por *constituency service*⁶ (Parker y Davidson, 1979) que aglutina elementos como el *pork barrel policy*⁷ o el *casework*⁸.

Dentro de la literatura sobre representación, Weissberg (1978) fue de los primeros autores en referirse a estos dos niveles en la representación. Antes de ello y a partir de que algunos trabajos sobre representación (Miller y Stokes, 1963) se habían enfocado en ver la actuación de los representantes parlamentarios en lo individual frente a los distritos que representan, la literatura se volcó hacia estudios de tipo diádico, en los cuales, la representación es vista como una alta correlación entre la opinión de los habitantes de una localidad o distrito y el historial de votación de su legislador. Por lo anterior Weissberg (1978) propuso explorar otras formas de aproximarse a la representación en “términos de instituciones representando colectivamente a las personas” (Weissberg:1978; 535).

Desde una perspectiva del nivel colectivo, la representación llevada a cabo por los parlamentarios se reduce si solo se entiende a través de relaciones de diádas, dado que las legislaturas representan a la población entendida como conjunto, y pueden ser vistas también como un conjunto cuyo propósito es “crear un reflejo adecuado de la comunidad”⁹ - y en ese sentido- “una mala representación ocurre cuando los diversos intereses y opiniones de una comunidad política son excluidos del debate”¹⁰ (Weissberg, 1978: 536).

⁶ Noción que también se refiere a labores concretas llevadas a cabo por el congresista en su distrito para beneficiar a miembros de la circunscripción en específico, estos trabajos pueden ser de mediación entre los ciudadanos y algún órgano del Poder Ejecutivo.

⁷ Término que hace referencia a la movilización de recursos hacia los distritos, que se están representados por un miembro del Congreso

⁸ El casework se refiere a que el representante trabaja específicamente en el caso particular de algún integrante de su distrito o constituency

⁹ Traducción propia

¹⁰ Traducción propia

Una de las bases teóricas de la noción de representación colectiva es la independencia con respecto al control electoral individual¹¹, es decir que se centra en la representación de una opinión dentro de una institución independiente de una relación electoral entre el titular de la opinión y el legislador. Incluso Weissberg (1978) muestra que en ocasiones una mala representación del legislador hacia su distrito particular puede redundar en una mejora en la responsividad hacia los intereses de los ciudadanos desde una perspectiva general. Es por ello que en este trabajo se busca explorar lo que sucede con la representación en este nivel colectivo, con variables respecto al control electoral de los ciudadanos hacia sus representantes parlamentarios, como son la cláusula de reelección y las reglas que favorecen un voto más personalizado, mismas que como se revisará en los capítulos siguientes favorecen el establecimiento de una relación de representación en el nivel diádico.

Dentro de la literatura sobre representación estudios más recientes (Andeweg, 2011) han señalado la importancia de la representación en un nivel colectivo y al igual que Weissberg (1978), pues tomando como base el trabajo de Pitkin (1967), han señalado que la representación no debe ser vista como una actividad de actores individuales y que es necesario tratar de medirla como una relación entre el electorado en su conjunto y los parlamentarios como conjunto. Es sobre esta base conceptual que analizaremos la representación en la presente investigación.

1.1.3 Los diversos significados de la representación

1.1.3.1 La representación como autorización

Una de las nociones más antiguas sobre representación, es donde esta se entiende como una autorización. Hobbes fue uno de los primeros en plantear este tipo de relación de representación en donde el representado tiene dos momentos de acción: la autorización, es decir cuando otorga autoridad a alguien más para que actúe y tome decisiones en su nombre, y por otro lado la obediencia a las decisiones tomadas por su representante, ese es el comportamiento esperado del representando.

En cuanto al representante, la visión de autorización supone de éste un comportamiento que se equipara con el de un delegado o *trustee*¹², en este sentido ejerce la labor representativa con cierta independencia

¹¹ La otra base teórica es el modelo del partido responsable. En el modelo de partido responsable se asume que los votantes hacen a los partidos electoralmente responsables de su desempeño en el control del gobierno, sin embargo tiene sus limitaciones en lo que se refiere a la rama legislativa, de acuerdo a Jones y McDermott (2004) la literatura sobre el tema señala esta limitación al observar que los electores se comportan de esa manera particularmente en las elecciones del poder ejecutivo, castigando o premiando al partido del presidente en turno, pero este mecanismo no es tan efectivo para hacer electoralmente responsable a los partidos que tienen mayoría en el congreso.

¹² El trustee en su definición más básica es una persona que controla las propiedades o el dinero de otra o persona o de una organización, también se le podría llamar fiduciario.

con respecto a los deseos de sus representados porque se le atribuye un conocimiento superior sobre las necesidades y bienestar de los mismos.

Como arriba se menciona, para algunos estudiosos del tema como es el caso de Lauer mann (2011), esta perspectiva de la representación no es una manifestación de la representación en sí misma, sino

un momento en el proceso representativo¹³, la parte inaugural donde los ciudadanos otorgan su consentimiento a quienes desean tomar su lugar para la toma de decisiones políticas.

Para otros autores como es el caso de Powell (2004), la parte de la autorización, se enmarca dentro de lo que llama representación procedimental, que comienza cuando los ciudadanos votan en las elecciones para elegir a sus representantes, de tal suerte que esta visión de la representación se vincula con los procesos electorales al momento del ejercicio del voto.

1.1.3.2 La representación como *accountability*

Bajo la óptica de *accountability* se espera, por el sistema de incentivos como lo es la reelección, que entre representantes y representados se establezca una relación de agencia. Los modelos de agencia se basan en que los votantes tomen un rol activo, hagan un ejercicio de evaluación y voten de manera retrospectiva (Fiorina, 1981; Key, 1996). Esto se fundamenta en tres visiones distintas: la primera es el hecho que los votantes utilizan esa información retrospectiva porque es vivencial, se basa en la experiencia previa y por lo tanto resulta menos costosa en términos de obtención de la información (Besley, 2006; Downs, 1957); la segunda es que los votantes se orientan a resultados, y finalmente que los votantes al momento de elegir, hacen además de un ejercicio retrospectivo, uno prospectivo de cómo podrán actuar sus representantes si es que les vuelven a otorgarles autoridad.

De manera que siguiendo la definición de Lauer mann (2011) de la representación como un proceso dinámico de tres elementos, su significación como *accountability* se posiciona como el tercero de los elementos que cierra y a la vez inaugura un nuevo ciclo representativo. En ese sentido, esta visión se relaciona al igual que la visión de autorización con la parte procedimental de la representación (Powell,2004) pues se vincula con las reglas y sobre todo con los procesos electorales.

Uno de los propósitos de las elecciones es justamente que se logre *accountability*, ligando las elecciones con lo que los representantes hacen durante su encargo. Este principio es parte de la naturaleza de las instituciones de la democracia representativa, es decir que los representantes estén sujetos

¹³ Para Lauer mann (2011), la representación es un proceso dinámico que incluye tres elementos: el consentimiento otorgado al representante para servir, la manifestación de la capacidad responsiva o responsividad por parte de los representantes y la responsabilidad o *accountability* sobre las actividad del representante durante su encargo. Este proceso es a su vez, producto de la interacción entre dos grupos esenciales de actores: representantes y representados

periódicamente a elecciones y reelecciones. “Las reglas formales, la duración del mandato y las reglas que gobiernan la conducta electoral, constituyen las reglas formales de *accountability*”¹⁴ (Bersley, 2006: 101), es con base en esta idea que las reglas electorales cobran importancia no sólo para esta manifestación de la representación, sino para la representación misma.

Debido a que la elección y la reelección son momentos electorales importantes para la representación como *accountability* y la relación de agencia que esta supone, tanto de representantes como de representados una actitud proactiva e informada, pues “si los representantes deben competir en una reelección, entonces tanto representantes como representados saben si las acciones de los miembros -por ejemplo del parlamento- no fueron aprobadas y estos pueden ser removidos del cargo [...] así aunque los votantes no den un mandato claro, si pueden remover a los oficiales que no hayan tenido una actitud responsiva” (Lauermann, 2011: 22) estableciendo una conexión electoral (Mayhew, 1964; Fiorina, 1977; Parker, 1989; Ferraz y Finan, 2005; Micozzi, 2003). Lo cierto es que estos incentivos y esta noción se enfocan principalmente en el establecimiento de relaciones de representación en un nivel diádico, que de acuerdo a o planteado por Weissberg (1998) es opuesto a los principios de la representación colectiva.

Por lo anterior, los modelos de agencia funcionan mejor cuando se aplican a representantes electos a cargos unipersonales de quienes se espera que actúen en forma individual justamente en una representación diádica, como paradigmáticamente sucede con la elección de cargos al poder ejecutivo, siendo sus actividades más visibles e incluso tangibles, facilitan a los votantes evaluarlos y a tomar la decisión de volver a votarlos o no. Este rasgo de los modelos de agencia que supone la visión de *accountability* dificultan la observación de esta manifestación de representación en el caso de representantes parlamentarios cuando no se observan diádas únicamente, este es uno de los motivos prácticos y metodológicos por los que dentro de esta investigación no nos enfocaremos en esta noción de representación, pero si en una con la que se vincula, la representación sustantiva, que se discute a continuación.

1.1.3.3 La representación sustantiva y responsiva

La representación como acto sustantivo fue trabajada inicialmente por Pitkin (1967), el concepto fundamenta en la idea de que los representantes tomen en cuenta los intereses de sus representados y actúen con capacidad de respuesta es decir de manera responsiva hacia los mismos.

En ese sentido, la responsividad es el corazón de la representación sustantiva tomando en cuenta el planteamiento de Pitkin (1967). Esta responsividad es la parte media del proceso de representación al que se refiere Lauermann (2011) pues se sitúa justo en entre la autorización y el momento del *accountability*, ya que después de ser autorizados, los representantes deberán actuar mostrando capacidad de respuesta

¹⁴ Traducción propia

a los intereses de aquellos que lo eligieron para estar y actuar en su nombre, como lo plantean los modelos de agencia vinculados la noción de *accountability*, para después hacerse responsables ante los ciudadanos que los eligieron.

La visión de representación como acto responsivo planteada por Pitkin (1967) tiene una importante tradición dentro de la literatura sobre representación y una fuerte influencia en trabajos posteriores como es el caso de Eulau y Karpis (1978) quienes descompusieron dicho concepto en diversos elementos a los que llamaron los cuatro *targets* de responsividad¹⁵:

- Responsividad política, en donde se enmarcan los asuntos públicos que “agitan el proceso político” (Eulau y Karpis, 1977: 241) y se refiere a “la interacción del representante y el representado con respecto a la elaboración de políticas públicas”¹⁶, lo cual se ve reflejado, entre otras cosas, en el *rol call voting*¹⁷ de los representantes (Jewell, 1983: 304).
- Responsividad de servicio, que se relaciona con las actividades que llevan a cabo los legisladores para proveer beneficios personalizados y a nivel individual a sus votantes. Por ejemplo, labores de intermediación entre instancias de gobierno y los ciudadanos, lo que también se conoce como *casework* (Cain, Ferejohn y Fiorina, 1981), o *constituency service*.
- Responsividad de asignación, que se refiere a la búsqueda del representante de obtener beneficios del electorado a través de lo que en términos anglosajones se conoce como *pork-barrel politics*.
- Responsividad simbólica que se refiere a las acciones que los representantes hacen en público para generar sensaciones de confianza y apoyo por parte de los ciudadanos, un tipo más compatible con cargos de naturaleza monocrática (Cotta, 1985).

En el mismo sentido de responsividad, Eulau y Prewitt (1973), entrevistaron a más de 400 representantes en San Francisco con el fin de clasificar el carácter representativo de 82 consejos locales. Loewenberg y Kim (1978) partieron de la idea de que la responsividad de los parlamentarios hacia sus votantes era un aspecto fundamental en la relación de representación a la que llamaron representatividad, y la midieron con datos sobre cómo los representantes conceptualizaban a sus votantes y cómo se comunicaban con ellos, obtenidos a través de entrevistas.

La representación sustantiva, desde la parte responsiva también se vincula con lo que otros autores llaman representación como mandato (Przeworski, 1998; Manin, Przeworski y Stokes, 1999) pues desde esta

¹⁵ En inglés se conocen como *targets of responsiveness* y son en su sentido literal: political responsiveness, allocation responsiveness, service responsiveness y symbolic responsiveness, la traducción en este texto es propia y cualquier error o imprecisión en ella es responsabilidad de la autora.

¹⁶ Traducción propia

¹⁷ Se refiere al historial de votaciones en el Pleno del Congreso por parte de los legisladores.

significación de la representación, “el mandato significa siempre actuar en función de los intereses de los electores” (Przeworski, 1998: 9).

Paralelamente, desde perspectivas como la de Powell (2004), la capacidad de respuesta como manifestación de la representación sustantiva tiene un momento anterior, ya que de acuerdo con este autor la capacidad de respuesta es posible si los representantes conocen los intereses y las preferencias de sus electores, y si coinciden con los mismos, es decir si existe una congruencia entre las élites representativas y los ciudadanos. Para Powell (2004) este es el comienzo de la representación sustantiva y es en este elemento de la representación sustantiva en el que nos enfocaremos en la presente investigación, particularmente en el Capítulo 3.

La representación sustantiva vista como la similitud o cercanía en los posicionamientos entre ciudadanos con sus representantes, también está vinculada con otras formas de entender a la representación como lo es la representación indicativa para Powell (2009) más cercana en el espectro de las formas de entender a la representación con la manifestación descriptiva a la que se refiere Pitkin (1967).

La diferencia entre la concepción de Pitkin (1967) con respecto a la de Powell (2004) respecto a la representación sustantiva es que la primera sólo contempla la “acción”, a la que arriba nos referimos como la parte activa de la representación, mientras que Powell (2004) contempla ambos estadios de la representación, tanto el activo, como el pasivo, en el cual el vínculo entre representantes y representados no se mide a partir de las acciones de ninguno de los actores sino a partir de sus posicionamientos, una parte más indicativa (Pettit, 2009).

La incorporación de los posicionamientos de representantes y representados respecto a diversos temas ideológicos o de política pública, obedece al hecho de que la cercanía de las posiciones programáticas entre representantes y representados tiene, como lo señala Pettit (2009) un potencial indicativo del comportamiento del representante. En ese sentido la parte más indicativa de la representación forma parte de un ciclo en el que los votantes “tenderán a otorgar su voto al candidato más cercano a sus preferencias; estos una vez elegidos implementarán las políticas más congruentes con sus preferencias” (Otero Felipe, 2011:23), lo que elevará sus posibilidades de mantenerse en el cargo una vez que sea llevado a rendir cuentas a través de un proceso de reelección.

Tomando como base la postura de Powell (2004) frente a la representación sustantiva y responsividad, podemos decir que esta última forma de representación tiene dos aproximaciones empíricas principales, cuya pauta inicialmente está marcada de por el trabajo de Miller y Stokes (1963) –investigación pionera en relacionar el impacto de los intereses y los posicionamientos políticos de los representados– a través de dos elementos: los posicionamientos y las acciones de los representantes parlamentarios frente a los de los votantes. El primero medido a partir de la coincidencia entre las opiniones de los representantes y sus

distritos respecto a temas de política pública, y el segundo medido como el historial de votaciones (*roll call voting*) frente a las opiniones de los ciudadanos, igualmente con respecto a temas de interés público.

Las formas de aproximarse a la representación sustantiva, nos indican que es posible observarla y concebirla desde relaciones tanto a nivel diádico como colectivo.

De las dos aproximaciones empíricas sobre representación sustantiva entendida como responsividad la primera es la que encontramos vinculada con cláusulas del sistema electoral como lo es la presencia de reelección consecutiva, porque se concentra en evaluar los dos extremos de la cadena causal, es decir las preferencias de los representados y los resultados. La otra es una perspectiva en la cual se evalúa “en qué grado las preferencias de los principales actores, representados y representantes coinciden” (Otero Felipe, 2011:29). Esto se entiende como congruencia posicional, y constituye por si misma una forma de entender a la representación al margen de los estudios en los que se vincula cualquier forma de representación con elementos institucionales, como es el caso de la reelección.

1.1.3.4 La representación descriptiva

La perspectiva de la representación descriptiva se enfoca en la idea de que los representantes, para realizar su trabajo en beneficio de los intereses de los ciudadanos deben ser esencialmente parecidos a éstos. El parecido se da en varios niveles, el de las ideas es uno de ellos, pero también lo son el socioeconómico, el racial o el de género, por mencionar algunos. Dicha idea se sustenta en lo que algunos autores llaman la metáfora pictórica (Pitkin, 1967; Pettit, 2009) cuya sentencia principal es que los representantes o el conjunto de representantes deben ser un reflejo, o más precisamente, una muestra de sus representados como lo es un mapa a escala, un retrato o la fotografía de un paisaje.

Esta noción de representación no sólo se ha relacionado con elementos del sistema electoral, sino que se ha institucionalizado en las diversas fórmulas del principio de representación proporcional, pues mediante este principio de elección se espera que la composición de un organismo representativo -como lo son las cámaras en los parlamentos- se asemeje fielmente la composición a la sociedad a la que representa. La visión de representación indicativa de Pettit (2009) o la noción de representación sustantiva de Powell (2004) es cercana a esta postura en el sentido que se busca que los representantes compartan rasgos con sus representados.

1.1.3.5 La representación simbólica

La representación simbólica se basa en elementos de identificación, de evocación y tiene una naturaleza emocional. El representante es visto como un símbolo, como la personificación de algo -por lo general algo grande en el imaginario colectivo del representado- y es por ello que se le otorga la facultad de estar, decidir

y actuar en su nombre. Para Cotta (1985) las manifestaciones simbólica y descriptiva de la representación hacen referencia a una forma de reproducir la realidad, donde el representante está por los representados. Es decir, se asocian con un comportamiento pasivo por parte del representante, pues antecede a sus acciones ante los intereses de los ciudadanos.

En cuanto a los niveles diádico y colectivo de la representación, es más usual encontrar la representación simbólica en relaciones diádicas pues se asocia más con cargos unipersonales.

1.2 La representación y el sistema electoral

La elección de los representantes es un elemento fundamental en el establecimiento y en la labor de representación, pero “sus resultados no dependen únicamente del voto popular sino de las reglas usadas” (Taagepera y Shugart, 1989), dichas reglas son el corazón de todo sistema electoral, es por ello que a pesar de que son dos objetos de estudio distintos, en buena parte de la literatura, la representación y el sistema electoral están estrechamente vinculados.

Un sistema electoral puede definirse como el conjunto de reglas utilizadas para convertir la voluntad popular expresada en votos a escaños legislativos o en cargos del poder ejecutivo (Nohlen, 1993; Nohlen 1992). Dentro de la literatura, existen elementos del sistema electoral que se consideran más importantes respecto a sus consecuencias políticas, particularmente en relación a la representación. Nohlen (1993) al igual que Duverger (1957) ponen atención en lo que se conoce como el principio de representación, el mismo que Taagepera y Shugart (1989) llaman reglas de asignación: mayoritario o de representación proporcional. Mientras el primero contempla la existencia de una distancia entre las preferencias expresadas por los votantes en el momento de elegir a sus representantes y los resultados. El segundo, el de representación proporcional obedece a una lógica de representación descriptiva (Pitkin, 1967) según la cual representar significa tener las mismas características o ser una muestra de quien o de lo que se representa. Por lo tanto, en el caso de la composición de los cuerpos legislativos, el principio de representación proporcional significa que cada uno de los grupos que componen una población, acceda a la representación.

También son elementos importantes del sistema electoral: La magnitud de los distritos, que es el número de escaños a repartir dentro de cada distrito, elemento en el que coinciden numerosos autores (Nohlen, 1993; Lijphart, 1994; Taagepera y Shugart, 1989; Cox, 1997); la fórmula electoral que es la manera en la que se distribuyen los lugares para los representantes a partir de los votos obtenidos, también destacan por sus potenciales efectos en la representación (Taagepera y Shugart, 1989), lo mismo que el umbral electoral (Lijphart, 1994), sea de inclusión, es decir el porcentaje mínimo de votación que necesita un partido para colocar representantes en el congreso, o de exclusión que se refiere al “máximo porcentaje de votos con el

cual un partido puede seguir sin ganar un asiento bajo las condiciones más adversas” (Taagepera y Shugart, 1989:116).

Existen otras reglas que en la literatura que se pueden considerar “menores”, pero también de consecuencias políticas como son el tipo de voto o el tipo de lista o boleta electoral (Carey y Shugart, 1995). Estas reglas por sí mismas o en combinación, tendrán efectos políticos y en la representación, como lo son la desproporcionalidad del sistema electoral (Lijphart, 1994; Gallagher, 1991; Taagepera y Shugart, 1989) o el número efectivo de partidos (Sartori, 1976; Taagepera y Shugart, 1989), incluso favorecerán el establecimiento de relaciones entre representantes y representados hacia un nivel diádico o colectivo, como se explicará en el capítulo siguiente.

Dentro de las reglas electorales se encuentra la cláusula de reelección que, en la mayoría de los casos en el mundo, salvo excepciones -México hasta la reforma de 2013, Costa Rica y Filipinas (Carey, 2006)- es consecutiva y en algunos casos de manera indefinida. La reelección no está presente en la literatura clásica sobre las consecuencias políticas de las reglas electorales. Sin embargo, la reelección por si misma es protagonista de una vasta literatura, en donde en numerosas ocasiones se le vincula con alguna manifestación de la representación, sobre todo responsiva.

1.2.1 La representación y la literatura sobre reelección

La reelección por sí misma es una cláusula dentro de las instituciones electorales. Para los representantes, por ejemplo los parlamentarios, la reelección puede ser un objetivo (Mayhew, 1964), pues significa la posibilidad de permanecer en ejercicio de sus funciones y también de seguir obteniendo los beneficios que esta labor implica (Parker, 1987). Para los votantes, la cláusula de reelección, es una herramienta de control hacia sus representantes ya que con el ejercicio del voto seleccionan y deciden si aquellos que están en funciones deben permanecer en su cargo o deben irse, en otras palabras, es una cláusula fundamental para la existencia de *accountability*.

En la literatura respecto a la reelección se discuten esencialmente tres líneas de investigación: los efectos de esta regla en los legisladores, particularmente en su comportamiento hacia los electores; las condiciones que favorecen o pueden aumentar sus posibilidades de reelección, principalmente su comportamiento político en el encargo y factores institucionales y; los efectos de la reelección en la construcción de las carreras parlamentarias, es decir, la especialización de los representantes en determinados temas de política pública, su trabajo dentro de comisiones o comités, la experiencia en la administración de los recursos hacia sus distritos, etcétera.

Comenzaremos con una breve descripción de la última línea de investigación a la que nos referimos en el párrafo anterior debido a que es la más lejana al planteamiento de la presente investigación. Las discusiones

que plantean la profesionalización de los legisladores como un elemento ligado a la reelección tiene esencialmente dos sentidos explicativos pues hay trabajos en los que la profesionalización se plantea como variable independiente bajo el argumento que puede incrementar sus posibilidades de reelección (Friedman y Holden, 2009), mientras que podemos encontrar otras investigaciones que vinculan la reelección con la profesionalización pero el sentido de causalidad es inverso, es decir postulan que la reelección, como factor de continuidad en la labor legislativa, contribuye a un desempeño más profesional de los miembros del congreso al incrementar su conocimiento sobre temas específicos, su conocimiento sobre el marco jurídico en el que opera, etcétera (Dworak, 2003; Mejía, 2003; Cunow, Ames, Desposato y Renno, 2012).

Con respecto al comportamiento legislativo vinculado a la reelección, la literatura clásica (Mayhew, 1964; Fenno, 1966; Cain, Ferejohn y Fiorina, 1987; Fiorina, 1981; Fenno, 2013) sostiene que el legislador fundamenta su comportamiento en el deseo de ser electo nuevamente en un futuro, por lo cual tenderá a orientar sus acciones hacia el electorado, porque es este último quien con su voto decide la permanencia del representante en su cargo, lo cual se conoce como conexión electoral (Mayhew, 1964). Este argumento se vincula con la idea de que los votantes realizarán una evaluación retrospectiva del comportamiento y la función de representación de quienes pretendan reelegirse y ejercerán su voto con base en ello (Fiorina, 1981), empero, el incentivo para que los legisladores cambien su comportamiento es la posibilidad de reelección dada por la regla.

Este conjunto de ideas es compatible con las nociones de representación como *accountability* y con representación sustantiva en su carácter responsivo, particularmente con los *targets* de responsividad a los que se referían Eulay y Karps (1977), lo cual se observa a través de textos en los que se vincula la reelección de los *incumbents*¹⁸ con la orientación de sus acciones hacia el *pork barrel politics*, (Archer, 1980), que se engloba dentro de la responsividad de asignación (Eulay y Karps, 1977) al igual que con su *roll call voting*¹⁹ (Hogan, 2000; Klein, 2010; Micozzi, 2013; Sulkin, Testa y Usry, 2015), vinculado con la responsividad política, así como los servicios particulares a los ciudadanos como mediación entre éstos y el poder ejecutivo que es la responsividad de servicio y por otro lado con *accountability* (Alt, Bueno y Shanna, 2011; Micozzi, 2013).

Respecto a la línea de investigación sobre las condiciones que pueden favorecer, o no, la posibilidad de que un legislador resulte electo, la literatura muestra que no únicamente entra en juego su deseo de reelegirse, también son variables importantes su posición como legislador en funciones (Abramowitz, 1975; Carey, Niemi y Powell, 2000), por ejemplo que por ser legislador tiene más probabilidades que los votantes conozcan su nombre y ese factor puede llegar a tener un peso importante en sus perspectivas de reelección (Abramowitz, 1975), o la influencia de la profesionalización de los legisladores en su éxito electoral (Berry,

¹⁸ El término *incumbent* se refiere a los representantes durante su encargo

¹⁹ Se refiere a las votaciones que realizan los miembros del congreso

Berkman y Scheiderman, 2000). Otra variable que ha sido considerada es la manera en la que se trazan territorialmente los distritos, lo que se conoce con el término de *gerrymandering*, ya que puede favorecer en las votaciones a quienes ya se encuentran desempeñándose como representantes frente a sus retadores (Friedman y Holden, 2009).

Dentro de esta misma línea de investigación, encontramos trabajos en los cuales se indica que no solo el comportamiento del representante hacia sus electores es un factor de peso en las posibilidades de reelección, pues si bien se afirma que el deseo de reelegirse puede ser un incentivo suficiente para orientar el comportamiento político de los representantes hacia los intereses de sus representados, el diseño y la combinación de las reglas del juego que acompañan la presencia de la cláusula de reelección, es decir las instituciones electorales, son un factor de peso en la posibilidad de reelección de cualquier representante (Carey, 2003, 2006; Carey y Shugart, 1995; Botero y Renno, 2007) es decir no sólo tenga éxito electoral, sino que llegue a la boleta electoral.

La discusión al respecto, se centra en el argumento de Carey (2006) cuando afirma que en una relación de representación de agencia - como la que espera en la representación responsiva y como *accountability*-, existen dos principales para el legislador que pretende reelegirse, estos son la dirigencia de su partido y el votante. El sistema de reglas electorales definirá si el principal es la dirigencia partidista o el ciudadano elector, lo que determinará los incentivos para la orientación de la labor representativa hacia uno o hacia el otro (Carey y Shugart, 1995, Carey, 2003, 2006). Este argumento se complementa con trabajos como el de Carey y Shugart (1995) en donde el planteamiento es esencialmente que existen combinaciones de reglas dentro del sistema electoral que pueden favorecer que candidato, así como el legislador en funciones o *incumbent* que se postule como candidato, cultive su reputación personal frente a la partidista.

El incentivo a cultivar la reputación personal frente a la partidista tiene efectos potenciales visto desde un orden lógico de ideas. Uno de ellos es que los electores pongan más atención en el candidato y sus características personales tales como su origen racial, género, su orientación religiosa o ideológica, etcétera, lo que es importante sobre todo si está en juego la representación de ciertos clivajes (Rokkan, 1967). Otra de las potenciales consecuencias lógicas es que una vez que ha obtenido el voto o incluso la candidatura gracias al electorado, el representante cumpla con la expectativa teórica de seguir cultivando su reputación personal con miras a una reelección futura y favorecer así la representación con un comportamiento responsivo, fortaleciendo la representación principalmente como manifestación sustantiva y como *accountability*. La reelección en este sentido como cláusula puede acompañar el efecto de las reglas que favorecen esta personalización del voto, esta idea no se ha encontrado hasta el momento en la revisión de la literatura, sin embargo se podría pensar que es así y este es uno de los supuestos en los que se basa la investigación que aquí se presenta.

Complementariamente, hay estudios en los que se observa que en contextos en donde la atención a la reputación personal frente a la partidista -que en adelante llamaremos personalización del voto- tiene mayores incentivos institucionales, en un nivel de representación colectiva presenta rasgos como una menor satisfacción con la labor de los congresos nacionales por parte de los ciudadanos (Fenno, 1975; Parker y Davidson, 1979; Renno, 2011; Ames, 1995), efectos que nos hacen pensar que este tipo de incentivos que orientan la representación a un nivel diádico, pueden tener un impacto menos favorable, si se trata de representación en un nivel colectivo. Esta idea será el hilo conductor de la presente investigación.

En general las investigaciones sobre reelección se vinculan -sobre todo en la parte teórica más básica- con la literatura sobre representación. Es usual encontrar, dentro de la literatura, la idea de que la posibilidad de reelegirse afecta la manera en que los representantes orientan sus actividades hacia sus representados, o hacia qué parte de sus representados -votantes o copartisanos- (Carey, 2006), afectando la calidad de la representación. También puede verse como el comportamiento legislativo referido en los estudios sobre reelección como *pork-barrel politics*, *roll call voting* o *accountability* se ubican dentro de los estudios que entienden a la representación como un compuesto de cuatro formas de responsividad (política, de servicio, de asignación y simbólica).

Finalmente, lo que salta a la vista en el ejercicio lógico anterior, lo mismo que en la literatura sobre reelección que se concentra en las manifestaciones de representación ya citadas, es que la relación de representación que se favorece es a nivel diádico, pues el representante a nivel individual es el que relaciona directamente con sus representados, sean estos individuos o el conjunto de votantes del distrito o localidad que lo eligió.

1.3 Representación y reelección ¿Qué relación esperar?

En la literatura sobre reelección se delinear claramente las conexiones con el concepto representación ya que hay dos formas de entenderla constantemente implicadas en los estudios sobre reelección, estas son: La representación entendida como responsabilidad o *accountability* y la representación sustantiva, que de acuerdo con Powell (2004) comienza con la coincidencia de entre los intereses de representantes y representados, pero que se desarrolla en el reflejo de los intereses de los representados en las acciones de sus representantes, esta última sería la parte responsiva.

La reelección como regla y como escenario para los representantes, es un incentivo para lograr la meta personal e individual de mantenerse en el cargo, lo que la convierte en una regla que inclina la función de representación hacia un nivel diádico en el que el representante individualmente se vincula y trabaja para los electores en sus distritos o localidades, pero como se puede ver en los estudios al respecto la posibilidad

de reelegirse no siempre depende de los electores, por lo que ese efecto puede no estar presente a pesar de la existencia de la reelección. Es por ello que, lo que se espera encontrar dentro de esta investigación es que la presencia de la reelección como cláusula institucional, acompañada de una combinación de elementos en el sistema electoral que favorezcan la personalización del voto, presenten una representación más pobre en términos de representación sustantiva como congruencia a nivel colectivo, es decir colectivo.

Hay elementos importantes a considerar en esta proposición, el primero de ellos es que se asume como cierta la noción de que las reglas como la reelección y la condición de un voto más personalizado en el sistema electoral favorezcan relaciones de representación de tipo diádico, mismas que como señala Weissberg (1978) sí presentan una conexión electoral. Asumiendo esto como cierto y tomando en consideración textos como el de Renno (2011) donde señala que en la presencia de sistemas electorales se llega a registrar menos satisfacción de los ciudadanos hacia sus representantes a nivel colectivo, nos orientamos a pensar que la combinación de reglas antes citadas podría tener un efecto negativo en la representación a nivel colectivo.

Un segundo aspecto a considerar es que, como hemos visto a lo largo de este capítulo la reelección se vincula a la representación sustantiva, pero en su parte más activa, es decir la responsiva y en este trabajo se contrastará con la parte sustantiva, pero la que se entiende como la coincidencia entre los posicionamientos de los representantes y los ciudadanos.

La decisión de vincular la representación sustantiva como congruencia - ideológica- con las reglas electorales que en la literatura se asocian a una representación sustantiva como responsividad obedece por un lado a razones pragmáticas, una de ellas es la disponibilidad de los datos, pues la recogida de datos de una representación responsiva como el historial de votaciones de los representantes (*roll call voting*) para todos los países de América Latina en el periodo que aquí se estudia²⁰ excede los alcances de esta investigación. Otra razón para esta selección es que, entre las mediciones de representación, una de las más exploradas ha sido la de representación como congruencia, particularmente ideológica. Finalmente la tercera razón para esta selección es que a pesar de que en los estudios sobre las instituciones electorales como lo es la reelección no se enfocan en la representación sustantiva como congruencia posicional, los estudios de congruencia, particularmente ideológica si toman en cuenta a las instituciones electorales²¹ (Powell y Vanberg, 2000; Powell, 2004; Powell, 2013) particularmente el principio de votación -mayoritario o de representación proporcional- la polarización en el sistema de partidos y la desproporcionalidad del mismo. Por lo cual nos atrevemos a pensar que un conjunto de reglas que favorezcan la personalización del voto y la reelección sí pueden presentar un vínculo con esta noción de representación.

²⁰ El periodo de estudio y los motivos de la selección de mismo se explican a detalle en la introducción de esta investigación .

²¹ En el capítulo 3 se pueden ver más detalles al respecto

El tercer factor a considerar, es con respecto a la literatura sobre representación sustantiva como congruencia ideológica, pues en la literatura revisada al respecto, como se verá en el capítulo 3 de esta investigación, ha estado enfocada principalmente a relaciones diádicas de representación sea entre representante individual y sus electores, o entre partidos y sus electores y esta investigación pretende medir la representación en un nivel colectivo.

Un cuarto factor a considerar respecto a la representación en el nivel colectivo, es importante recordar que Weissberg (1978) uno de los primeros autores en referir y estudiar la representación a este nivel, menciona que son dos los pilares teóricos en la concepción de la representación colectiva, el primero es que no hay una conexión electoral y la otra que se basa en el modelo de partido responsable. Lo que refuerza la idea que en los sistemas electorales en donde las reglas se inclinan a una conexión electoral, encontremos una representación colectiva más disminuida que en contextos donde no se encuentran esas combinaciones de reglas electorales.

Debido a la combinación de los cuatro factores enunciados, esta investigación tiene un alto riesgo de que por las formas de medición de la representación a nivel colectivo y por el conjunto de cláusulas electorales que hemos seleccionado, observemos al final de la misma que las variables con las que trabajamos sean independientes entre sí y no haya suficiente evidencia empírica para vincularlas, pues inicialmente no hay suficiente evidencia teórica para vincularlas. Esta es una de las principales limitaciones a las que se puede enfrentar la investigación que aquí se presenta.

En contraste, a pesar de la falta de evidencia teórica para vincular las variables con las que aquí se trabaja, conceptualmente como lo señala Powell (2004) la representación sustantiva tiene dos aproximaciones empíricas que podemos asociar con dos momentos, el inicio en donde hay una coincidencia entre los intereses y posicionamientos entre representantes y representados y el segundo momento que es la acción propia de los representantes. Otero (2010) señala de manera acertada que la presencia de una congruencia posicional puede ser un indicador de la actuación responsiva de los representantes, en esa misma lógica podemos rescatar el pensamiento de Pettit (2009) para quien la representación tiene una parte indicativa y una responsiva, la indicativa que como su nombre lo dice es un indicador del actuar de los representados, también lo es de potencial responsivo de los representantes a partir de parecido de los mismos con aquellos a quienes representan.

Dado este último argumento, no hay razón para no poder utilizar la congruencia posicional, específicamente ideológica, como una aproximación a las relaciones de representación que se discuten en la literatura sobre las reglas electorales que interesan a esta investigación.

1.4 Conclusiones al capítulo

Hasta aquí han quedado claro el concepto de representación y sus vínculos teóricos con el sistema electoral, particularmente con la reelección. Se ha planteado que la presencia una reelección consecutiva, si bien puede favorecer la representación específicamente en sus manifestaciones responsiva y de *accountability*, se puede acompañar de otra combinación de elementos del sistema electoral que pueden favorecer la presencia de una personalización del voto, en ese sentido los efectos sobre la orientación de los representantes hacia los ciudadanos a los que representan, desarrollando una relación de representación en un nivel diádico.

Con base en textos como el de Renno (2011) o Weissberg (1978) se podría pensar que el énfasis en la representación en un nivel diádico que suponen los incentivos institucionales como la reelección consecutiva y la personalización del voto, pueden impactar negativamente la representación a un nivel colectivo, es decir la que se presenta entre los congresos y los ciudadanos de una nación, es por ello que esbozando la hipótesis que guiará este trabajo es que la presencia de reelección acompañada de una condición de alta personalización del voto en el sistema electoral, dará como resultado congresos nacionales con una menor congruencia ideológica frente a sus ciudadanos. Lo que significa que a más personalización con reelección -consecutiva que es a la que implícitamente nos referimos a lo largo de este capítulo- menor congruencia ideológica. Esta hipótesis se pondrá a prueba en el capítulo cuatro de esta investigación.

En el siguiente capítulo se abordarán las bases teóricas de lo que aquí llamamos personalización del voto y el estado que guardan los sistemas electorales de América Latina, respecto a las variables electorales de interés en el periodo de estudio indicado en la Introducción.

Capítulo 2. La condición de personalización del voto la y reelección consecutiva a en los sistemas electorales de América Latina.

Introducción

Los objetivos principales de este apartado son dos: El primero es clarificar el significado de personalización del voto y plantear su vínculo con las nociones de representación y reelección, de las cuales ya se ha adelantado en el capítulo anterior. El segundo objetivo es conocer las condiciones que favorecen la personalización del voto (Carey y Shugart: 1995), así como las condiciones de la cláusula de reelección en los sistemas electorales de América Latina en el periodo de estudio que se cita en la Introducción al presente trabajo. En resumen, el presente capítulo servirá como un diagnóstico sobre el estado que guardan dichas condiciones en los sistemas electorales latinoamericanos.

La estructura del capítulo es la siguiente: En la primera parte se define el concepto de personalización del voto, su relación con las variables representación y reelección, así como la definición del enfoque bajo el cual se abordará y el modelo de análisis propuesto. En la segunda parte se lleva a cabo un diagnóstico de los países de América Latina²² respecto a las variables personalización del voto y reelección consecutiva presentes en los sistemas electorales para elegir a los miembros de las cámaras bajas o únicas de los congresos nacionales; finalmente se presentan las conclusiones del capítulo.

2.1 Personalización del voto

“Cuando las perspectivas electorales de un político mejoran a partir de ser bien conocido por los electores” (Carey y Shugart, 1995: 417) se puede decir que en sistema electoral existen condiciones que favorecen la personalización del voto. Para Negretto (2009a y 2009b) hablar de personalización del voto es referirse a una tendencia en los sistemas electorales de dar un rol más activo a los ciudadanos en la elección de sus representantes, o en la elección de quienes aspiran a ser sus representantes, mediante la implementación o modificación de ciertas reglas, por ejemplo: El voto preferencial. En suma, la noción de personalización del voto, se refiere a la presencia de una combinación de reglas que incentivan el vínculo entre

²² La temporalidad de las reglas electorales que aparecen en este capítulo y por tanto de la investigación en general, está en función de la disponibilidad de la Encuesta de Élités Parlamentarias llevadas a cabo por el Observatorio de Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca, la razón principal es que dichas encuestas son parte esencial de los datos que se utilizarán para medir la variable congruencia que mide la representación proximal referida en el capítulo anterior. Los detalles metodológicos se pueden encontrar en el siguiente apartado.

representantes y representados desde una dimensión individual “personalizada” más allá de lo meramente partidista.

2.1.1 La personalización del voto en la literatura

Maurice Duverger (1957) es uno de los primeros en aproximarse a la noción de personalización del voto. Sin definirla como tal, él apuntaba que las reglas electorales en combinación con las estructuras de los partidos resultan determinantes respecto al poder de éstos últimos sobre la designación de candidatos. A su vez, la designación de los candidatos, influye en cómo se desempeñan en campaña y una vez electos, en su labor de representación, orientándose hacia lo que él llama el mandato partidista o el electoral.

El escrutinio por listas o uninominal, la segunda vuelta, el principio de representación mayoritario o proporcional, la magnitud del distrito (M)²³, así como la presencia del voto preferencial y el *panachage*²⁴ son elementos que Duverger (1957) consideró importantes para la candidatura y para el establecimiento del contacto personal entre los electores y los candidatos.

El contacto personal se debilita si los distritos son muy grandes o si hay una presencia de listas en lugar de que haya una elección uninominal, en ese sentido la representación proporcional según Duverger (1957: 381-383) tiene un carácter colectivo que naturalmente disminuye la importancia de las personalidades, esto es ligeramente compensado con la presencia del *panachage* o el voto preferencial, pero por definición la presencia de listas y del principio de representación proporcional favorecen una identificación partidista más que personal. El factor al que más atribuye peso sobre el contacto personal entre electores y candidatos es la magnitud del distrito (M), entre otras cosas por el costo que representa para el elector identificar a un candidato entre muchas opciones y el consecuente costo para un candidato de hacer campaña en un distrito de gran magnitud.

En adición a la importancia de las reglas electorales en la asignación de candidaturas, este autor, también pone especial atención a la estructura interna de los partidos. Para él los partidos centralizados darán menos oportunidad a que se puedan cultivar reputaciones personales, refiriéndose a que no será tan fácil para un candidato con prestigio a nivel local obtener el apoyo por parte de un partido centralizado en caso de querer acceder a una candidatura. En los partidos descentralizados, los candidatos son electos a nivel local, lo que facilita su conocimiento por parte del electorado y el voto pueda llegar a personalizarse.

²³ Como se apunta el Capítulo 1 de este trabajo, la magnitud del distrito se refiere a la cantidad de escaños que se disputan y repartirán en un determinado distrito.

²⁴ Es un término que se refiere la posibilidad que tienen los electores de distribuir sus votos entre candidatos de diferentes partidos, este término también se equipara con lo que se conoce como voto cruzado, vigente en El Salvador a partir de 2015 para elegir diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano, ver: <http://www.elsalvadmipais.com/que-es-el-voto-cruzado>

Duverger, también realiza una distinción con respecto a los partidos de cuadros y los partidos de masas. De acuerdo con este criterio en los partidos de masas es complicado que se apoyen candidaturas individualizadas, esto es así porque según el autor hay una fuerte presencia de una ideología de izquierda en estos partidos y “tienen menos gusto por la forma capitalista de candidatura individual” (Duverger, 1957: 384-385). Los partidos de cuadros, son más sensibles a quienes individualmente pueden solventar sus gastos de candidatura, por lo cual será más fácil que se enfoquen en el nivel individual.

El efecto de las reglas electorales con respecto a la orientación de las campañas hacia un voto más personalizado o por el contrario partidista, también ha sido estudiado por autores como Richard Katz (1980) quien en comunión con lo planteado por Duverger (1957) sostiene que los sistemas electorales que se rigen bajo el principio de representación proporcional promueven “campañas ideológicas o pragmáticas” lo que encaja más con una orientación hacia el partido, por otro lado los sistemas regidos bajo el principio de mayoría “estimulan candidaturas personalistas y localistas” (Katz, 1980:28; Guevara Mann, 2006: 210).

En la misma lógica, Ames (1995) en un estudio sobre el caso brasileño, ilustra como la presencia de un sistema electoral con listas abiertas incentiva a los candidatos a que busquen hacer campañas localistas bajo la promesas de *pork barrel politics*²⁵, esta dinámica se lleva al Congreso donde consecuentemente los líderes de los partidos tienen poco control sobre sus delegaciones y “muchos, si no es que todos los diputados pasan la mayor parte de su tiempo organizando empleos y proyectos de *pork-barrel* (asignación de recursos) para sus benefactores y electores”²⁶ (Ames, 1995:407).

El texto de Ames (1995) a pesar de ser un estudio de caso (Brasil) se inserta en las mismas discusiones que vinculan las reglas electorales con la orientación de las campañas hacia la promoción de un voto más personalizado, pero igualmente lo vinculan con la labor representativa de los oficiales una vez que han sido electos, ese es un tema que se encuentra bien desarrollado en el texto de Cain, Ferejohn y Fiorina (1987) a través de la noción *personal vote*.

El término *personal vote* es abordado por Cain, Ferejohn y Fiorina (1987) con un enfoque más cargado hacia el comportamiento de los representantes estando en el parlamento. El trabajo de estos autores descansa en la idea de que los miembros del congreso buscan una ganancia electoral de sus actividades en el congreso, concretamente persiguen la reelección y realizan su trabajo parlamentario orientados a ese fin.

El *personal vote* se basa en el *casework* que se refiere al trabajo que hacen los legisladores en casos particulares de los votantes de sus distritos, con ello incentivan el ejercicio de un voto personalizado, en donde los votantes pondrán atención en el trabajo individual de sus representantes, más que el desempeño

²⁵ El *pork barrel politics* es un término que se refiere a la movilización de recursos por parte de los representantes hacia sus localidades, ver capítulo 1 de esta investigación.

²⁶ Traducción propia

del Congreso como un agregado, lo que facilitará que los electores para quienes sirvió en calidad de representante, vuelvan a elegirlo.

Carey y Shugart (1995) trabajan sobre la misma base de Cain, Ferejohn y Fiorina (1987), incluso especifican que toman como cierta la proposición de que los políticos, sobre todo aquellos que ya se desempeñan en un cargo, buscan beneficios electorales posteriores (reelección). Por otro lado, ponen énfasis -como otrora lo hiciera Duverger (1957)- en la configuración de las reglas electorales que incentivan a los candidatos -busquen elección o reelección-, a que cultiven su reputación personal, para ganar un *personal vote*.

Elementos como el control de las dirigencias partidistas sobre el acceso y el orden de aparición de los candidatos en las listas o boletas de votación; si los votos se cuentan para los candidatos, las facciones dentro de los partidos o si se acumulan hacia el partido político al momento del escrutinio; y el tipo de voto²⁷, son tres de las variables que Carey y Shugart (1995) consideran decisivas en los incentivos al *personal vote*. La cuarta variable es la magnitud del distrito (M) e interactúa con el resultado de las otras incrementando o minimizando el efecto “personalización del voto”.

La primera variable (*ballot* para Carey y Shugart) toca indirectamente la designación de candidatos a la que se refiere Duverger (1957), pues categoriza el grado de control de los partidos sobre las candidaturas. En esta variable, encontramos casi todas candidaturas por listas desde las cerradas y bloqueadas presentes en sistemas electorales como el mexicano, hasta las listas abiertas como las que encontramos en Brasil; la segunda variable, *pool* en términos de Carey y Shugart (1995), se refiere a la acumulación de los votos al momento del escrutinio; el tipo de voto (*vote*), se refiere a los votos con los que cuenta un elector, es decir si solo puede emitir un voto o varios, y a que nivel puede ejercerlo, es decir a nivel candidato, partido o por grupos o facciones al interior de los partidos, como el caso de los lemas y sub-lemas en Uruguay.

Debido a que son tres variables con tres valores cada una²⁸, los autores encuentran 27 combinaciones posibles (3^3) de las cuales desechan 14²⁹ y las 13 combinaciones restantes, son enunciadas del uno al 13, desde la variación con los menores incentivos en donde *ballot*, *pool* y *vote* valen 0 hasta la combinación que más incentiva a los candidatos a cultivar su reputación personal (2,2,2), siendo siempre el orden de las variables en la clasificación: *ballot*, *pool* y *vote*.

²⁷ En la literatura sobre sistemas electorales hay diversas clasificaciones para la manera en la que se puede ejercer el voto, por ejemplo Nohlen (1993) distingue entre el voto único donde cada elector tienen un voto; voto preferencial donde, como su nombre lo indica se expresa una preferencia por un candidato; voto múltiple, en donde el elector tiene tantos votos como curules se estén compitiendo en el distrito; voto múltiple limitado, donde el elector puede emitir varios votos, pero menos que los escaños en disputa; o voto alterno, en donde se pueden manifestar las preferencias de manera ordinal. (Nohlen, 1993: 74-78)

²⁸ Los valores son 0, 1 y 2, en donde el valor mínimo refleja un nulo incentivo para los candidatos a cultivar su reputación personal, el valor intermedio un incentivo moderado y el valor máximo, representa el mayor incentivo para cultivar su reputación frente a la reputación partidista.

²⁹ Por ser las menos probables de aparecer en los sistemas electorales al momento de su investigación (1995).

La variable “magnitud del distrito” (M) es discreta y puede ir desde 1 hasta el número total de escaños en la Cámara, el tamaño de la magnitud promedio de los distritos de acuerdo con Lijphart se calcula como el tamaño de la asamblea dividido por el número de distritos (1994:11), lo que convierte a esta variable en continua. Esta es tomada en cuenta por Carey y Shugart únicamente a partir de su efecto modulador sobre la personalización del voto.

La magnitud del distrito M, tiene un efecto modulador para Carey y Shugart (1995) pues para estos autores la combinación de reglas no solo influyen en el poder de las dirigencias partidistas sobre las candidaturas como lo sugeriría Duverger (1957), también impacta el nivel de competencia entre los candidatos a nivel intrapartidista, es por ello que a mayor competencia intrapartidista mayor es el incentivo a cultivar la reputación personal por parte de los candidatos entre más grande sea la magnitud del distrito³⁰. Se podría decir que este efecto de M es contraintuitivo respecto a la lógica planteada por otros autores clásicos (Duverger, 1957; Katz, 1980; Lancaster, 1987) sobre la misma variable. Para Duverger, por ejemplo, “cuanto mayor es la circunscripción, mayor es también la influencia de los partidos [...] cuanto más pequeña es la circunscripción, es más posible el conocimiento individual del candidato por los electores”(sic) (Duverger, 1957:382), esta idea sigue presente en trabajos como el de Negretto (2009a y 2009b) quien señala que los sistemas electorales desde una perspectiva normativa deberían tender al equilibrio entre lo partidista y lo personalizado, en ese sentido como ejemplo de sistemas equilibrados señala aquellos en los que si bien se incentiva el voto partidario por medio de la representación proporcional, -sobre todo con listas cerradas-, también poseen elementos de personalización por medio de la elección de candidatos por mayoría en distritos uninominales, lo que convertiría la presencia de estos distritos con M=1 en un elemento de personalización (aunque mínimo) por sí mismo.

Lo que escapa a esta lógica y está presente en el trabajo de Carey y Shugart (1995) es el factor de competencia intrapartidista, que de acuerdo con estos autores se magnifica en distritos de mayor magnitud, por lo tanto, se eleva el incentivo a la personalización. Pero en aquellos sistemas en donde no se incentiva la competencia al interior de los partidos, sucede exactamente lo indicado por Duverger, es decir los costos de cultivar la reputación personal se incrementan y pesa más la reputación partidista.

En suma, la personalización del voto es una condición que se presenta en los sistemas electorales cuando estos tienen una combinación específica de reglas. La importancia y la fuerza de la misma se hace evidente cuando las posibilidades de ser electo aumentan gracias a ser tanto bien conocido, como bien evaluado por los electores, lo que en consecuencia significa que el electorado tiene un peso efectivo en la decisión de esa elección e incluso de la misma candidatura.

³⁰ Para efectos de esta investigación para determinar si nos encontramos ante una magnitud de distrito grande, se tomará como referencia el criterio establecido por Nohlen (1993) donde se considera un distrito con magnitud pequeña cuando M va de dos a cinco. Una magnitud es mediana cuando va de seis a 10 y grande cuando es mayor que 10.

2.1.2 Personalización del voto y reelección

La reelección inmediata es una de las reglas del sistema electoral que podríamos considerar fundamentales para incentivar la personalización del voto (Carey 2006; Carey y Shugart, 1995), pues el interés de permanecer en el cargo es una de las razones que lleva a los representantes a orientar sus acciones en beneficio de aquellos a los que representa y a la vez busque cultivar su reputación personal, esa es la idea fundamental dentro de la literatura sobre reelección que se empata con la de personalización del voto (Mayhew, 1974; Cain Ferejohn y Fiorina, 1981)

La noción del interés egoísta por un beneficio electoral posterior como elemento esencial de la reelección consecutiva, igualmente es la base de la literatura sobre personalización del voto. Pero la reelección por sí misma no opera sola en ese sentido, si bien es un incentivo importante para mantener una relación cercana entre representantes y representados, las reglas que la acompañan pueden influir en que la reelección dependa más de arreglos intrapartidistas que de una competición puramente electoral (Carey, 2006). Las cláusulas electorales que favorecen la personalización del voto son importantes en ese sentido, para que la decisión electoral tenga más peso en la reelección de representantes, más allá de las cúpulas partidistas.

La noción de reelección en ese sentido, resulta un buen complemento al conjunto de variables del sistema electoral que Carey y Shugart (1995) consideran dentro del paquete de incentivos para cultivar la reputación personal.

2.1.3 Personalización del voto y representación

Como se plantea en el capítulo anterior, la representación es una relación entre dos tipos de actores que son representantes y representados, esta relación se institucionaliza a través del sistema electoral y se moldea por la forma en la que se presentan los actores (Petit, 2009), es decir de forma individual o colectiva. Esta primera distinción da lugar a que la representación se dimensiona en dos niveles el diádico y el colectivo (Hurley,1982; Hill y Hurley, 1999; Weissberg, 1978).

Cuando representantes y representados se presentan de forma individual, estamos frente a un nivel de representación diádico (Hurley,1982; Hill y Hurley, 1999; Weissberg, 1978), incluso cuando el representante, actúa ante su distrito – considerando a este último como colectivo- pero si lo hace a título individual, seguimos refiriéndonos a este nivel de representación, las acciones que se esperan del representante en este nivel son de tipo responsivo en términos de representación.

Como lo hemos visto desde el capítulo anterior, cuando los actores de la representación se presentan en grupo actuando en conjunto (Pettit, 2009), estamos ante una dimensión de representación colectiva

(Weissberg, 1978), el ejemplo más característico son los Congresos ante los ciudadanos de una nación. Lo que espera en este caso, es una relación donde los actores interactúan colectivamente en una relación de representación sustantiva, desde una noción más cercana a la de Powell (2009) de tipo indicativo (Pettit, 2009) -o descriptivo de acuerdo con Pitkin (1967)- en donde las posiciones de los representantes se aproximen a las de sus representados. En ese sentido podríamos recuperar la noción de representación referida por Duverger cuando señala que “representación [...] define el parecido entre las opiniones políticas de una nación y las del Parlamento [...] el problema fundamental consiste en medir el grado de exactitud de la representación, es decir el grado de coincidencia entre la opinión pública y su expresión parlamentaria” (Duverger, 1957: 398).

En la representación podemos encontrar un tercer actor, es decir los partidos políticos son entidades que representan las opiniones de sectores de la sociedad, lo mismo que representan clivajes (Rokkan, 1967) etcétera. Los partidos políticos, esencialmente son un tercer actor que se introduce como intermediario en la relación de representación, es decir se sustituye el diálogo entre Parlamento-ciudadanos de una nación, electores- representantes y modifica la naturaleza de las relaciones que establecen (Duverger, 1957). La presencia de los partidos políticos, impacta las relaciones de representación que se establezcan tanto en lo diádico como en lo colectivo, pues en lo colectivo aglutinan opiniones, lo mismo que ideologías, se convierten en los atajos cognitivos para los electores respecto a su relación con los Congresos y los congresistas. En el caso de las relaciones de tipo diádico, lo que hacen los partidos es difuminar las diferencias individuales de los representantes o de quienes aspiran a serlo, “liman las originalidades personales para fundirlas en grandes familias [...]” (Duverger, 1957:405). Por otro lado, se convierten en el medio de acceso de los políticos a los puestos representativos, en términos de agencia o de mandato.

Para Duverger por ejemplo, desde la perspectiva de la representación como mandato, con la presencia de los partidos políticos el representante no sólo tiene un mandato electoral, sino que tiene uno partidista. En el mismo sentido, para Carey (2006) los representantes en su calidad de agentes tienen dos principales, sus electores y las dirigencias de los partidos a los que pertenecen.

La presencia de las reglas en el sistema electoral que favorecen la personalización del voto idealmente pueden minimizar el efecto de los partidos políticos, en los términos referidos por Carey (2006) y por Duverger (1957). Por otro lado, la combinación de reglas electorales traza importantes directrices para el establecimiento de relaciones de representación, es decir pueden favorecer una relación de representación más de tipo colectivo en donde el carácter sustantivo se encuentre en una orientación proximal entre representantes y representados o puede, como es el caso de las reglas que favorecen la personalización del voto, incentivar la construcción de relaciones de representación de tipo diádico en donde la sustantividad de la representación se encuentre en acciones más responsivas como la movilización de recursos a nivel local o gestiones de tipo personal.

En términos normativos, los sistemas electorales deberían tender al equilibrio entre personalización del voto y un voto más partidario que impulse una representación en un sentido colectivo con partidos cohesionados capaces de articular las demandas ciudadanas en un nivel más agregado³¹ (Negretto, 2009a y 2009b), sin embargo esto en la realidad resulta complicado y los sistemas electorales tienden a cargarse hacia uno de los polos, reflejándose en la representación, así como en la aprobación y la confianza de los ciudadanos hacia sus representantes.

Un ejemplo de lo anterior, nos lo proporciona Richard Fenno, quien en 1975 planteaba la idea que en los Estados Unidos, los ciudadanos valoran mejor a sus congresistas que a los congresos, años después Parker y Davidson (1979) exploraron esta idea y buscaron explicar el “¿Por qué los americanos quieren mucho más a sus congresistas que a los congresos?”³² Para estos autores hay tres niveles en donde se encuentran las explicaciones, estos son la confianza que los ciudadanos tienen en sus instituciones y representantes; el segundo es el impacto que perciben de las acciones de sus representantes y el tercer nivel explicativo, es la evaluación sobre el grado del impacto que los ciudadanos perciben.

Parker y Davidson (1979) se concentran en la evaluación y a través del análisis de encuestas de opinión a ciudadanos y concluyen que el criterio de evaluación hacia el congreso más frecuentemente referido fue lo que en inglés se denomina *domestic policy* que se refiere a la política interior a nivel nacional. En contraste, el principal criterio de evaluación sobre los congresistas expresado en términos de frecuencias fue el *constituency service*, que se refiere al servicio prestado por los representantes a aquellos electores del distrito que los eligió, lo que en términos de representación se conoce como uno de los targets de responsividad (Eulau y Karps, 1977) responsividad de servicio.

En un orden de ideas similar Lucio Renno (2011) apunta que las evaluaciones ciudadanas hacia los congresos obedecen a varios criterios ampliamente discutidos en la literatura³³, pero él considera que un criterio poco explorado y con un peso importante son las instituciones electorales, su argumento se basa entre otros textos en el de Carey y Shugart (1995) y sostiene que en sistemas electorales que incentivan una mayor personalización del voto, los congresos tienden a ser peor evaluados porque los representantes prestarán una mayor atención a sus distritos apoyando políticas locales y movilizándolo recursos hacia sus distritos en lugar de prestar atención a temas de carácter nacional. La consecuencia natural, de acuerdo con Renno (2011), es que en sistemas electorales con incentivos hacia el voto personalizado harán que el legislador no se involucre adecuadamente en la formulación de políticas a nivel nacional, los partidos políticos como

³¹ Es importante tener en cuenta que, como se verá en el Capítulo 3 de este trabajo, si bien los partidos pueden parecer elementos de representación meramente colectiva, también establecen relaciones de representación en una dimensión diádica con su electorado. Así lo dejan ver Golder y Stramski (2010) cuando distinguen entre diversas formas de conceptualizar la congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes.

³² Traducción propia

³³ Renno menciona la valoración retrospectiva de la situación económica, congruencia de las expectativas de los votantes con las acciones de sus representantes, y sofisticación política de los ciudadanos.

bloque se debiliten dentro de los congresos y el congreso pueda ser percibido como un actor débil dentro de la política nacional, sobre todo frente al Poder Ejecutivo que en los sistemas presidenciales -como es el caso de todos los países latinoamericanos- es una figura preponderante.

La argumentación de Renno (2011) coincide con los hallazgos que desde décadas anteriores apuntaron Parker y Davidson (1979) y con las afirmaciones de Fenno sobre la más alta estima hacia los representantes en su dimensión individual (Fenno, 1975).

Como se verá más adelante, contrariamente a lo que ha sucedido en los casos que abordan Fenno (1975) y Parker y Davidson (1979), en América Latina el predominio de los partidos como canales de representación y el monopolio de las dirigencias partidistas en la selección de candidaturas ha sido utilizado como un ejemplo de los factores causales de crisis de representación expresada por los ciudadanos a través de los bajos niveles de confianza y la desaprobación hacia los partidos políticos y hacia los congresos (Negretto, 2009a; García Montero y Rodríguez, 2012) ya que “se considera fuente de corrupción pues desvincula a los legisladores de los votantes, convirtiéndolos en delegados de los dirigentes de los partidos más que representantes de los ciudadanos” (Negretto, 2009b:46). En respuesta se han impulsado algunas reformas que tienden a una mayor personalización del voto (Negretto, 2009b).

En ese sentido, recordemos que la hipótesis principal de la presente investigación es que cuando exista la regla de reelección consecutiva y acompañada con reglas que favorezcan la condición de personalización del voto dentro del sistema electoral, en una dimensión de representación colectiva a nivel congreso, tendremos una menor representación sustantiva en términos de congruencia entre representantes en el congreso y los ciudadanos a nivel nacional.

2.1.4 El enfoque sobre personalización del voto de la presente investigación

En esta investigación se tomará como base el enfoque de Carey y Shugart (1995) para conocer el estado de la personalización del voto en los sistemas electorales de América Latina. A pesar de las deficiencias que este modelo pudiese presentar, consideramos que es la referencia que más se aproxima a lo que queremos ilustrar, en principio porque se concentra en las reglas electorales como elementos que incentivan conductas por parte de los actores políticos. Por otro lado, dado que lo que buscamos es asignar un valor numérico a cada sistema electoral con base en la combinación de reglas que tenga para favorecer la personalización del voto, este modelo (Carey y Shugart, 1995) proporciona información suficiente para ubicar posicionalmente los sistemas electorales que aquí se estudian a partir de los incrementos en favor de la personalización que estos autores muestran en cada una de las combinaciones posibles de las tres variables (*ballot*, *pool* y *vote*) cada una con valores posibles de 0,1 y 2.

Carey y Shugart (1995) realizan su trabajo tomando como unidad básica de análisis los distritos. Sin embargo, en la presente investigación se busca conocer el nivel de la personalización del voto de las Cámaras bajas o únicas de los congresos de América Latina. En ese sentido es preciso realizar unos ajustes a la propuesta, en principio porque en América Latina hay una constante que es el uso del principio de representación proporcional. Por otro lado, existen variaciones en las magnitudes de distrito, así como también sistemas electorales en donde la representación proporcional se combina con la presencia de distritos uninominales donde se eligen representantes por el principio de mayoría relativa.

Respecto a la presencia de distritos uninominales, Carey y Shugart (1995) señalan que una misma combinación de reglas puede referirse a dos sistemas electorales distintos dependiendo del valor de M , sea $M=1$ (uninominales) o $M>1$ (plurinominales). Cuando los autores presentan las trece combinaciones viables de las tres variables (*ballot*, *pool*, *vote*) de la menos a la más personalizada, presentan también -en algunos casos- sus contrapartes en distritos con $M=1$. Sin embargo siendo consistentes con su argumento de que entre más grande sea M , en contextos con competencia intrapartidista ($\text{ballot} \neq 0$) el valor de la reputación personal se incrementa, ejemplifican que en casos como el de México donde en los distritos uninominales y los plurinominales los valores son (0,0,0) en los distritos con $M=1$ el valor de la reputación personal es incluso menor (1995: 426), aunque en su escala posicional no hay valores menores a 1.

En la presente investigación, la medición de la magnitud de los distritos a nivel agregado se complejiza no sólo por la coexistencia de distritos uninominales y plurinominales en un mismo sistema, sino porque como señala Lijphart (1994) pueden haber más niveles de distritos, como la presencia “de un distrito nacional que está superpuesto a los niveles distritales inferiores” (1994:11), presentándose lo que Rae llamó distritación compleja (Lijphart, 1994) que también está presente en América Latina en países como Ecuador, El Salvador hasta 2006, Nicaragua y recientemente Panamá a partir de una reforma aprobada en 2010³⁴.

2.1.4.1 Adaptación al modelo de Carey y Shugart a esta investigación

Sin perder de vista el objetivo de asignar valores numéricos a la personalización, se tomarán las trece combinaciones de Carey y Shugart (1995) como el valor inicial de personalización de acuerdo a la posición que ellos proponen por lo que la combinación (0,0,0) corresponde a un valor 1 en nuestro modelo y la combinación (2,2,2) corresponde a un valor de personalización 13.

Una vez establecidas las posiciones de nuestros sistemas electorales de 1 a 13 con base en los valores de las variables (*ballot*, *pool* y *vote*), se vincularán con M de la siguiente forma:

³⁴ Escapa a nuestra periodo de análisis la última reforma al sistema electoral de Panamá

- 1) Cuando tengamos sistemas con distritos $M > 1$ y con presencia de competencia intrapartidista, es decir $ballot \neq 0$, entonces se sumará el valor de M al valor posicional dado por las otras tres variables. Para estos efectos M no se tomará como la variable continua que es naturalmente, sino que tomaremos como referencia la propuesta de Nohlen (1993) en donde los distritos son pequeños cuando $1 < M \leq 5$, son medianos cuando $5 < M \leq 10$ y grandes cuando $M > 10$. Así se asignarán valores a M de acuerdo a su tamaño, es decir será $M=1$ cuando el valor en realidad sea $1 < M \leq 5$; será $M=2$ cuando el valor de M sea en realidad $5 < M \leq 10$ y el valor de M será $M=3$ cuando el valor en realidad sea $M > 10$.
- 2) Cuando los sistemas sean mixtos, es decir donde haya distritos uninominales y plurinominales combinando principios de representación. En principio para distritos uninominales, es decir cuando su valor real sea $M=1$, no se sumará nada a la personalización dada por las otras tres variables, quedará como $M=0$ y se procederá a calcular el valor numérico de la personalización por separado en los diferentes tipos de distritos, es decir como si fueran dos sistemas electorales independientes, posteriormente, se calculará el valor numérico final con una suma ponderada de los valores de cada una tomando en cuenta su proporción con respecto al tamaño de la Cámara. Como ejemplo tenemos el caso de México: En los distritos uninominales tenemos una configuración $ballot=0$, $pool=0$ y $vote=0$ con M de valor real = 1, aplicando los criterios de Carey y Shugart a este sistema electoral en México le corresponde el valor posicional igual a 1 en su escala de 13, como no hay una competencia intrapartidista y la magnitud del distrito es también 1, ya que es uninominal, el valor del distrito no tiene un efecto maximizador en la personalización del voto, por lo tanto, este sistema electoral mantiene el valor posicional de 1 en la escala de personalización, es decir la posición más baja.
 Por otro lado, en el caso plurinomial tenemos la misma configuración de $ballot$, $pool$ y $vote$, pero con una magnitud de distrito real $M=40$, lo que en nuestro modelo corresponde a un valor numérico 1, dado que $ballot=0$ y por tanto no hay ningún incremento al valor posicional en función de M . El valor final que asignamos a México corresponde a la suma ponderada de

$$\frac{300}{500} * 1 + \frac{200}{500} * 1 = 0.6 + 0.4 = 1$$
- 3) En los casos donde los sistemas electorales tengan una distritación compleja (Lijphart, 1994:11) es decir que donde haya un distrito nacional superpuesto a los distritos plurinominales, se obtendrá como en los otros casos, el valor posicional de acuerdo a los valores de las variables $ballot$, $pool$ y $vote$, y en caso de estar en presencia de $ballot \neq 0$ se sumará el valor de M correspondiente de acuerdo al cálculo del promedio ponderado de las magnitudes de los distritos. A diferencia del caso anterior en donde se pondera el valor numérico de la personalización, en este caso se pondera únicamente la magnitud de los distritos y se obtiene un valor numérico único de personalización.

Esto es así, porque los autores del modelo que estamos tomando como referencia tratan como sistemas electorales por separado a distritos como los nacionales.

- 4) Finalmente la modificación realizada al modelo de Carey y Shugart (1995), nos permite obtener un valor numérico de personalización dentro de un rango de 1 a 16 donde 1 es el menos personalizado y 16 el sistema con mayor personalización. Esto no quiere decir que necesariamente alguno de nuestros casos presente la condición de $\text{ballot}=2$, $\text{pool}=2$ y $\text{vote}=2$ y que además le sumemos el efecto maximizador de un distrito grande por ejemplo 3, por ser $\text{ballot} \neq 0$.

2.2. Presencia de personalización del voto y reelección en América Latina

La región de América Latina tiene elementos históricos, culturales e institucionales que le son comunes, en el caso de las instituciones políticas, los países latinoamericanos comparten la presencia de un sistema de gobierno presidencial y -en la mayoría de los casos- también comparten el hecho de haber atravesado por procesos de transición democrática que iniciaron en la década de los setenta y se extendieron hasta los noventa.

En lo que respecta a los sistemas electorales para elegir al Poder Legislativo, particularmente a los diputados en las Cámaras bajas o únicas de los congresos, la constante en la región es la presencia del principio de representación proporcional en distritos con magnitud promedio variable, al igual que con numerosas variaciones en las fórmulas³⁵ de asignación de escaños y que en ciertos casos se combina con la elección de una parte de la cámara por el principio de mayoría, como es el caso de México, Panamá, Honduras y Bolivia.

Siguiendo la lógica de Duverger (1957), por la presencia de la representación proporcional que para este autor favorece la atención a los partidos más que a las personalidades, se podría decir que América Latina es una región con una tradición en donde los ciudadanos, cuando eligen representantes, votan por los partidos en lugar de votar de manera personalizada por los candidatos, lo que ha sido motivo de cuestionamientos ciudadanos que versan sobre bajos niveles de confianza en los congresos y los partidos políticos, así como altos niveles de desaprobación y descrédito hacia estos organismos (Negretto 2009a y 2009b), en ese sentido se han presentado reformas electorales que impulsan la aprobación de reglas que favorecen la personalización del voto como respuesta al descrédito partidista.

³⁵ Con fórmulas nos referimos a las fórmulas matemáticas empleadas para traducir votos en asientos legislativos. Éstas se pueden agrupar en dos grandes bloques: Las de cociente y las de divisor. Entre las de divisor podemos identificar la fórmula D'Hondt calificada como la que más favorece a los partidos mayoritarios (Lijphart, 1994) también se encuentran la fórmula Sainte Lague en su forma pura con divisores de 1,3,5, ..., etc y la modificada con divisores de 1,4,3,5, ..., etc. Entre las fórmulas de cociente, las más populares son la cuota Droop, la Imperiali y la cuota Hare en su aplicación simple o con restos mayores, esta última se identifica en la literatura como la más amable con los partidos minoritarios y por lo tanto la que da mejores resultados en términos desproporcionalidad. Si el lector desea más información al respecto, puede consultar: Lijphart, 1994 ; Negretto 2009a; Taagepera y Shugart, 1989.

2.2.1 Reformas orientadas al incremento de personalización del voto en América Latina

En un estudio sobre reformas electorales en el periodo de 1978 a 2007 en la región latinoamericana, Negretto (2009a y 2009b) identifica que las reformas a los sistemas electorales para elegir diputados se pueden clasificar en las que modifican la proporcionalidad en el sistema, generalmente para aumentarla (32 reformas) y las que se vinculan con la personalización del voto, entre las que identifica únicamente nueve, de las cuales dos van en sentido contrario, es decir que reducen los incentivos para que los candidatos cultiven su reputación personal.

De las nueve reformas orientadas a la personalización del voto de acuerdo con este autor, cinco fueron modificaciones al tipo de lista, recordemos que Carey y Shugart (1995) identifican esta como una de las variables con más peso en la personalización del voto. Estas reformas hicieron que se pasara de listas cerradas en donde el incentivo a la personalización es nulo, a listas flexibles (Negretto, 2009) o abiertas, lo que en términos de Carey y Shugart (1995) significaría un cambio de $\text{ballot}=0$ a $\text{ballot} \neq 0$. Éstas se presentaron en Perú (1979), Panamá (1983), Ecuador (1998), República Dominicana (2001) y Honduras (2004).

De acuerdo a la revisión de los sistemas electorales en la región podemos identificar otras reformas que también pueden contribuir a la personalización del voto de acuerdo al modelo que aquí tomamos como referencia. La presencia de elecciones primarias para seleccionar candidatos eleva la competencia intrapartidista, sobre todo en los casos en donde no solo vota la militancia, sino el electorado en general, algunos de estos casos son Panamá o Argentina, este último caso luego de una reforma en 2009 que escapa al periodo de estudio de este país dentro de esta investigación.

La presencia de elecciones primarias altera la asignación de valores de 0, 1 o 2 en la variable *vote* del modelo propuesto por Carey y Shugart, ya que implica la presencia de votos múltiples, aunque sean en momentos e incluso elecciones distintas. Por lo que, con la presencia de esta cláusula, el valor de *vote* sería 1.

Las reformas restantes que Negretto identifica para una mayor personalización del voto, modificaron el principio de representación (Nohlen, 1993) de uno de representación proporcional puro a uno mixto que incorporara representación mayoritaria con distritos uninominales, estos casos fueron los de Venezuela en 1993 y Bolivia en 1995. Lo que no necesariamente coincide con la propuesta de Carey y Shugart (1995) que aquí se aplica, ya que para estos autores la presencia de mayoría relativa no tiene un efecto automático en el aumento del incentivo a cultivar la reputación personal debido a que ese incremento se debe a la interacción de la magnitud del distrito con las otras variables (*ballot*, *pool*, *vote*), específicamente cuando estas promueven una competencia intrapartidista.

Por otro lado, respecto a la presencia de reelección inmediata, en América Latina como en el resto del mundo es una constante, salvo dos excepciones: Costa Rica en donde se prohibió la reelección en 1948 y México en donde se prohibió la reelección consecutiva de legisladores desde 1933, aunque recientemente (diciembre de 2013) se aprobó una reforma que permite a los diputados reelegirse con un límite de cuatro periodos y dos periodos en el caso de los senadores, pero la aplicación de esta reforma, queda fuera de los alcances temporales de este trabajo.

Ecuador, ha sido un país con numerosas reformas electorales y la reelección inmediata de legisladores estuvo prohibida hasta 1994 cuando esta restricción fue eliminada, desde entonces es una constante en aquel país, y esta variación no queda reflejada en el presente estudio debido a la disponibilidad de la información.

2.2.2 Estado de la personalización del voto y presencia de reelección en América Latina³⁶

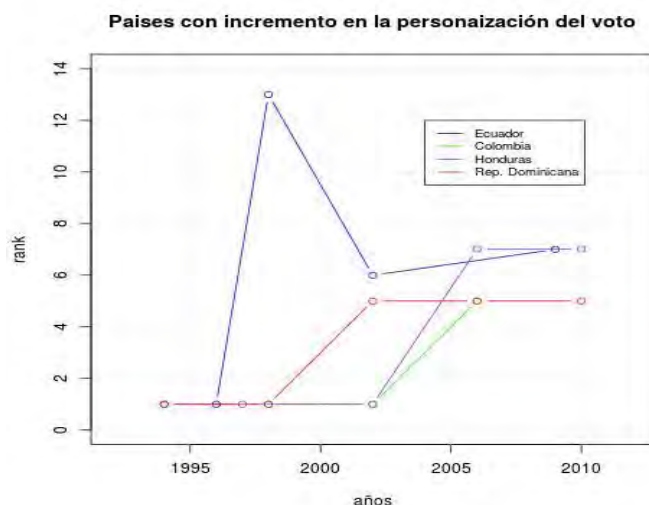
En la investigación que aquí se presenta, se busca conocer la interacción que existe entre las variables reelección inmediata, acompañada por la personalización del voto con la representación entendida como congruencia ideológica y programática entre los ciudadanos y sus representantes legislativos a nivel Cámara de Diputados, para la medición de la congruencia se utilizarán datos provenientes de Latinobarómetro y de las bases de datos de la Encuesta de Élite Parlamentarias del Observatorio de Élite del Instituto de Iberoamérica. La disposición de estas últimas ha sido el elemento determinante en la selección temporal de este estudio, por lo que cada país latinoamericano se estudia en años distintos, correspondientes a la disponibilidad de los datos, sin embargo se puede establecer un periodo que va desde 1995 en Perú hasta el 2011 también en Perú, esto es así porque la encuesta de Élite parlamentarias refiere el periodo legislativo en el cual se aplicaron los cuestionarios y para efectos de este trabajo se toma el año electoral inmediato anterior a dicho periodo para conocer el sistema electoral vigente bajo el cual fueron electos los representantes entrevistados.

Cada país presenta desde uno hasta cinco casos distintos en función de la disponibilidad de los datos de la encuesta antes referida, para cada caso se observaron únicamente las variables propuestas por Carey y Shugart(1995): *ballot*, *pool* y *vote*, igualmente se observaron el tamaño de la cámara y el número y tipo de distritos para calcular la magnitud del distrito (M), a partir de dicho ejercicio se observó que los únicos

³⁶ Venezuela no se tomará en cuenta porque la disposición de las encuestas a las élites es en años posteriores de 1999, para entonces ya estaba bajo de la presidencia de Chávez, por lo que no consideramos un contexto democrático, al menos en lo procedimental. En la Introducción se especifican los criterios bajos los cuales se consideran procesos democráticos

países que en el periodo de estudio presentaron variaciones en las reglas de personalización fueron³⁷: Colombia, Ecuador y Honduras en estos casos las variaciones fueron incrementales en términos de personalización del voto (Imagen 1)

Ilustración 1 Países con incremento en la personalización del sistema electoral



Fuente: Elaboración propia con datos los Códigos, Leyes electorales y Constituciones políticas de los países, tomando en cuenta la configuración de Carey y Shugart (1995).

En el caso de Colombia, como bien lo apuntó Negretto (2009a y 2009b) en el año 2003, mediante el Acto Legislativo no. 1 se reformó la constitución en cuanto al sistema electoral. El contenido de dicha reforma, se concentró en el cambio de fórmula de asignación de escaños para pasar de un reparto por cociente (Hare) a lo que llaman en el sistema colombiano cifra repartidora bajo la fórmula D'Hondt, también se cambió el umbral de representación³⁸. Por otro lado, y más orientado a la personalización del voto se introdujo la figura del voto preferente opcional, lo que sugiere que los partidos pueden postular candidaturas en listas cerradas o abrirlas a la modificación por parte de los votantes (De la Calle, 2007). Para efectos de esta investigación, por lo tanto, Colombia tiene tres casos 1998, 2002 y 2006, en los primeros dos no hay incremento en la personalización, las listas eran cerradas, los votos se acumulaban al partido y el tipo de voto era único para el partido. Con la incorporación de la reforma de 2003, la legislatura de 2006 fue electa bajo un esquema más personalizado porque en términos del modelo de Carey y Shugart

³⁷ La República Dominicana también tuvo incrementos en la condición de personalización del voto, sin embargo dado que no hay disponibilidad de los datos de latonobarómetro para esos años, no se registra ni en el análisis de datos, ni en las imágenes y tablas de este trabajo.

³⁸ El umbral de representación es uno de los componentes básicos de los sistemas electorales (Lijphart, 1994, Nohlen, 1993; Taagepera y Shugart, 1989). Ver capítulo 2 de esta investigación.

(1995) que aquí se aplica hubo un incremento en el valor de la personalización por el cambio en las listas y el tipo de voto. La magnitud del distrito en este caso se mantuvo constante.

Ecuador, es un país que ha tenido numerosas reformas debido contextos de inestabilidad política. En esta investigación inicialmente tenemos cuatro casos para este país: 1996, 1998, 2002 y 2009. Para el primer caso 1996, las elecciones se realizaban por medio de listas cerradas y bloqueadas, los votos se acumulaban al partido y los electores tenían un solo voto por listas de partido en ese sentido la configuración en términos de Carey y Shugart es $ballot=0$, $pool=0$, $vote=0$. En 1997 hubo un golpe de estado, se convocó a una Asamblea Constituyente y se llevaron a cabo algunas reformas al sistema electoral que solo estuvieron vigentes para la elección de 1998, aquí se sustituyeron las listas cerradas por listas abiertas, los votantes podían ejercer un voto por tantos candidatos como curules en disputa y los votos se contaban a los candidatos, lo que da una configuración de $ballot=1$, $pool=2$, $vote=2$, lo que significó un incremento considerable en las reglas que favorecen la personalización. Para las elecciones de 2002 el sistema electoral ya había cambiado nuevamente, se instituyó la fórmula D'Hondt para la repartición de escaños y la acumulación del votos volvió a ser a nivel partido, por lo que los electores pueden emitir su voto por candidatos de su preferencia de una lista o entre listas, lo que se conoce como *panachage* y adquiere el valor de 1 en la variable *vote* en el esquema de Carey y Shugart (1995), ese es el sistema que se implementó en los casos de Ecuador de 2002 y 2009.

La magnitud de los distritos también fue variable en los cuatro casos de Ecuador, pues en 1996 fue $M=3.09$, en 1998 hubo distritación compleja (Lijphart, 1994) por lo que hubo un distrito nacional de $M=20$ y distritos plurinominales con $M=4.80$. Para los casos de 2002 y 2009 la magnitud de los distritos fue de 4.54 y 5.63 respectivamente.

En el caso de Honduras, la disposición de la encuesta de élites parlamentarias nos arroja cinco casos: 1994, 1997, 2002, 2006, y 2010. En todos ellos, el sistema es mixto porque hay dos distritos uninominales, por lo tanto se realizó un cálculo para la personalización del sistema electoral por partida doble, es decir para los distritos uninominales con representación por mayoría, que en todos los casos fueron dos y para los distritos plurinominales, para posteriormente sacar un valor para la Cámara por medio de una ponderación. Dado que en los primeros tres casos no hubo variaciones el valor ponderado de la personalización muy bajo, porque la elección se realizaba por medio de listas cerradas de partido, con acumulación al partido.

En 2004 hubo una reforma por medio del Decreto 44-2004 en la que se flexibilizaron las listas y se reformó el artículo 113 de la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas en donde se estipula que "los partidos políticos están obligados a practicar elecciones primarias para escoger a sus candidatos a elección popular" (Decreto 44-2004). Esto cambia los valores de las variables *ballot* y *vote*, la primera porque los ciudadanos ya pueden modificar las listas y la segunda variable porque la presencia de elecciones primarias implica que

la presencia de múltiples votos que le dan un valor 1 a la variable vote, por lo tanto, la configuración en estos casos es (1,0,1).

Para el resto de los países³⁹, sin importar el número de casos disponibles a partir de la encuesta de élites parlamentarias, no se registraron variaciones en los sistemas electorales, así que mantuvieron sus niveles de personalización. Por otro lado, es posible hacer una distinción de los países cuya configuración favorece la presencia de un voto personalizado, respecto a los que este estímulo es nulo.

Entre los países cuyas configuraciones electorales han favorecido constantemente la personalización encontramos a Brasil con un sistema de listas abiertas en donde los votos se emiten por los candidatos directamente y aunque se acumulan al partido, las dirigencias partidistas no pueden negar la postulación a ningún candidato. Adicionalmente, tomando la propuesta de Carey y Shugart respecto a que en distritos cuya $M > 1$ si hay competencia a nivel subpartido entre más grande es M hay un mayor incentivo a cultivar la reputación personal, entonces dado que en Brasil $M = 19$, es decir una magnitud de distrito grande. La personalización del voto que sugieren las primeras tres variables, se potencia.

Panamá también tiene listas abiertas y el voto es múltiple por la presencia de elecciones primarias. Panamá es un sistema mixto en donde hay 26 distritos uninominales por lo que de acuerdo al modelo que aquí se plantea, la personalización se calculó para dos sistemas por separado en uno uninominal, y el otro sistema electoral se calcula para los distritos en los que $M > 1$, posteriormente se realiza un promedio ponderado de las mismas.

Chile es un país que desde el fin de la dictadura hasta su última reforma electoral en 2015 tuvo un sistema de distritos binominales en donde los electores podían votar por los candidatos de una lista de dos miembros. Siendo este un voto preferencial, en donde a pesar de los votos se computaban para los partidos que postulaban las listas, el incentivo a cultivar la reputación personal estuvo presente porque el voto se emitía directamente por los candidatos, aunque los votos se contabilizaban al final por la fórmula que postulaba a los candidatos. Debido a que los casos con los que contamos de este país son anteriores a la reforma de 2015, el nivel de personalización en nuestro estudio se mantiene constante y el efecto de la magnitud del distrito en la personalización en el caso chileno no sería maximizador como es el caso de Brasil, por la misma regla, pero en sentido inverso.

Uruguay, es un país donde también encontramos rasgos constantes de incentivo a un voto más personalizado ya que en sistema uruguayo los partidos políticos son nombrados “lemas”, y al momento de

³⁹ En República Dominicana si hubieron cambios que incrementaron la personalización, pues antes de 2002 las listas eran bloqueadas, pero a partir de ese año, se desbloquearon para permitir a los ciudadanos la emisión de un voto preferencial, pero no se cuentan dentro de la investigación porque no se tienen los datos disponibles de las encuestas de Latinobarómetro y de Élites Parlamentarias. Por lo tanto esos cambios no se reflejarán en el análisis empírico de los capítulos 3 y 4.

la votación los electores pueden elegir entre diferentes listas sub-lemas, es decir diferentes listas de candidatos de un mismo partido. Finalmente, cuando se realiza el computo de los votos estos en principio, se cuentan para los lemas para determinar cuántos escaños le corresponden, pero las listas más votadas son las que alcanzan representación. En ese sentido el valor de ballot =1 mientras que debido a que la competición se da simultáneamente a nivel subpartido y entre partidos, la variable vote=2 (Carey y Shugart, 1995).

El resto de los países, no presentó variaciones para los diversos casos disponibles de cada país. Finalmente, respecto a la reelección de manera consecutiva, como se dijo al inicio de este subapartado, solo tiene dos excepciones a la regla México y Costa Rica, y en ninguno de los diferentes casos para cada país, hay variaciones al respecto. Tampoco en Ecuador porque a pesar de que en 1994 se reincorporó la reelección inmediata de legisladores, no disponemos de datos sobre encuestas a las élites parlamentarias para periodos en donde había prohibición en ese sentido. Adicionalmente, es importante tener en consideración que, a pesar de no tener reelección consecutiva o inmediata, en los casos de Costa Rica y México es posible que los representantes legislativos se reelijan en periodos no consecutivos.

A continuación, se presenta una tabla (2) de los sistemas electorales de la región con el valor final asignado a la personalización de acuerdo al modelo que aquí se propone en orden descendente, seguido de la presencia de reelección.

Tabla 2 Condición de personalización del voto y reelección en los sistemas electorales de América Latina 1995-2011

Casos		Rank de personalización	Presencia de reelección inmediata
País	Año electoral		
ECUADOR	1998	13	1
BRASIL	2002	12	1
PANAMÁ	1999, 2009	8.73	1
PANAMÁ	2004	8.69	1
HONDURAS	2006,2010	7.01	1
URUGUAY	1995, 2000, 2005, 2010	7	1
CHILE	1997, 2002, 2005, 2009	6	1
ECUADOR	2002	6	1
COLOMBIA	2002	5	1
REPÚBLICA DOMINICANA	2006	5	1
PERÚ	1995,2002,2011	4	1
ARGENTINA	1995,1995,2003	1	1

BOLIVIA	1993,1997, 2002,2005,2009	1	1
COLOMBIA	1998	1	1
COSTA RICA	1998, 2002,2006, 2010	1	0
ECUADOR	1996	1	1
GUATEMALA	2000, 2004,2008	1	1
HONDURAS	1997, 2002	1	1
MEXICO	1997,2000, 2003	1	0
NICARAGUA	1996, 2001,2007	1	1
PARAGUAY	1998, 2003, 2008	1	1
EL SALVADOR	1997, 2003, 2006	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados de los diferentes Códigos, Leyes Electorales y Constituciones de los países de América Latina.

De acuerdo con la tabla 2 podemos ver que la condición de personalización en los sistemas electorales en 21 casos entre 12 países presentó dos principales características, la primera es que fue diferente a 1 y la segunda es que presentó variabilidad en los valores. El resto de los países en sus diferentes casos presentaron el valor de 1 ya que sus sistemas electorales se ubican en el nivel más bajo del modelo propuesto por Carey y Shugart (1995).

2.3. Conclusiones al capítulo

Además de definir a qué nos referimos con personalización del voto y su relación con las otras variables de interés para esta investigación, uno de los elementos más relevantes del presente apartado es haber presentado modificaciones a la propuesta de Carey y Shugart (1995) sobre como observar las reglas que dentro de los sistemas electores incentivan a los actores políticos a cultivar su reputación personal, abonando a lo que aquí llamamos personalización del voto.

Este modelo modificado, permite asignar valores numéricos, en el rango de 1 a 16, a la combinación de reglas que favorecen la personalización de los sistemas electorales en América Latina. Lo que nos permite ordenar a los casos de acuerdo a su nivel personalización, por ejemplo tenemos que los casos con un valor más alto de personalización fueron Ecuador en el año electoral 1998, Brasil en el año electoral de 2002; igualmente Panamá un país que tuvo ligeras variaciones en sus casos de 1999, 2004 y 2009, Honduras, cuyos casos de 2006 y 2010 fueron rankeados con una personalización de 7.01 de acuerdo a los cálculos realizados con base en la propuesta de Carey y Shugart (1995) y las adaptaciones en esta investigación, lo mismo que Uruguay, Chile, algunos casos de Ecuador, Colombia, República Dominicana y Perú presentaron

valores que podríamos llamar de personalización media con valores desde 6 hasta 4. El resto de los países en diferentes momentos electorales presentaron el valor más bajo en la escala de personalización que es 1, en todos sus casos, lo que en nuestra muestra de 52 casos representan en 59.61%. Por lo que podríamos concluir que América Latina como región tiende a una baja personalización y en pocos casos presenta una personalización del voto que podríamos llamar media o alta, pues en realidad ningún país obtuvo el mayor valor posicional en la escala de Carey y Shugart (1995) que es 13.

Por otro lado, en cuanto la presencia de reelección consecutiva vemos que únicamente hay dos países con ausencia de esta condición, que en total suman siete casos, lo que para nuestro total de 52 casos representa el 13. 24%.

Dadas estas condiciones podríamos esperar en los casos de menor personalización, es decir en el 51.69% de los mismos las condiciones de representación como congruencia ideológica a nivel colectivo es decir congreso-ciudadanos sean mejores que en casos con una personalización más alta.

En el siguiente capítulo se presentarán las condiciones de representación sustantiva (Powell, 2004) entendida como congruencia ideológica entre los ciudadanos y los congresos que fueron electos bajo las condiciones electorales que se han descrito en el presente capítulo, para en un capítulo posterior estudiar si existe una relación entre estas condiciones y si ésta va en el sentido de la hipótesis general de la investigación en curso.

Capítulo 3. Representación entendida como congruencia y su estado en los países de América Latina

Introducción

El objetivo de este capítulo es definir la representación como congruencia, medirla y hacer una descripción de cuál es el estado que guarda en los países de América Latina⁴⁰. En la primera parte se enlistarán las principales formas de entenderla y medirla que se han desarrollado en la literatura. En la segunda, se planteará la forma en la que abordará y se medirá dentro de esta investigación, así como los resultados de las mediciones que se apliquen. En la tercera sección, se hará una descripción del estado de la representación como congruencia en América Latina, con base en los resultados de las mediciones. Finalmente, se presentarán las conclusiones al capítulo, así como las directrices para analizar la relación entre los resultados de la medición de la congruencia, con las variables de interés: reelección y personalización del voto, presentadas en capítulos anteriores.

3.1 La representación entendida como congruencia

La representación como congruencia se entiende a partir del nivel de concordancia entre las preferencias u opiniones de los ciudadanos frente a las preferencias y opiniones de sus representantes, así como con su comportamiento (Lauermann, 2010). De tal suerte que, podemos entenderla como el grado de coincidencia de las posturas ideológicas⁴¹ o políticas entre los ciudadanos y las élites políticas (Otero, 2011: 38; Rivas et al, 2014). Los términos que se utilizan indistintamente para referirse a la congruencia pueden ser: correspondencia, vínculos o coordinación (Otero, 2011), igualmente puede ser referida como “representación posicional” (Zechmeister y Corral, 2011) o congruencia posicional.

Una de las formas más concretas de entender la congruencia es en términos aritméticos a través de la distancia entre el ciudadano mediano y el gobierno, entre el ciudadano mediano y el legislador mediano o entre el ciudadano mediano y el partido legislativo mediano (Powell y Vanberg, 2000; Powell, 2009; Golder y Stramski, 2010; Otero, 2010). Autores como Golder y Stramski (2010) y Andeweg (2011) la conceptualizan no sólo tomando en cuenta la distancia entre las posiciones de las preferencias de ciudadanos y élites parlamentarias, sino también la dispersión de dichas preferencias. La diferencia entre ambas formas de

⁴⁰ Para los casos de la muestra que aquí se estudian, en el periodo referido en capítulos anteriores.

⁴¹ Para Powell (2013: 10) la congruencia ideológica “implica el ajuste entre las preferencias de los ciudadanos y las posiciones políticas asumidas por sus representantes” (traducción propia)

conceptualizarla es clara, pues si bien los promedios como la media o la posición mediana reflejan el común de las preferencias, considerar la dispersión de la mismas nos puede dar una radiografía más explícita de las diferencias entre ciudadanos y élites, sobre todo si el objeto de estudio son las legislaturas o de sistemas con reglas de representación proporcional como sucede en el caso de todos los sistemas electorales de América Latina y, si el propósito es estudiar esta relación en un nivel de representación colectivo, entonces permite ver si la dispersión en las posiciones de las preferencias ciudadanas se ve reflejada en el cuerpo de representantes como lo es una legislatura.

En suma y más allá de las diversas formas de conceptualizarla y medirla, podemos decir que la noción de representación entendida como congruencia dentro de la literatura tiene dos elementos fundamentales: la comparación entre posturas de representantes y representados y la distancia o la diferencia entre ambos grupos que entre más pequeña sea, indica mayores niveles de congruencia, o en una lógica inversa la congruencia es mayor entre mayor sea el área común entre las posiciones de ambos conjuntos de actores (Andeweg, 2011).

3.1.1 La congruencia en la literatura sobre representación

La representación es una noción muy compleja que involucra la relación que establecen dos tipos de actores: representantes y representados; sabemos también que estos pueden presentarse de manera individual o grupal, agregada meramente o articulada para establecer relaciones en un nivel diádico o colectivo. Igualmente sabemos que la representación puede entenderse a partir de paradigmas como el liberal; como el resultado de un acto de autorización; como mandato; como *accountability*; como un fenómeno meramente descriptivo; o que se fundamenta en evocaciones simbólicas. También puede entenderse de manera sustantiva que comienza con la coincidencia entre las posturas de los ciudadanos y sus representantes (Powell, 2004), pero que también se expresa como actos responsivos de los representantes hacia los ciudadanos.

Dentro de la literatura sobre representación, la noción de congruencia se ha vinculado con la concepción liberal de la representación (Achen, 1978; Huber y Powell, 1994)⁴², con la representación como mandato⁴³

⁴² En su propuesta sobre cómo medir la representación en 1978, Achen sostiene que la representación por sí misma nos deja ver nociones de distancia ideológica entre un congresista (de tendencia conservadora por ejemplo) y su distrito. Por otro lado, sostiene que su propuesta de medición está fundamentada en la perspectiva liberal de la representación, pues “El liberalismo otorga un lugar central a la relación directa del representante con cada ciudadano. Si sus visiones son similares, entonces se mejora la representación” (Achen, 1978: 481)

⁴³ Para Manin, Przeworski y Stokes (1999) la representación como mandato implica que una vez que los ciudadanos han elegido una plataforma y una serie de propuestas políticas en las elecciones, estas se convierten en un mandato para los representantes que deberán cumplir si desean permanecer en el encargo. Estos autores, también contemplan que desde la perspectiva de mandato los representantes tienen independencia en sus decisiones con respecto al mandato ciudadano por las asimetrías de información entre éstos y los ciudadanos (Manin, Przeworski y Stokes, 1999), atenuando

(Zechmeister y Corral, 2011; Zechmeister y Luna, 2005; Otero, 2010; Siavelis, 2017), pero sobre todo a la congruencia se le ha asociado con la representación sustantiva (Pitkin, 1967; Pettit, 2009⁴⁴; Powell, 2000, 2004 y 2009).

La representación sustantiva, ha sido llamada así dentro de la literatura principalmente por Pitkin (1967) para referirse a una relación en donde los representantes dieran respuesta a los intereses de sus representados, actuando de forma responsiva en beneficio de los mismos, dotando así a la representación de sustancia (representación sustantiva). Autores como Powell (2009) tienen una visión más integral de la representación sustantiva, a la que inicialmente separa de la procedimental -que se concentra en los votos y la traducción de estos en escaños⁴⁵-. Para Powell (2009), la representación sustantiva no comienza con las acciones de los representantes sino con las preferencias de los ciudadanos. La representación a partir de las preferencias de los ciudadanos tiene dos manifestaciones y a la vez dos tradiciones de estudio: La primera es la responsiva en donde se estudia la presencia de las preferencias ciudadanas en las políticas que resultan de las decisiones de los representantes. La segunda es la coincidencia entre las opiniones y preferencias de los representantes y de los representados, aquí en donde ubicamos la noción de congruencia.

3.1.2 Los estudios sobre congruencia y sus formas de medición

La literatura sobre congruencia descansa sobre el principio normativo desde el cual, en la relación de representación las acciones de los representantes deben ser un reflejo de los intereses y preferencias de sus representados⁴⁶. Dentro de dichos estudios se afirma que la congruencia es un importante indicador en la calidad de la representación (Powell y Vanberg, 2000, Powell, 2013), incluso de la calidad de la

así la controversia mandato-independencia. En trabajos sobre congruencia como el de Zechmeister y Corral, los autores sostienen que la congruencia se entiende a partir de la representación como mandato porque esta última “se centra en el grado con el que las opiniones sobre políticas públicas de la gente se reflejan en las posiciones de aquellos que están en el gobierno” sic (Zechmeister y Corral, 2011, p.135)

⁴⁴ Pettit (2009) distingue entre la forma sustantiva y la responsiva como dos estadios distintos de la representación que podríamos identificar como una parte pasiva y otra más activa -unicamente desde la perspectiva de los representantes- es decir en la representación de tipo responsivo como su nombre lo indica los representantes actúan dando respuesta a través de políticas, por otro lado para este autor la representación sustantiva es más de tipo indicativo, la podríamos ubicar en un momento antes de la acción, no requiere acción propiamente por parte de los representantes pues normativamente se espera que se comporten como proxies y que sean indicativos de las decisiones que tomarían quienes los eligieron.

⁴⁵ Powell (2004 y 2009; Powell y Vanberg, 2000) destaca la importancia del estudio de la representación sustantiva como un complemento de los estudios “más tradicionales” de la representación como los de Lijphart (1994); Shugart y Taagepera (1989); Cox (1997); Rae (1990) en los cuales la representación es analizada en la relación votos y asientos en el congreso y la mediación de las reglas electorales.

⁴⁶ En *The concept of representation*, Pitkin, señalaba que en suma, a pesar de que los enfoques sobre representación enlistados en su trabajo eran parciales, uno de los principios normativos para entender la representación era la concepción liberal en la que los representantes deben actuar en beneficio de los intereses de sus representados (Pitkin, 1967:) esta es la base de la noción de representación sustantiva y desde entonces ese principio ha marcado la pauta en buena parte de los estudios sobre representación, al menos los que se citan a lo largo de esta investigación.

democracia (André y Depaw, 2016). Adicionalmente, si bien es cierto que está más cerca de la representación sustantiva, es un indicador de la capacidad de respuesta que proclama la representación responsiva (Otero, 2011; Kitchlet et al 1999).

La representación entendida como congruencia posicional es también de gran importancia para el sistema democrático, como un elemento que puede impactar en la confianza de los ciudadanos en las instituciones representativas y en el sistema democrático en su conjunto (Achen, 1977), lo mismo que en la reducción de conflictos políticos al ser un indicador de que los ciudadanos y sus representantes apuntan hacia una misma dirección. Estas son algunas de las coincidencias en la literatura, que se enfocan principalmente en la parte argumental.

Los puntos en los que discrepan los estudios sobre congruencia se presentan particularmente en la parte operativa y son tres los más identificables dentro de la literatura: El primero se compone de los temas de política en torno a los cuales se desarrollan las comparaciones entre las posiciones u opiniones entre ciudadanos y representantes y de manera complementaria, los datos que utilizan. El segundo son las unidades de análisis y la relación que se estudie entre estas ya sea diádica o colectiva⁴⁷, en relación con este punto, el tercer aspecto por el cual podemos diferenciar los estudios sobre congruencia es por las formas de medición.

3.1.2.1 Los temas en los estudios de congruencia

Los temas y los datos utilizados en los trabajos sobre congruencia, son diversos, pero presentan elementos en común, uno de estos es la ubicación tanto de representantes como de representados en el espectro ideológico de izquierda a derecha. Estudios como el de Achen (1978) fueron de los primeros en usar esta información, e independientemente del resto de variables que tomen en cuenta, la mayoría los estudios sobre congruencia utilizan como punto de partida la variable ideológica⁴⁸ (Achen, 1978; Powell, 1978, 2000, 2009, 2013, 2017; Powell y Vanberg, 2000; Huber y Powell, 1994 ; Powell y Powell, 1975; Golder y Stramski,

⁴⁷ En este caso tomamos como unidades de análisis a los actores: representantes y representados, como otrora señalara Philip Pettit (2009) en la representación tanto representantes como representados pueden presentarse y actuar tanto de forma individual como grupal, en este sentido igualmente pueden relacionarse tanto de forma diádica como colectiva (Weissberg, 1978; Hurley y Hill, 1992; Golder y Stramski, 2010; Andeweg, 2011). Ver capítulos 1 y 2 de la presente investigación.

⁴⁸ Dentro de los primeros estudios sobre congruencia, el trabajo de Miller y Stokes (1963) no utilizó la escala ideológica pues centró su análisis en tres diferentes temas de política: política exterior, interior y de protección los derechos civiles de la minoría racial negra. En estudios más recientes, trabajos como el Zechmeiter y Corral (2011) en adición a la ubicación en la escala ideológica, utilizan las opiniones sobre la participación del estado en la economía, igualmente trabajos como el de Siavelis, 2017, el trabajo de Buquet y Selios (2017) que suman a la ideología a través de fuentes como encuestas de opinión, los temas que representan los problemas que los ciudadanos identifican como los más importantes para el país, la satisfacción con la democracia, y la postura respecto a las acciones de gobierno.

2010; Andeweg, 2011; Zechmeister y Corral, 2011; Otero, 2011; Otero y Rodríguez-Zepeda, 2010; Dosek, 2011; Rivas et al., 2011; Siavelis, 2017; Buquet y Selios, 2017).

El uso de la ubicación en el espectro ideológico como tema fundamental para medir la congruencia presenta algunas limitaciones entre las que podríamos encontrar: El exceso de simplificación del sistema político y que aun cuando se simplifica queda tal nivel de abstracción en las categorías que pueden significar cosas distintas en diferentes regiones o incluso para distintos grupos de un mismo país (Zechmeister y Corral, 2011), la consecuencia de ello es que lo que para los ciudadanos o votantes de un partido puede significar ser de izquierda o extrema izquierda, no significa lo mismo para sus representantes o para los partidos políticos. Adicionalmente, la evolución política de las sociedades también ha ampliado las categorías ideológicas de izquierda y derecha que tradicionalmente se asociaban con la presencia del Estado en la economía frente al capital privado, abriendo el espacio para la incorporación de elementos como las luchas feministas, por la diversidad sexual, por el medio ambiente, etcétera.

3.1.2.2 Los datos y las unidades de análisis en la literatura sobre congruencia

Los datos utilizados para obtener las posiciones ideológicas tanto de ciudadanos como representantes, provienen de distintas fuentes, por ejemplo: Cuando se comparan los partidos con sus votantes, se utilizan los documentos constitutivos de los partidos políticos para obtener su ubicación ideológica (Andeweg, 2011; Powell, 2013; Golder y Stramski, 2010), para obtener la posición ideológica de los votantes ocasionalmente se utiliza como referencia por quienes han votado. En otros casos, se usan encuestas de opinión para obtener las auto ubicaciones (también llamados auto posicionamientos) ideológicas de los ciudadanos, y como lo ha afirmado Andeweg (2011), son pocos los trabajos que utilizan encuestas o entrevistas directas tanto a ciudadanos como para representantes para que sean estos actores los que se autoposicionen en la escala ideológica⁴⁹ (Dosek, 2011; Rivas et al 2011; Zechmeister y Corral, 2011; Golder y Stramski, 2010; Andeweg, 2011), la presente investigación se ubica dentro de esta categoría.

Respecto a la diversidad de las unidades de análisis podríamos dividir los estudios sobre congruencia en distintos grupos: El primero es el de los trabajos que analizan la congruencia en el nivel de representación diádico de la manera que Golder y Stramski (2010) llaman de “uno a-uno”, es la forma más simple de conceptualizar la congruencia, pues se entiende y se mide como la “distancia absoluta entre las posiciones ideológicas del ciudadano y del representante” (p. 92).

⁴⁹ Es importante mencionar que cualquiera que sea el caso, los estudios utilizan la misma escala, ya sea de 7, 9, 10 u 11 puntos para ambos grupos de actores.

Hay otro conjunto de estudios en donde la congruencia es lo que Golder y Stramski (2010) llaman congruencia de “muchos a uno”, aunque podría parecer que se estudia un nivel de representación diádico, esta forma de medición se puede aplicar tanto en el nivel diádico como en el colectivo. Por ejemplo, Juan Manuel Track (2013) hace una adaptación de esta medición para analizar la relación entre un partido político y sus simpatizantes (podríamos considerar esta relación como diádica). Por otro lado, la propuesta original de Golder y Stramski (2010) observa la relación de en un nivel de representación colectivo ya que la unidad de análisis sobre la cual los autores se refieren como “uno” puede ser el gobierno⁵⁰ que se estudia como entidad única, pero en realidad es un conjunto de actores, que como señala Pettit (2009) actúan (normativamente) de manera articulada.

Aquí se ubican numerosos estudios de congruencia (Powell y Vanberg, 2000; Powell, 2004; Powell, 2009; Powell, 2013) y encontramos también tres formas diferentes de conceptualizar la congruencia de acuerdo con Golder y Stramski (2010) la congruencia mediana absoluta, la congruencia ciudadana absoluta y la congruencia ciudadana relativa⁵¹.

Un tercer grupo de trabajos en la literatura, son los que tienen en común al análisis de la congruencia entre los ciudadanos de un país en su conjunto y los representantes como una legislatura en su conjunto, es decir donde ambas unidades de análisis se presentan en un nivel colectivo. En este grupo de ubican trabajos muy recientes en la materia como los de Golder y Stramski (2010), Andeweg (2011), Siavelis (2017), Buquet y Selios (2017), Lupu y Warner (2017) y Lupu, Selios y Warner (2017). En la literatura más clásica Weissberg (1978) fue el primero en referirse al tipo de mediciones que involucran a ambos actores de la representación en un nivel colectivo.

⁵⁰ La idea de gobierno que se explora en la literatura corresponde a sistemas parlamentarios por lo que, en general se refiere a la Cámara de Diputados, aritméticamente se expresa con la fórmula $AMCC = |MC - G|$ donde MC es la posición ideológica mediana de los ciudadanos y G es la localización del gobierno que se calcula como el promedio ponderado de la posición de los partidos en la Cámara. Debido a que para esta investigación no disponemos de los datos respecto a la posición ideológica de los partidos, se decidió omitir esta medición de este capítulo.

⁵¹ La congruencia mediana absoluta es, una extensión de la congruencia en donde la posición del representante es cercana a la del ciudadano y es simplemente la distancia absoluta entre el representante mediano y el ciudadano mediano, en ella se toma en cuenta la posición mediana del ciudadano y la del gobierno. En este caso, se estudian los gobiernos parlamentarios en donde es un partido el que forma gobierno, es por ello que la posición mediana del gobierno se calcula por medio del promedio ponderado de los partidos en la cámara y los pesos se atribuyen por el porcentaje de los escaños controlados por el partido en el gobierno. En el caso de la congruencia ciudadana absoluta Golder y Stramski comienzan a tomar en cuenta la distribución y la conceptualizan como el promedio de la distancia absoluta entre todos los ciudadanos y su representante, esto parece ser más una representación de tipo diádico, los autores la llaman congruencia ciudadana absoluta porque toman en cuenta las posiciones de todos los ciudadanos, y las distancias entre las posiciones de todos los ciudadanos para así obtener el promedio, por eso la referencia son los ciudadanos. La congruencia ciudadana relativa, es relativa a la dispersión de las preferencias ciudadanas, pero en términos llanos lo que toma en cuenta es la distancia absoluta entre las posiciones de los representantes y los ciudadanos. (Golder y Stramski, 2010).

3.1.2.3 Distintas mediciones de congruencia en la literatura

La medición, es una consecuencia natural tanto de la manera de conceptualizar a la congruencia como de las unidades de análisis en este caso de los actores. Una de las primeras formas de medir la congruencia fue de forma diádica mediante la propuesta de Miller y Stokes (1963) quienes tomaron en cuenta las posiciones de los ciudadanos a nivel distrito frente a las posiciones de sus representantes -por distrito- y las decisiones de éstos últimos en temas de política nacional, política exterior y racial. Las mediciones se concentraban en realizar correlaciones entre ambos grupos y entre mayor fuese el coeficiente de correlación (Pearson), mayor era la coincidencia entre representantes y ciudadanos, entre los resultados se puede ver que la congruencia variaba respecto a los temas.

Achen (1977⁵² y 1978), es un autor quien a partir del principio normativo del paradigma liberal de la representación sostiene que el representante debe responder a los intereses de aquellos a los que representa y realiza una medición bajo los criterios de proximidad, centrismo y *responsiveness*, incorporando diferentes medidas de tendencia central y de dispersión para hacer los diversos cálculos, incluso utiliza la fórmula de la recta⁵³. A pesar de sus diferencias, tanto la propuesta de Achen como la de Miller y Stokes son análisis que se implementan en un nivel de representación diádico pues toman al representante de forma individual y lo comparan con las posiciones de los votantes de sus distritos únicamente.

Dentro de la literatura sobre representación como congruencia, Bingham Powell es uno de los autores que ha escrito sobre el tema desde los tempranos setenta y continúa produciendo al respecto, en varios de sus textos (Powell y Vanberg, 2000; Powell, 2004; Powell, 2009) este autor concibe la congruencia como lo que Golder y Stramski (2010) llaman congruencia ciudadana mediana absoluta, pues la define a partir de los

⁵² En 1977 en el artículo *Measuring representation: Perils of the correlation coefficient*, Achen realizó una crítica al trabajo de Miller y Stokes en donde señalaba que los coeficientes de correlación deberían ser abandonados en los estudios sobre representación porque si bien las correlaciones podían indicar la fuerza de la relación entre las posiciones de los ciudadanos y sus congresistas, estas no reflejarían la diversidad de las posiciones dentro de los muestras de los distritos, por lo que una alta correlación podría resultar en un distrito donde los representantes estén distantes de sus electores, o donde los electores en conjunto no muestren una posición clara sobre el tema, igualmente -argumentaba Achen- una baja correlación podría resultar en distritos en donde el representante realmente estuviera cercano a su electorado.

⁵³ El estimador de proximidad es el inverso de la sumatoria de la diferencia de las posiciones medias de los votantes y

los representantes elevadas al cuadrado por el tamaño de los votantes: $\hat{R}_j = 1 / n_j \sum_{i=1}^{n_j} (C_{ij} - r_j)^2$ El centrismo es

la diferencia entre la proximidad y la varianza en las posiciones del electorado y la medición de *responsiveness* se calcula a través de la fórmula de recta que para el autor es $r = \alpha + \beta u + e$ en donde α es la posición esperada del representante cuando la opinión de los electores de su distrito es 0, y β es el cambio esperado en la opinión del representante cuando la opinión de los electores de su distrito cambia en una unidad, la variable que el autor ubica en su fórmula como u , es la media ideológica de los votantes del distrito.

cálculos de las posiciones medianas tanto de ciudadanos como de los representantes. "Se mide por la distancia entre el ciudadano mediano y el gobierno o el legislador mediano: más distancia significa menos congruencia"⁵⁴ (Powell, 2009:1477). Estudios más recientes como el Zechmeister y Corral (2011) incorporan en su análisis pruebas ANOVA, y utilizan también coeficientes de correlación⁵⁵ pero analizan la congruencia de los congresos como un agregado de la congruencia entre ciudadanos y partidos.

Entre los trabajos que analizan la congruencia desde una relación de representación colectiva, existen básicamente dos propuestas importantes, la de Golder y Stramski (2010) y la de Andeweg (2011). Los primeros, distinguen entre las formas de medir la congruencia, la que llaman *many-to-many congruence* o congruencia de "muchos-a-muchos" y esta es importante para quienes están interesados en "qué tan congruentes son las posiciones ideológicas de los representantes en la legislatura con las preferencias sustantivas de los ciudadanos"⁵⁶ (Golder y Stramski, 2010: 96). Una vez teniendo claro este propósito, no tiene mucho caso utilizar las posiciones medianas de los ciudadanos y de los representantes, ya que "aunque la congruencia a través de la mediana absoluta contiene información acerca de la congruencia entre ciudadanos y sus representantes, ignora toda la información sobre la distribución de las preferencias de los ciudadanos" (2010: 93) por ello los autores sostienen que lo que mejor refleja esta congruencia es evaluar que tan similares son las distribuciones de las preferencias de los ciudadanos y de los representantes en el espectro ideológico de izquierda a derecha, en ese sentido ellos usan las CDF's⁵⁷ funciones de frecuencias acumuladas de cada uno de los grupos en estudio.

Andeweg (2011) por su parte, plantea utilizar las funciones de distribución de probabilidad y medir el área bajo la curva de posicionamiento ideológico de representantes y de ciudadanos. Esta última propuesta es la que hasta el momento parece tener una mayor aceptación en la comunidad académica pues es la que se ha encontrado replicada en la revisión de la literatura (Siavelis 2017; Buquet y Selios, 2017; Lupu y Wagner, 2017; Lupu, Selios y Warner, 2017), en ambos casos se evita la pérdida de información que se tendría al considerar únicamente un promedio.

La propuesta de utilizar la función de distribución acumulada o CDF nos da la probabilidad acumulada para cada valor de una variable. Cuando deseamos saber la probabilidad acumulada de un valor, lo que

⁵⁴ Traducción propia

⁵⁵ Para cada uno de los temas evaluaron si los simpatizantes y legisladores de un partido político diferían significativamente de las posiciones medias de los partidos y legisladores del resto de los partidos, esto para cada país de América Latina. Para saber si existían diferencias significativas realizaron un análisis ANOVA. En un segundo momento, calcularon los coeficientes de correlación de Pearson para saber en qué grado la media de los simpatizantes de los partidos se correspondían con las posiciones medias de los legisladores de dichos partidos.

⁵⁶ Traducción propia

⁵⁷ Cumulative Distribution Function por sus siglas en inglés

queremos conocer es la probabilidad conjunta⁵⁸ de ese valor con los que le anteceden. Matemáticamente se expresa de la siguiente forma:

$$\Pr(Y \leq y) = \sum_{i \leq y} p(i) \quad (1)^{59}$$

Lo que esta ecuación representa es que la probabilidad de que la variable Y (en este caso auto ubicación ideológica) tome un valor menor o igual a y_i , (que en este caso sería cualquiera de la escala ideológica de 11 puntos) es igual a la suma de la probabilidad de todos los valores i iguales o menores a y_i . Lo que proponen Golder y Stramski (2010) es calcular la CDF de los posicionamientos ideológicos de los ciudadanos y de los representantes en una escala dada, posteriormente calcular la diferencia entre cada uno de los valores de las CDFs y finalmente hacer la suma de los valores absolutos de las diferencias. En ese sentido si la suma de las diferencias es 0 indica que las distribuciones acumuladas son iguales, consecuentemente existe una congruencia perfecta entre los ciudadanos y sus representantes a nivel legislatura o congreso⁶⁰. Por tanto, a medida que la diferencia se va alejando del cero, estamos hablando de una menor congruencia. La fórmula que ellos utilizan es la siguiente:

$$\text{Congruence_many_to_many} = \sum_x |F_1(x) - F_2(x)| \quad (2)^{61}$$

Donde $F_1(x)$ y $F_2(x)$ son las CDFs tanto de ciudadanos y de representantes parlamentarios, respectivamente. Lo que la fórmula indica -si se le representara de manera gráfica- es el área entre las curvas de distribución acumulada, que igualmente entre más grande sea, hay una menor congruencia (ver Imagen 2).

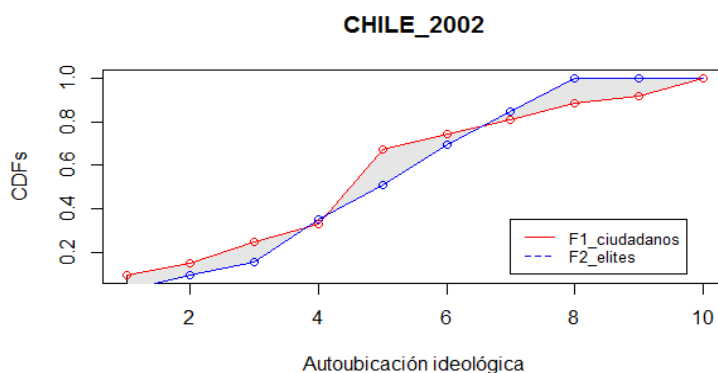
⁵⁸ La probabilidad conjunta de dos valores excluyentes como es el caso de los valores en una escala ideológica se obtiene sumando la probabilidad de ese valor, más la probabilidad de cada uno de los valores que le anteceden.

⁵⁹ Moore y Siegel, 2013:216

⁶⁰ Un resultado igual a 0 implicaría que aplicando un cuestionario de auto ubicación ideológica en una escala de 0 a 10 a ciudadanos y a representantes parlamentarios, la cantidad de ciudadanos que se auto ubicó en el valor 0 sería igual a la cantidad de legisladores que se auto ubicó en el mismo punto y lo mismo para cada uno de los puntos de la escala.

⁶¹ Golder y Stramski, 2010: 96

Ilustración 2 Ejemplo gráfico del cálculo de congruencia mediante CDFs



Fuente:Elaboración propia con datos de Latinobarómetro del año 2002 y de la Encuesta de Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca del mismo año. La selección del caso que se ejemplifica no tiene ninguna significación.

La imagen 2, es un ejemplo elaborado con los datos usados en esta investigación sobre Chile del año 2002, como se puede ver, la línea azul representa la función de distribución de frecuencias acumuladas (CDF) del posicionamiento ideológico de las élites parlamentarias, la línea roja representa la CDF de los ciudadanos y el área gris es la diferencia, cuyo valor de acuerdo a la ecuación (2) es 0.702.

Un año después Andeweg (2011), argumentaba que de acuerdo con Pitkin (1967) “la representación no debía ser vista como una actividad de actores individuales, sino como una propiedad sistémica que resultase del comportamiento de todos los actores. Desde esa perspectiva, no deberíamos tratar de medir la congruencia entre votantes y representantes particulares o partidos, sino entre el electorado como conjunto y el parlamento como conjunto” (Andeweg, 2011: 40). En esa lógica el autor rescata la propuesta de Golder y Stramski (2010), pero realiza unos cambios, pues al no encontrar un argumento lo suficientemente fuerte para usar las CDFs, propone usar “una función de distribución no acumulada” (Andeweg, 2011:43) en este caso las PDF que en adelante denotaremos como PMF⁶².

La PMF usada por Andeweg nos da información sobre la probabilidad de cada uno de los valores posibles de una variable (en este caso nuestra variable es la escala ideológica de izquierda a derecha). “En otras palabras la PMF es la función que describe la distribución de la frecuencia relativa esperada”⁶³(Moore y Siegel, 2013:210), su representación matemática es la siguiente:

⁶² De acuerdo con Moore y Siegel (2013) a esta función se le puede llamar función de densidad de probabilidad (PDF por sus siglas en inglés) o función de probabilidad de masa (PMF por sus siglas en inglés), pero aplican el segundo término a variables discretas, es por ello que aquí nos referiremos a ella como PMF, pues es el caso la escala ideológica de 11 puntos que aquí se emplea.

⁶³ Recordemos que la frecuencia relativa de un valor es el número de casos que presenten ese valor, sobre el total de casos de la muestra. Es decir, es una proporción

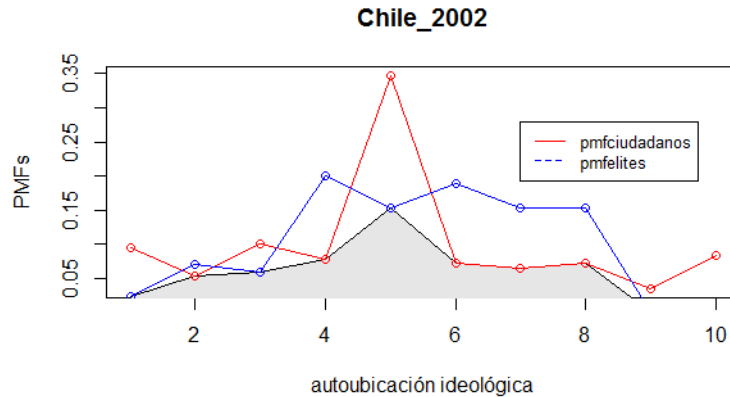
$$p(y_i) = \Pr(Y = y_i) \text{ donde } 0 \leq p(y_i) \leq 1 \text{ y } \sum p(y_i) = 1 \quad (3)^{64}$$

En la ecuación anterior (3), Y es la variable, mientras y_i es un valor específico entre los valores posibles que puede tomar dicha variable. Esta expresión representa que la probabilidad de que la variable Y tome ese valor y_i que es mayor o igual que 0, menor o igual que 1 y la suma de todas las probabilidades de los valores y_i es igual a 1. Entonces el conjunto de las probabilidades de todos los elementos de una variable discreta constituyen la densidad de probabilidad. Y sus valores estarán entre cero y uno.

Las PMFs al describir las frecuencias relativas nos dan la proporción de cada uno de los valores en la escala que se esté utilizando, las proporciones pueden fácilmente convertirse en porcentajes al multiplicarlas por 100. En su estudio, Andeweg (2011) calcula las PMF de la auto ubicación ideológica de los ciudadanos y de los representantes parlamentarios en una escala de siete puntos, posteriormente compara el porcentaje de votantes posicionándose en un punto de la escala con el porcentaje de miembros del parlamento posicionándose a sí mismos en el mismo punto de la escala, luego selecciona de entre ambos porcentajes el más bajo y al sumar los porcentajes de todos los puntos de la escala obtiene la medida del “traslape” entre las dos distribuciones o lo que también llama el área común bajo la curva (Andeweg, 2011:43). En ese sentido entre mayor sea el área común entre las dos distribuciones, mayor será la congruencia (ver imagen 3).

⁶⁴ Moore y Siegel, 2013: 210

Ilustración 3 Ejemplo gráfico del cálculo de congruencia mediante PMF



Fuente: Elaboración propia con datos de Latinobarómetro 2002 y la encuesta de Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca del mismo año.

En la imagen 3, la línea azul representa la función de distribución de probabilidad de las élites parlamentarias, mientras que la roja la de ciudadanos y el área gris es el “traslape” entre las distribuciones, cuyo valor, de acuerdo al método propuesto por Andeweg, es 0.575 que si convertimos en porcentaje es 57%.

Andeweg (2011) señala que los resultados de su medición no deben ser muy diferentes a los resultados aplicando la medición de Golder y Stramski (2010), pero apunta que su ventaja radica en que el análisis es más intuitivo primero por la visualización gráfica y en segundo lugar, porque los valores en la PMF siempre están entre 0 y 1 o convertidos en porcentajes entre 0 y 100, por lo que entre más se cercanos al 100 los porcentajes bajo la curva indicarán una mayor congruencia entre ciudadanos y representantes en el congreso. En el caso de Chile 2002 como lo vemos en la gráfica, el área común es ligeramente mayor que el 50% lo que podríamos interpretar como una congruencia mediana con tendencia a fuerte, lo que es más fácil de interpretar que en la imagen 1 en la que el mismo caso se representa gráficamente a través de las CDFs.

3.3 Medición de Congruencia en América Latina

Dentro de la presente investigación buscamos obtener una medición que con base en los objetivos de esta investigación nos permita hacer un análisis sobre la relación entre la congruencia ideológica de los ciudadanos y sus congresos en América Latina con respecto a las reglas electorales como la reelección y las que favorecen el ejercicio de un voto más personalizado. Dado que inicialmente es necesario conocer la congruencia a nivel colectivo de los ciudadanos como conjunto frente sus congresos nacionales, las mediciones más apropiadas para tal propósito son las de Golder y Stramski (2010) y la de Andeweg (2011)

porque toman en cuenta la dispersión de las opiniones de los actores de la representación a lo largo del espectro ideológico, y porque tanto la función de distribución acumulada usada por Golder y Stramski como la función de probabilidad de masa (Andeweg) figuran entre las funciones más usadas en ciencia política (Moore y Siegel, 2013).

El aplicar ambas mediciones tiene objetivos adicionales, uno de ellos es comprobar que en efecto como sostiene Andeweg (2011), los resultados de ambas mediciones serán los mismos (p. 43), si ese es el resultado entonces se podrán usar los datos de cualquiera de las dos indistintamente en el siguiente capítulo. Por otro lado, si se encuentra que los resultados son disímiles, para cruzar los datos sobre la congruencia con las variables reelección y personalización del voto, optaremos por utilizar la medición propuesta por Andeweg (2011) ya que ha sido la que se ha reproducido más en la literatura (Siavelis, 2017; Buquet y Selios, 2017; Lupu y Warner, 2017; Lupu, Selios y Warner, 2017) y porque coincidimos con el autor respecto a que el hecho que sus valores estén entre cero y uno, hace fácil la interpretación ya sea en términos de valores absolutos o transformándolos en porcentajes.

3.3.1 Datos y re-escalamiento

Para medir la congruencia ideológica entre ciudadanos y las cámaras bajas de sus congresos en los países de América Latina, utilizaremos datos de encuestas de opinión tanto a ciudadanos como para los miembros de las élites parlamentarias. En el primer caso utilizaremos los datos de Latinobarómetro y para el caso de los representantes utilizaremos la Encuesta de Élités Parlamentarias del Observatorio de Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca. Ambas encuestas incluyen en sus cuestionarios preguntas de auto ubicación ideológica⁶⁵, sin embargo, los cuestionarios manejan escalas distintas entre sí. Latinobarómetro tiene una escala de 11 puntos que van de 0 como valor de extrema izquierda hasta 10 como valor de extrema derecha, mientras que la Encuesta de Élités Parlamentarias utiliza una escala de 10 puntos en donde el 1 es el valor de extrema izquierda y el 10 el valor de extrema derecha.

Uno los elementos clave en la medición de la congruencia a partir de la comparación entre el posicionamiento de ciudadanos y representantes es que ambos se midan en la misma escala, es por ello que el primer paso en la medición es transformar una de las escalas para igualarlas, para lo cual

⁶⁵ En latinobarometro la pregunta es “En política se habla normalmente de <izquierda> y <derecha>. En una escala donde 0 es la izquierda y 10 la derecha, ¿dónde se ubicaría usted?” (Latinobarómetro, 1995-2011). En la Encuesta de Élités Parlamentarias la pregunta es “Como recordará, cuando se habla de política se utilizan normalmente las expresiones izquierda y derecha [...] En qué casilla se colocaría Ud. Teniendo en cuenta sus ideas políticas?” (Encuesta de Élités Parlamentarias, OEP, USAL). En ambos casos el número de la pregunta dentro del cuestionario puede variar de acuerdo al año de aplicación de la entrevista.

seleccionamos la escala de 11 puntos de Latinobarómetro como escala a igualar, esto es así porque en una escala de 0 a 10 es más intuitivo utilizar el 5 como posición mediana si el entrevistado decide posicionarse en un valor central, de lo contrario al usar una escala de 1 a 10 quien desee posicionarse en un valor central tiene que elegir entre el 5 y 6 lo que puede sesgar la distribución.

Para transformar la escala utilizaremos la fórmula de la recta dados dos puntos, es decir los extremos. La fórmula es la siguiente:

$$\frac{y - y_1}{x - x_1} = \frac{y_2 - y_1}{x_2 - x_1} \quad (4)$$

Donde $x_1 = 1$ porque es el valor mínimo de la variable escala ideológica de la encuesta de Élités Parlamentarias, previo al escalamiento, $y_1 = 0$ ya que representa el valor mínimo una vez que la variable se haya re-escalado. Por otro lado, $x_2 = 10$ que es el valor máximo de la variable previo al escalamiento, mientras $y_2 = 10$ es decir el valor máximo de la variable después del reescalamiento. Al sustituir estos valores en la ecuación, nos dan la recta cuya ecuación es $y = 1.11x - 1.11$, donde $x \in [1,10]$ pues será cada uno de los valores originales de la escala de auto ubicación ideológica de la Encuesta de Élités Parlamentarias, mientras que $y \in [0,10]$ debido a que es la escala de once puntos que vamos a generar⁶⁶.

3.3.2 Mediciones de congruencia en América Latina aplicando la CDF y la PMF

Las propuestas de Golder y Stramski (2010) y de Andeweg (2011) parten de la idea de que entre más se parezcan la distribución de las preferencias sea ideológicas o en temas de política pública de los ciudadanos a la de sus representantes legislativos podremos hablar de una mayor congruencia. Aunque la propuesta de Golder y Stramski (2010) antecede a la de Andeweg (2011) en este trabajo primero calcularemos la congruencia a partir de la PMF, ya que, como más adelante se explica obtendremos la CDF a partir de la primera.

3.3.2.1 El procesamiento de los datos y cálculo de los ranks de congruencia ideológica

Al calcular la congruencia ideológica a partir de ambas propuestas, obtuvimos dos ranks de congruencia: *rankpmf* (Andeweg, 2011) y *rankcdf* (Golder y Stramski, 2010) para cada caso de estudio, el procedimiento se realizó en el software estadístico R y se detalla a continuación⁶⁷:

⁶⁶ Los valores resultantes son: 0, 1.11, 2.22, 3.33, 4.44, 5.55, 6.66, 7.77, 8.88 y 10.

⁶⁷ El detalle completo del procedimiento en R y el código se presentan en el Anexo 1 de este capítulo.

- Por cada país en cada año se obtuvieron dos bases de datos, una correspondiente a la auto ubicación ideológica de los ciudadanos y otra para las élites, a cada una se le eliminaron los *missing values*⁶⁸ con el comando “na.omit”, posteriormente se aplicó el reescalamiento arriba explicado a la base de datos de élites parlamentarias. Una vez que ambas bases de datos estuvieron en la misma escala, se obtuvieron las frecuencias relativas en cada conjunto de datos mediante el comando “hist” utilizado para obtener un histograma.
- Al generar el histograma, el programa R calcula la frecuencia relativa de cada elemento y les asigna el atributo “density” que es lo que conocemos como PMF.
- De acuerdo con Andeweg (2011) una vez que se tienen las PMFs para cada conjunto de datos, se debe obtener la frecuencia relativa mínima para cada valor de la escala, es decir, la frecuencia mínima del valor 0 de entre los dos conjuntos de datos, luego la del valor 1, la de 2 y así sucesivamente, esto se logró aplicando el comando “pmin” en R. El paso final en el cálculo del *rankpmf* de acuerdo a éste método fue sumar todos los valores mínimos para encontrar el área bajo la curva.
- A partir del valor de las PMFs, se calcularon las CDFs mediante el comando “cumsum”, posteriormente se obtuvieron los valores absolutos de las diferencias entre las CDFs de ciudadanos y de élites parlamentarias, para finalmente sumarlos como lo indica la propuesta de Golder y Stramski (2010). En ese sentido nuestra adaptación a la fórmula propuesta por estos autores sería la siguiente:

$$\sum_{i=0}^{10} |F_1(x_i) - F_2(x_i)| \quad (5)$$

Donde $F_1(x_1)$ es la CDF de la auto ubicación ideológica de los ciudadanos y $F_2(x_2)$ es la auto ubicación ideológica de las élites parlamentarias, los valores de i van de 0 a 10 porque son los valores de la escala ideológica.

Los resultados de los ranks se presentan en la tabla 3 ordenados de manera descendente del caso más congruente al menos congruente con base en cada una de las mediciones, como podíamos esperar existen similitudes entre las propuestas en donde se toma en cuenta la dispersión de las preferencias con la CDF y la PMF.

⁶⁸ Asumiendo que la falta de datos se presenta de manera aleatoria missing at random (Rubin, 1976).

Tabla 3 Ranks de Congruencia ideológica de acuerdo a las diferentes mediciones

País/caso	Rankcdf ²	País/caso	Rankpmf ³
CHILE1998	0.404	PANAMÁ2009	0.859
PERU1995	0.453	NICARAGUA2007	0.829
CHILE2010	0.455	PERU1995	0.819
PERU2011	0.455	PERU2011	0.812
CHILE2006	0.504	BRASIL2004	0.795
PANAMÁ2009	0.54	BOLIVIA2003	0.779
URUGUAY2010	0.578	CHILE1998	0.772
NICARAGUA2007	0.583	MEXICO1998	0.761
ECUADOR2009	0.588	ECUADOR1998	0.76
PARAGUAY1998	0.654	PERU2001	0.75
CHILE2002	0.702	GUATEMALA2008	0.749
GUATEMALA2008	0.71	PANAMÁ2002	0.746
MEXICO2003	0.821	MEXICO2003	0.744
COLOMBIA2010	0.847	ECUADOR2009	0.728
BRASIL2004	0.855	COSTA RICA2006	0.722
BOLIVIA1998	0.857	PARAGUAY1998	0.718
PARAGUAY2003	0.862	MEXICO2001	0.712
NICARAGUA1998	0.877	ECUADOR2003	0.709
ECUADOR2003	0.883	BOLIVIA1998	0.706
ECUADOR1996	0.898	ARGENTINA1996	0.705
COSTA RICA2010	0.902	CHILE2006	0.705
PANAMÁ2002	0.917	CHILE2010	0.704
MEXICO2001	0.922	COLOMBIA1998	0.7
HONDURAS2006	0.951	URUGUAY2010	0.699
URUGUAY2005	0.962	COLOMBIA2010	0.697
COLOMBIA2006	0.964	ECUADOR1996	0.696
EL SALVADOR2000	0.968	HONDURAS2006	0.695
PERU2001	0.979	COLOMBIA2006	0.688
EL SALVADOR2003	0.997	COSTA RICA2010	0.687
BOLIVIA2006	1.008	URUGUAY2005	0.682
MEXICO1998	1.01	BOLIVIA2006	0.664
COSTA RICA2006	1.051	HONDURAS2010	0.661
ECUADOR1998	1.063	ARGENTINA2004	0.658
HONDURAS2010	1.078	NICARAGUA2002	0.658

ARGENTINA1996	1.089	URUGUAY2001	0.649
BOLIVIA2003	1.089	COSTA RICA1998	0.641
ARGENTINA2004	1.102	GUATEMALA2002	0.632
URUGUAY2001	1.144	HONDURAS1998	0.628
COLOMBIA1998	1.164	EL SALVADOR2003	0.623
EL SALVADOR1998	1.166	NICARAGUA1998	0.608
PARAGUAY2008	1.168	URUGUAY1996	0.608
GUATEMALA2004	1.174	GUATEMALA2004	0.605
COLOMBIA2003	1.191	COLOMBIA2003	0.598
BOLIVIA1996	1.283	EL SALVADOR2000	0.598
GUATEMALA2002	1.283	PARAGUAY2003	0.591
URUGUAY1996	1.34	REPÚBLICA DOMINICANA2006	0.583
COSTA RICA1998	1.386	CHILE2002	0.576
ARGENTINA1998	1.429	PANAMÁ2004	0.575
HONDURAS1998	1.493	ARGENTINA1998	0.57
REPÚBLICA DOMINICANA2006	1.804	EL SALVADOR1998	0.561
BOLIVIA2010	2.016	BOLIVIA2010	0.529
NICARAGUA2002	2.025	PARAGUAY2008	0.514
HONDURAS2002	2.268	BOLIVIA1996	0.492
PANAMÁ2004	2.28	COSTA RICA2002	0.477
COSTA RICA2002	2.438	HONDURAS2002	0.326

Fuente: Elaboración propia con datos de Latinobarómetro y la Encuesta de élites parlamentarias de la Universidad de Salamanca. La columna 2 muestra los resultados de la medición de congruencia por medio de las CDFs, mientras que la columna 4 muestra el rank de congruencia medido por las PMFs. Para ambas mediciones los casos se ordena del más congruente al menos congruente es por ello que los casos no coinciden en las columnas 1 y 3.

Analizaremos la tabla 3 comparando las mediciones basadas en las CDFs y en las PMFs para explorar sus coincidencias y diferencias y conocer los casos que con base en estas mediciones fueron los que presentaron mayor o menor congruencia ideológica entre los ciudadanos y sus representantes parlamentarios.

Como se puede observar de acuerdo al *rankcdf* los países con una congruencia mayor son Chile de 1998, Perú de 1995, Perú de 2011, y Chile de 2010, esto es así porque la suma de las diferencias absolutas de las CDFs son cercanas a 0, en contraste los países con más baja congruencia son Costa Rica en el 2002, Panamá en el 2004, Honduras en el 2002, Nicaragua en el 2002 y Bolivia en el 2010, en todos los casos su *rankcdf* es mayor a dos, es decir muy lejanos a 0 que sería la congruencia perfecta bajo este criterio. Por otro lado, de acuerdo al *rankpmf* los países más congruentes son Panamá en 2009, Nicaragua en 2007, Perú en 1995 y

Perú en 2011 en ninguno de los casos, el área de congruencia, es decir el “traslape” es menor a 0.80 lo que en términos de porcentaje podríamos decir que entre ciudadanos y élites parlamentarias la congruencia ideológica es mayor al 80% en esos casos, mientras que los más incongruentes bajo este criterio son Honduras de 2002, Costa Rica en 2002 y Bolivia en 1996 cuyas áreas de traslape no alcanzan el 50%.

Entre las mediciones de la tabla también encontramos diferencias importantes, por ejemplo mientras en *rankpmf* encontramos a Nicaragua de 2007 como el segundo caso más congruente, en el *rankcdf* encontramos este caso hasta la posición nueve en orden descendente, igualmente sucede con los casos de Chile de 1998, 2006 y 2010 que de acuerdo al *rankcdf* se colocan entre los cinco más congruentes y en el *rankpmf* sólo figura Chile de 1998 entre uno de los 10 más congruentes. ¿Entonces realmente son resultados similares? Para conocer el grado de relación que hay entre ellos se les aplicó una prueba de correlación y el coeficiente de correlación que se obtuvo fue: -0.72211. El coeficiente de correlación es negativo porque mientras el *rankpmf* mide el área común bajo la curva y la congruencia es directamente proporcional a la magnitud del área, el *rankcdf* mide el área entre las curvas y la congruencia es inversamente proporcional a la magnitud del área entre las dos CDFs, estos son principios inversos, por eso además del coeficiente de correlación negativo.

3.4 Conclusiones

Como pudimos ver a lo largo de este capítulo, la representación como congruencia se entiende a partir de las diferencias entre los posicionamientos de los ciudadanos y sus representantes, uno de los temas a los que se más se recurre en la literatura es la auto ubicación ideológica, es por ello aquí se utiliza este criterio.

Por otro lado, las mediciones sobre congruencia son muy diversas y esta diversidad está asociada con las unidades de análisis y con el tipo de relación que se observe entre las mismas, por ello la congruencia se puede medir en didádas de “uno-a-uno (ciudadano-representante),de “uno-a-muchos (ciudadano-gobierno/partido/legisladores de partido) o de manera colectiva de “muchos a muchos” (ciudadanos en su conjunto-congreso o legislatura en su conjunto). Una forma usual de medir la congruencia la propuesta de Golder y Stramski (2010) no se conocían estudios que observaran y midieran la congruencia entre ciudadanos y sus congresos, a raíz de este trabajo se han planteado dos propuestas de medición: Una, que considera las distancias entre las curvas de las distribuciones de frecuencias acumuladas y otra que toma en cuenta el área común bajo la curva de frecuencias relativas.

En el presente capítulo se aplicaron las dos formas de medición que entienden la congruencia en una relación entre ciudadanos y sus congresos a los datos de encuestas a ciudadanos por medio de

Latinobarómetro y Encuestas a Élités parlamentarias en América Latina, en un periodo que va de 1995 hasta 2011, para 16 países de América Latina, por lo que para cada país se tienen de uno hasta cinco casos, lo que representa una muestra de 55 casos.

A partir de las mediciones tenemos dos resultados, el primero es que son mediciones similares con una fuerte correlación entre sí, pero que aún con ello arrojan resultados distintos, que obedecen a la naturaleza de las áreas observadas. Ambas mediciones son las más apropiadas para conocer el grado de congruencia ideológica entre los ciudadanos de un país y sus representantes ante el congreso, sin embargo la propuesta de Andeweg (2011) en la que se toma el área de congruencia como el área común bajo la curva de distribuciones de densidad de frecuencia, es la que más ha tenido aceptación dentro de la comunidad científica en trabajos recientes (Siavelis, 2017; Buquet y Selios, 2017; Lupu y Warner, 2017; Lupu, Selios y Warner, 2017) por tener una interpretación más intuitiva, tomaremos dicha medición como base para contrastar con las variables de interés: reelección y personalización del voto y conocer si hay una relación entre la congruencia ideológica con las dicho conjunto de reglas electorales.

En términos del estado de la congruencia de América Latina, encontramos que los casos de mayor y menor congruencia son muy diversos, pues sólo hay cinco casos que muestran una presencia consistente ambas mediciones entre los casos de mayor congruencia, mientras seis figuran en ambas mediciones entre los casos con menor congruencia⁶⁹. Si recordamos el rank de personalización del capítulo anterior y los casos con presencia de reelección, encontraríamos que a simple vista no parece haber un patrón entre los casos con mayor o menor congruencia con estas variables, por ejemplo mientras en los casos de mayor congruencia encontramos a Nicaragua de 2007 con un rank de personalización de 1 (bajo) y presencia de reelección, igualmente encontramos a Panamá que también tiene reelección, pero un rank de personalización alta de 8.73, lo mismo podríamos encontrar en los casos de menor congruencia por ello en el capítulo siguiente se harán pruebas de significación estadística para conocer si en efecto, como parece no existe una relación entre las variables, o si existe y de ser así, si se presenta en el sentido de la hipótesis inicial de esta investigación es decir que en contextos donde existe reelección y una personalización alta donde el incentivo está hacia una representación más diádica, la congruencia en un análisis colectivo es menor.

⁶⁹ Esto es de esperarse dado el coeficiente de correlación de -0.7 que implica que los resultados serían parecidos.

Apéndice A. Código de las operaciones para medición de congruencia en el software estadístico R

```
#Fijar directorio de trabajo
setwd("c:/Users/bstep/Google\ Drive/CSV")
#Leer archivos y asignarlos a objetos
elites_raw <- read.csv(file="CHI3_2002_ideo_elites.csv", header=TRUE,
sep=",")
latino_raw <-read.csv(file="CHI3_2002_ideo_latino.csv", header=TRUE,
sep=",")
#Na.omit es una función que quita los na que representan los missing
values
elites <- na.omit(elites_raw$ideoelites)
latino <- na.omit(latino_raw$ideolat)
#para reescalar  $x-1*10/9=y$  esto es lo que resulta de sustituir
#los valores en la fórmula  $y-y_1/x-x_1=y_2-y_1/x_2-x_1$ 
elites_escalado <- ((elites - 1)*10)/9
#para revisar la variable antes del escalamiento
summary(elites)
#para revisar la variable despues del reescalamiento
summary(elites_escalado)
#crear un objeto y_latino y y_elites para obtener las frecuencias
relativas
#de las variables latino y elites_escalado. Las frecuencias se obtienen
por medio
#del histograma con el comando hist y la opción breaks es una opción de
la función
#hist que indica la cantidad de intervalos que tendrá el histograma. Por
eso los
#breaks son iguales a c que quiere decir concatenar del 0 al 10
y_latino<-hist(latino,breaks=c(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10))
y_elites<-hist(elites_escalado,breaks=c(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10))
#Para sacar la PMF de cada uno de los conjuntos de datos. Esto es así
porque
#al sacar el histograma, el programa R calcula la frecuencia relativa de
cada elemento
#y le asigna el atributo density que es lo que conocemos como PMF o PDF
```

```

latino_pmf<-y_latino$density
elites_pmf<-y_elites$density
#DE acuerdo con Andeweg tengo que sacar la frecuencia relativa mínima de
cada
#valor, así que para obtener el rank de congruencia, se crea el objeto
pmfs_min al que
#asignamos la función pmin que va a calcula el mínimo de los dos vectores
pmfs_min<-pmin(latino_pmf, elites_pmf)
# pmfs_min por lo tanto son todos los valores mínimos de las frecuencias
relativas de cada valor
# es decir, la frecuencia mínima de 0 de entre los dos conjuntos de datos.
luego la de 1 y así
#sucesivamente
#Finalmente creamos el objeto rank que será la suma de todos los mínimos
rankpmf<-sum(pmfs_min)
rankpmf
#para graficar
plot(latino_pmf, main= "Chile_2002", xlab = "auto ubicación ideológica",
ylab="PMFs")
x<-seq(from=1,to=10,by=1)
polygon(c(x, rev(x)), c(rep(0,10), rev(pmfs_min)), col=gray(0.9))
lines(latino_pmf, col="red")
lines(elites_pmf, col="blue")
points(elites_pmf, col="blue")
points(latino_pmf, col="red")
legend(7, 0.28, legend=c("pmfciudadanos",
"pmfelites"), col=c("red","blue"), lty=1:2, cex=0.8)
#Para calcular el rank de congruencia basado en las CDFs
#ya que tenemos las PMF, solo aplicamos el comando cumsuma las pmfs
obtenidasd previamente
#también podría haberse usado la función ecdf que quiere decir empirical
cumulative distribution function
F1<- cumsum(latino_pmf)
F2<- cumsum(elites_pmf)
#para calcular la diferencia creamos el objeto cdfs_dif al que asignamos
los absolutos (abs)
# de F1 que es la cdf de ciudadanos y F2 que es la cdf de elites
cdfs_dif<-abs(F1-F2)

```

```

cdfs_dif
#para calcular la sumatoria de los valores absolutos de las diferencias
#lo que hacemos es crear el objeto rankcdf al que asignamos la sum del
objeto creado
#bajo el nombre cdfs_dif
rankcdf<-sum(cdfs_dif)
rankcdf
#Para graficar el rank de las cdfs
plot(F1,main="CHILE_2002", xlab= "auto ubicación ideológica", ylab=
"CDFs", col="red")
x<-seq(from=1,to=10,by=1)
polygon(c(x, rev(x)), c(F1, rev(F2)), col=gray(0.9))
lines(F1,col="red")
lines(F2,col="blue")
points(F2,col="blue")
points(F1,col="red")
legend(7, 0.35, legend=c("F1_ciudadanos",
"F2_elites"), col=c("red","blue"), lty=1:2, cex=0.8)
#para la correlación
rankvsrank<-read.csv("ranks_definitivos_07_07_17.csv", header=T, sep =
",")
corr<-cor(rankvsrank$rank_cdf, rankvsrank$rank_pdf)
corr
summary (rankvsrank$rank_pdf)
summary(rankvsrank$rank_cdf)

```


Apéndice B. Mediciones adicionales sobre congruencia

Como un ejercicio adicional a las mediciones de congruencia sobre las cuales se concentra el Capítulo 3, que serán la base del análisis empírico de la relación entre las variables: reelección consecutiva, personalización del voto y congruencia ideológica, se realizaron tres mediciones adicionales de congruencia, a saber:

- 1) Congruencia como diferencia absoluta de las posiciones medianas de los ciudadanos y de las élites parlamentarias, que llamamos Congruencia Diferencia de Medianas
- 2) Congruencia entre las auto ubicaciones de las élites parlamentarias con respecto a la ubicación ideológica en donde ellos mismos ubican a sus partidos, que en adelante llamaremos Congruencia Élites Partidos
- 3) Congruencia ideológica entre la ubicación ideológica de los partidos que refieren las élites parlamentarias y la ubicación ideológica de los ciudadanos.

Estas tres mediciones se realizaron pensando en la posibilidad de incorporarlas como variables de control en el análisis empírico, pero tuvieron motivaciones distintas que se detallarán a continuación. Y es importante mencionar que las tres mediciones se realizaron una vez que ambas encuestas estuvieron en la misma escala de 0 a 10.

Congruencia ideológica como diferencia de medianas

La idea de hacer esta medición fue probar la forma más simple de medición, es decir tomar en cuenta la posición mediana de los ciudadanos frente a la posición ideológica mediana en el congreso. El uso de la mediana y no de la media es porque la primera es una medida menos sensible a valores extremos. Adicionalmente, esta idea tiene influencia de la noción del votante mediano, que a pesar tener más aplicaciones en sistemas mayoritarios, puede ser un ejercicio interesante en América Latina que presenta sistemas mixtos y en su mayoría de representación proporcional.

La diferencia de medianas obedece a la misma lógica que la medición de CDFs en el sentido de que entre más pequeña sea la diferencia entre las posiciones de las élites y de los ciudadanos habrá una mayor congruencia. Como vemos el rango de la diferencias de medianas va desde 0.444 hasta 4.444, la moda en estas diferencias es 0.556 y más del 50% de los casos se encuentra ahí, mientras que la media de estos valores es 1.141 por lo que podríamos decir que la mayoría de los casos bajo esta medición registra un buen nivel de congruencia ideológica entre la posición mediana de la Cámara baja y sus ciudadanos. Se observa que en efecto al realizar esta medición podemos estar perdiendo la información que nos proporcionan las mediciones que toman en cuenta la dispersión.

Por otro lado, la correlación entre esta medición y las mediciones basadas en las CDFs y PMFs es relativamente alta, pues con la primera es de 0.711 y con la segunda de -0.504, esta última es negativa porque mientras la congruencia medida como PMF registra el área común, mientras que esta medición registra las diferencias.

Tabla 4 Resultados de la medición de congruencia como diferencia de medianas

Casos	Rank
Colombia 2003, 2010 Honduras 2010, Panamá 2009 , El Salvador 2003	0.444
Argentina 1996, 1998, Bolivia 1996, Brasil 2004 Chile 1998, 2002, 2006, 2010 Colombia 1998, 2006, Costa Rica 2010 Ecuador 1996, 1998, 2003, Guatemala 2002, 2004, 2008 México 1998, 2003, Nicaragua 1998, 2007 Panamá 2002, Paraguay 1998, 2003, 2009 Perú 1995, 2001, 2011, El Salvador 1998, 2000	0.556
Bolivia 2003, Uruguay 2010	1.111
Costa Rica 1998, 2006, Honduras 2006, México 2001, Panamá 2004	1.556
Argentina 2004, Bolivia 1998, Ecuador 2009, Uruguay 1996, 2001, 2005	1.667
Nicaragua 2002	2.667
Bolivia 2006	2.778
Honduras 1998	2.994
República Dominicana 2004, Costa Rica 2002	3.556
Bolivia 2010	3.889
Honduras 2002	4.444

Fuente: Elaboración propia con datos de Latinobarómetro y Encuesta de Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca.

Congruencia ideológica entre élites parlamentarias y sus partidos y, congruencia ideológica entre ciudadanos y partidos

La congruencia ideológica entre élites parlamentarias y sus partidos, así como la congruencia entre los ciudadanos y los partidos. Obedeció a que si bien dentro de la investigación hemos buscado enfocarnos en la congruencia de los Congresos frente a los ciudadanos desde una dimensión de representación colectiva en la noción que Golder y Stramski (2010) llaman de muchos a muchos. Es cierto que la representación dentro de los Congreso y las Cámaras, se articula principalmente a través de partidos. Por otro lado, como se plantea en el Capítulo 1, parte del corazón teórico de la noción de representación en su dimensión colectiva se basa en el modelo de partido responsable y en adición a esta idea, hay dos elementos que nos obligan a considerar la representación partidista: El primero de ellos es que la contraparte de noción de personalización del voto es la representación partidista y el segundo que como apuntan Golder y Stramki (2010) su medición sigue la lógica de representación de la traducción de las preferencias electorales (votos) en escaños expresada principalmente en la representación proporcional, y de acuerdo con la teoría (Duverger, 1957) favorece la representación de tipo partidista.

Para el cálculo de ambas mediciones, se utilizó únicamente la propuesta de Andeweg (2011) de utilizar las PMFs, el motivo es el mismo que se menciona en el capítulo 3, es decir que es de más fácil interpretación y es la medición que se utilizará para en análisis empírico de la relación entre las variables de interés de esta investigación.

La manera en la que se obtuvieron las posiciones ideológicas de los partidos fue por medio de una pregunta en el cuestionario de la encuesta a las Élités Parlamentarias en las Encuestas de la Universidad de Salamanca⁷⁰. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 5 Mediciones de congruencia entre élites-partidos y ciudadanos-partidos

Caso	C. Elites-Partidos_PMF	C. Ciudadanos-Partidos_PMF
Argentina 1996	0.876	0.823
Argentina 1998	0.805	0.665
Argentina 2004	0.808	0.801
Bolivia 1996	0.603	0.579
Bolivia 1998	0.794	0.879
Bolivia 2003	0.855	0.812
Bolivia 2006	0.818	0.575
Bolivia 5	0.924	0.541
Brasil 2004	0.812	0.737
Chile 1998	0.874	0.852
Chile 2002	0.874	0.638
Chile 2006	0.882	0.697
Chile 2010	0.851	0.653
Colombia 1998	0.882	0.7
Colombia 2003	0.76	0.652
Colombia 2006	0.827	0.718
Colombia 2010	0.894	0.733
Costa Rica 1998	0.875	0.635
Costa Rica 2002	0.792	0.451

⁷⁰ La pregunta es la inmediata posterior al cuestionamiento sobre la auto ubicación ideológica del representante y señala textualmente: “Y, en esta misma escala, ¿dónde situaría Ud. A su propio partido?”

Costa Rica 2006	0.839	0.695
Costa Rica 2010	0.836	0.698
Ecuador 1996	0.8	0.746
Ecuador 1998	0.865	0.784
Ecuador 2003	0.869	0.742
Ecuador 2009	0.873	0.712
Guatemala 2002	0.85	0.663
Guatemala 2004	0.876	0.565
Guatemala 2008	0.856	0.685
Honduras 1998	0.817	0.572
Honduras 2002	0.891	0.366
Honduras 2006	0.879	0.667
Honduras 2010	0.913	0.611
México 1998	0.862	0.719
México 2001	0.805	0.787
México 2003	0.893	0.671
Nicaragua 1998	0.833	0.616
Nicaragua 2002	0.9	0.596
Nicaragua 2007	0.864	0.736
Panamá 2002	0.859	0.672
Panamá 2004	0.846	0.547
Panamá 2009	0.915	0.816
Paraguay 1998	0.892	0.668
Paraguay 2003	0.914	0.562
Paraguay 2008	0.884	0.448
Perú 1995	0.83	0.838
Perú 2001	0.908	0.769
Perú 2011	0.799	0.732
El Salvador 1998	0.86	0.596
El Salvador 2000	0.812	0.572
El Salvador 2003	0.85	0.651

República Dominicana 2006	0.808	0.564
Uruguay 1996	0.857	0.672
Uruguay 2001	0.8	0.603
Uruguay 2005	0.886	0.707
Uruguay 2010	0.91	0.675

Como se esperaba la congruencia entre los representantes y los partidos a los que pertenecen es alta, en todos los casos, excepto Colombia del 2003 y Perú del 2011, es menor al 80%. En el caso de la congruencia entre ciudadanos y partidos, los resultados son más diversos.

Si quisiéramos saber la relación entre estas nuevas mediciones y la variable de interés Congruencia Ciudadanos-Representantes que ha sido abordada en el Capítulo 3, podríamos ver que la correlación entre la congruencia Ciudadanos-Representantes y Ciudadanos-Partidos es de 0.82, es decir muy alta lo que puede indicar que en la elección de los ciudadanos hay un fuerte componente partidista.

Contrastantemente, el coeficiente de correlación entre la Congruencia Ciudadanos-Representantes y la congruencia Representantes-Partidos es de sólo 0.19, un valor muy cercano a cero que nos indica que cuando cambian los valores de una variable, los valores de otra no cambian o lo hacen moderadamente.

Finalmente, el coeficiente de correlación entre las dos mediciones que aquí se introducen también parece ser muy bajo, 0.02.

Capítulo 4. Análisis empírico de la relación entre la variable congruencia ideológica con las variables reelección consecutiva y personalización del voto

Introducción

El objetivo general del presente capítulo es conocer si existe alguna relación y de ser así el sentido de la misma entre las variables “Congruencia ideológica” con la “presencia de reelección consecutiva” y con el “grado de personalización del voto en los sistemas electorales de América Latina”. El objetivo específico es probar la hipótesis -planteada en el capítulo 1- de que la presencia de la cláusula de reelección consecutiva, acompañada de una alta personalización del voto podrían resultar en una menor congruencia ideológica entre los ciudadanos y sus representantes legislativos en las cámaras bajas de los congresos nacionales, es decir a nivel colectivo, en la región de América Latina.

Para tales objetivos se plantearán hipótesis parciales respecto a la relación entre nuestras tres variables, agrupándolas inicialmente en pares para conocer la relación que tienen: 1) la reelección consecutiva con la personalización del voto; 2) la reelección consecutiva con la congruencia ideológica; 3) la personalización del voto con la congruencia ideológica; 4) la reelección y la personalización del voto con la congruencia ideológica y, 5) la interacción de ambas con la congruencia ideológica. Posteriormente se añadirán variables de control como la congruencia ideológica entre los representantes y sus partidos, entre partidos y ciudadanos y la diferencia entre las posiciones medianas entre los ciudadanos y los representantes⁷¹, el índice de proporcionalidad en los sistemas electorales⁷² y la fraccionalización en los sistemas de partidos a través del número efectivo de partidos (NEP).

Las hipótesis parciales planteadas sobre la relación entre las variables, serán puestas a prueba con diferentes métodos como la prueba t de diferencia de medias entre grupos, tablas de contingencia con pruebas de independencia entre las variables, pruebas de correlación de Pearson y modelos de regresión simple y múltiple.

⁷¹ Esta medición está incluida en un apéndice del capítulo 3, no obedece a ninguna de las mediciones de congruencia entre la posición del ciudadano mediano y el gobierno pues como se ve también en el capítulo 3 estas mediciones se estiman, específicamente para la cámara a través de ponderaciones de las posiciones de los partidos en el congreso con base en su número de escaños. Nuestra medición es el valor absoluto de una simple diferencia entre la posición mediana de los ciudadanos, frente a la posición mediana de la Cámara de Diputados.

⁷² Para ello se utilizará el índice de desproporcionalidad planteado por Gallagher, y obtenido del sitio Gallagher index www.tcd.ie/Political_Science/staff/michael_gallagher/ElSystems/m consultado 10 de agosto de 2017

La estructura del capítulo es la siguiente: En la primera parte se presentan pruebas de asociación entre los pares de variables; en la segunda parte modelos de regresión con la congruencia ideológica como variable dependiente de las variables personalización del voto, reelección consecutiva y su interacción, la tercera parte de modelos de regresión añadiendo las variables de control ya mencionadas. Finalmente, en la cuarta parte se presentan el análisis y las conclusiones respecto a la relación entre las variables.

4.1 Asociación entre variables

4.1.1 Relación entre la presencia de la cláusula de reelección consecutiva y la congruencia ideológica a nivel colectivo

De acuerdo a lo presentado en el capítulo 1 sobre la literatura de representación y reelección, asumimos que la reelección consecutiva no tiene efectos sobre la representación como congruencia ideológica, sino hasta que interviene la variable personalización del voto. Algunos autores como Achen han medido la congruencia entre las posiciones ideológicas de los representantes y los electores en su distrito en un nivel de representación diádico, pero debido a que el ranking de congruencia ideológica con el que aquí se trabaja es el resultado de una medición en la dimensión colectiva de la representación, no esperamos ver una relación entre la presencia de reelección consecutiva y congruencia ideológica medida a través de la Función de densidad de masa (PMF, por sus siglas en inglés). Sin embargo, es preciso realizar una prueba asociación entre nuestras variables.

Como la variable Reelección es una variable dicotómica con valores de 0 y 1 puede ser tratada como una variable cuantitativa, por lo cual podemos calcular un coeficiente de correlación entre ambas variables, en este caso el coeficiente es -0.03, un valor absoluto muy cercano a cero, que nos permite concluir que no hay una relación entre ambas variables. Para comprobar esta tendencia, dividiremos los resultados del *rankpmf* de congruencia ideológica en dos grupos de países: el grupo con reelección y el grupo sin reelección, para saber si las medias aritméticas de ambos grupos son distintas, lo cual nos dará una idea sobre si la presencia de reelección consecutiva en los congresos y su relación con la representación entendida como congruencia ideológica (tabla 6)

4.1.2 Asociación entre la personalización del voto en el sistema electoral y la congruencia ideológica

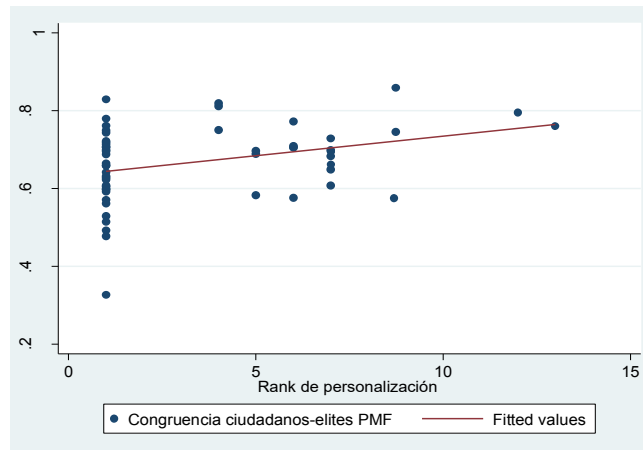
Como se explica en el capítulo 2, la personalización es el resultado de ciertas características del sistema electoral, de acuerdo con Carey y Shugart (1995) estas características son tres: el tipo de lista o boleta electoral (*ballot*) por medio del cual los ciudadanos eligen a sus representantes; el tipo de voto (*vote*), es decir si éste es único por el partido, por la lista de candidatos, por el candidato o si es múltiple, si se da en un solo momento en el tiempo en diversos momentos como es la presencia de elecciones primarias; la tercera característica del sistema electoral es la acumulación del voto (*pool*) y se refiere a si los votos que emiten los ciudadanos por un candidato, lista de partidos o partidos se cuenta y se acumula para el partido, para las listas dentro de los partidos o cuenta únicamente para la lista o candidato por el que los ciudadanos hayan votado. Estos tres elementos del sistema electoral, según Carey y Shugart (1995) son responsables del control de las dirigencias partidistas sobre la posibilidad de elección o reelección de los candidatos o de la competencia intrapartidista entre candidatos, a mayor control de las dirigencias sobre la posibilidad de elección de un actor éste tendrá menos incentivos de cultivar su reputación personal ante sus electores, en el mismo sentido los electores no tendrán incentivos de poner atención en sus representantes a nivel individual, sino a nivel partido.

En sentido contrario, cuando hay una mayor competencia intrapartidista y las candidaturas pueden presentarse con cierta autonomía respecto al partido político, los actores tendrán un mayor incentivo a cultivar su reputación personal y los electores a personalizar su voto. Adicionalmente, estos tres elementos (*ballot*, *vote* y *pool*) interactúan con un cuarto elemento que es la magnitud del distrito (M), para Carey y Shugar (1995) la magnitud del distrito puede tener un efecto maximizador o minimizador de la personalización de acuerdo a la combinación de las otras reglas, por ejemplo en distritos uninominales en donde las reglas como *ballot* no favorecen una competencia intrapartidista, el costo de cultivar la reputación personal frente a la partidista se incrementa, por otro lado en cuanto mayor es la competencia intrapartidista, entre más grande es el tamaño del distrito, mayor es el incentivo para cultivar la reputación personal.

Como también se señala en el capítulo 2, el incentivo de los actores por cultivar su reputación personal, es a la vez un incentivo a establecer una relación de representación de tipo diádico (Weissberg, 1978), por ejemplo la idea planteada por Achen (1978) de que los representantes tienden a situarse en una posición ideológica cercana a la posición ideológica media de sus representados es a nivel distrito. En algunos estudios como el de Lucio Renno (2011) se ha demostrado que en sistemas electorales con un voto más personalizado, los congresos tienden a ser peor evaluados a un nivel nacional, esto se debe justamente a que los sistemas personalizados incentivan relaciones diádicas y las actividades de representación se

orientan hacia sus distritos. Trasladando esa lógica a la representación como congruencia ideológica y apoyándonos en lo que sostiene Achen (1978), la relación que esperamos encontrar entre congruencia ideológica medida a un nivel colectivo, con la personalización es significativa en un sentido negativo, para probar esta hipótesis primero exploraremos de manera gráfica mediante un diagrama de puntos si hay una relación aparente entre las variables (Imagen 5) y posteriormente aplicaremos una prueba de correlación ya que ambas variables son continuas.

Ilustración 4 Gráfica de puntos Congruencia ideológica / Personalización del voto



En el gráfico se observa que puede haber una relación de fuerza moderada entre las variables pues a medida que aumenta la personalización, también lo hace la congruencia ideológica. Sin embargo esta imagen no es concluyente, por tanto es necesaria la prueba de correlación⁷³, en este caso el resultado de la prueba es 0.3340 y al pedir al software que arroje una prueba de significancia, el resultado de la misma es 0.012 lo que quiere decir que la correlación es significativa al 95% de confianza y que va en un sentido positivo es decir que cuando la personalización aumenta, también lo hace la congruencia ideológica entre los ciudadanos y los representantes de sus cámaras bajas en los congresos de América Latina. A pesar de que la correlación es significativa como se esperaba, el sentido de la misma no es el que se planteó como hipótesis de acuerdo a la teoría, pues se esperaba que al estar medida en un nivel de agregación colectivo la congruencia sería menor a medida que la personalización en el sistema electoral aumentara.

Por otro lado, si trabajáramos la personalización del voto como una variable nominal de dos categorías: personalización alta cuando la personalización es mayor a uno y baja cuando es igual a uno⁷⁴, y realizáramos la prueba t de diferencia de medias a los casos de la variable congruencia ideológica divididos entre dos

⁷³ Recordar que los valores en la prueba de correlación son $-1 \leq 0 \leq 1$ donde el cero indica una ausencia de correlación y los valores -1 y 1 una correlación perfecta en sentido negativo o positivo respectivamente.

⁷⁴ Se podría hacer esta división dado que el 50% de los casos se pueden agrupar en la categoría de baja personalización

correlación entre estas dos variables como si ambas fueran variables cuantitativas⁷⁵, en este caso la correlación es de 0.2897, podríamos decir que es una correlación débil, pero es significativa a un nivel de confianza del 95%.

Cuando se habla de una correlación positiva entre una variable *dummy* como lo es “Reelección” en este caso y una numérica, significa que la media de la variable “Personalización” es mayor en los casos en donde el valor de “Reelección” están codificados como 1, que en este caso son los casos con reelección.

Para conocer más a detalle la relación entre ambas variables, podríamos evaluar la relación a partir de una tabla de contingencia en donde se recodificó la variable “Personalización” en tres categorías ordinales: Personalización baja, media y alta⁷⁶. En las filas estarán las categorías de Personalización, mientras que en las columnas los valores de presencia o ausencia de reelección consecutiva (Si, No), se calcularán los porcentajes por columna y las pruebas de asociación Chi-cuadrada y Tau b de Kendall (tabla 8).

Tabla 8 Pruebas de asociación entre personalización del voto codificada como variable categórica y reelección (dummy)

Personalización ordinal	Presencia de reelección		Total
	No	Si	
Baja	7 100.00	25 52.08	32 58.18
Media	0 0.00	11 22.92	11 20.00
Alta	0 0.00	12 25.00	12 21.82
Total	7 100.00	48 100.00	55 100.00

Pearson chi2(2) = 5.7650 Pr = 0.056
Kendall's tau-b = 0.2981 ASE = 0.059

Como se puede observar, en los porcentajes de columna el 100% de los casos sin presencia de reelección consecutiva se encuentra en la categoría de baja personalización, sin embargo el resultado de la prueba de independencia chi2 indica que a un nivel de confianza del 95%, la asociación entre nuestras variables reelección consecutiva y la personalización del voto agrupada en categorías no es estadísticamente significativa, pues el p valor observado es de 0.056 ligeramente mayor al valor 0.05 que represente el 5% del área de rechazo de la Hipótesis nula de independencia entre variables. Por otro lado, en la prueba tau

⁷⁵ En variables nominales, las variables dummy que toman valores de 0 y 1 son las únicas que pueden ser tratadas como variables numéricas o cuantitativas, puesto que se puede calcular media, que en este caso indica una proporción.

⁷⁶ Como vimos en el Capítulo 3, la personalización va de 1 a 13, sin embargo de acuerdo a los resultados de la aplicación del modelo de Carey y Shugart (1995) en los casos de América Latina que aquí se estudian d

b de Kendall que idealmente es para tablas cruzadas cuadradas entre variables ordinales, nos arroja un cálculo muy similar al coeficiente de correlación que calculamos en la prueba anterior (0.2897) ,es decir 0.2981, pero igualmente el coeficiente de significancia es ligeramente mayor a 0.05, lo que no nos permite rechazar la hipótesis nula de independencia entre las variables a un nivel de confianza del 95%.

En resumen, la relación entre las variables “Reelección” y “Personalización” del voto en los sistemas electorales que aquí se estudian es una relación débil.

Adicionalmente, en términos de la asociación entre las tres variables la única relación con una significación constante es la relación entre la personalización del voto en los sistemas electorales con la Congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes a un nivel colectivo, sin embargo el sentido de esta relación es contrario al que esperábamos encontrar pues es la hipótesis propuesta planteaba que encontraríamos una relación negativa entre estas variables.

4.2 Análisis de la congruencia ideológica a partir de las variables personalización del voto y reelección

En el apartado anterior de este capítulo se ha podido ver la asociación entre las variables que se han estado trabajando a lo largo de esta investigación, es decir, la representación entendida como congruencia ideológica medida a un nivel colectivo o de “muchos a muchos” (Golder y Stramski, 2010; Andeweg, 2011) entre ciudadanos y representantes parlamentarios; con el nivel de personalización del voto del sistema electoral, y la presencia de la cláusula de reelección consecutiva. En este segundo apartado del capítulo queremos ir más allá de la mera asociación y probar si es que existe una relación condicional entre nuestras variables, para lo cual en un primer momento utilizaremos un modelo de regresión simple entre las dos variables que presentan correlación, es decir la congruencia ideológica y la personalización, lo que matemáticamente se expresa como sigue:

Modelo1

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{u}_i$$

Posteriormente añadiremos la variable reelección para conformar el modelo 2

Modelo2

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{\beta}_2 Re_i + \hat{u}_i$$

Finalmente como uno de los argumentos que se ha desarrollado a lo largo de esta tesis, en donde esperamos que la reelección consecutiva desempeñe un papel magnificador del efecto de la personalización

en la congruencia ideológica generaremos un término interactivo entre las variables personalización y reelección en la regresión para probar esta hipótesis. La expresión del modelo sería la siguiente:

Modelo3

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{\beta}_2 Re_i + \hat{\beta}_3 (Per * Re) + \hat{u}_i$$

En los tres modelos “CI” es la Congruencia Ideológica como la variable dependiente que queremos explicar a partir de la variable “Per” que es la personalización del voto en el sistema electoral, mientras que “Re” es la reelección, “u” es el término del error, es decir la distancia entre los valores observados y los esperados, las variaciones en la congruencia ideológica que no están explicadas por la variación de las variables incluidas en el modelo. Y la expresión (Per*Re) es el término de interacción entre las dos variables.

Los coeficientes $\hat{\alpha}$ y $\hat{\beta}$ representan respectivamente el valor de la congruencia cuando la personalización es igual a cero y el cambio en la congruencia cuando las variables aumentan en una unidad. Los resultados de los tres modelos se muestran en la siguiente tabla resumen (tabla 9).

Tabla 9 Modelos de regresión con la variable congruencia ideológica como variable respuesta y la personalización del voto, la reelección y su interacción como variables independientes

Variable	Modelo1	Modelo2	Modelo3
Personalización	.0100719*	.01135096**	.01135096**
Reelección Si		-.04258842	-.04258842
interacción _cons	.63359451***	.66636333***	(omitted) .66636333***
N	55	55	55
r2_a	.09482535	.09781071	.09781071

legend: * p<.05; ** p<.01; *** p<.001

Como se puede ver, en el primer modelo el coeficiente $\hat{\alpha}$ que podemos identificar en la tabla como _cons, indica que cuando el valor de la personalización sea cero, la congruencia tendrá un valor de .633 es decir partiremos de una congruencia entre representantes y ciudadanos de 63%. Por su parte $\hat{\beta}$ nos dice que cada vez que aumenta la personalización, la congruencia ideológica aumenta en 0.010 lo cual parece un cambio mínimo, aunque tomando en cuenta su p valor podríamos decir que este coeficiente de la variable

personalización es significativo en un 95% de confianza respecto al cambio en la congruencia ideológica. Sin embargo, a pesar de tener un coeficiente significativo, el nivel de personalización en la combinación de reglas dentro del sistema electoral no puede explicar por sí mismo las variaciones en el valor de la congruencia ideológica a nivel colectivo, en principio porque en la realidad los fenómenos no se pueden explicar por una sola variable, también porque el ajuste del modelo que indica el valor de R^2 ajustado es 0.09, es decir sólo explica el 9% de los cambios en la variable respuesta que es la congruencia ideológica.

En el segundo modelo vemos que sube ligeramente el coeficiente de personalización cuando agregamos la variable reelección, y su significación estadística pasa del 95% al 99%. Por otro lado podemos ver que en el modelo dice Reelección Si, esto quiere decir como la variable es *dummy* y toma valores de 0 y 1, la categoría de referencia es 0 que para nosotros significa que no hay presencia reelección consecutiva, en ese sentido el modelo se calcula para el cambio en la variable Y cuando la reelección pasa de 0 a 1, aunque como vemos en este caso, el cambio en nuestra variable respuesta no es estadísticamente significativo al cambiar los valores de reelección, lo cual esperábamos con base a las pruebas de hipótesis del apartado anterior.

El tercer modelo tiene un fundamento más complejo en cuanto a la expectativa teórica, como ya se he mencionado presencia de reelección consecutiva puede reforzar el incentivo de cultivar la reputación personal en sistemas que incentivan la personalización del voto, por otro lado como vimos en las pruebas de correlación del apartado anterior, la correlación entre estas dos variables es muy débil pero existe, lo que nos podría situar frente un modelo en el que teniendo una variable (x) que sería la personalización y una variable (z) reelección con la que puede covariar, la covarianza de estas variables puede afectar el efecto de la primer variable (x) en la variable respuesta (y) que en nuestro caso sería la congruencia ideológica, en estos casos, lo indicado es crear un término de interacción en el que se multipliquen las variables personalización y reelección, en caso de que de esta hipótesis sea correcta, los coeficientes de la variable personalización y del término interactivo deberían ser significativos y el cambio en la variable

respuesta estaría dado por los coeficientes $\hat{\beta}_1 + \hat{\beta}_3$

Como vemos en la tabla resumen, esto no es así, el coeficiente del término interactivo no sólo no impactó el coeficiente de la personalización sino que fue omitido del modelo por colinearidad, esto quiere decir que está perfectamente correlacionado con otra variable esto es así porque se buscaba conocer el impacto cuando la reelección es igual a 1, es decir cuando si hay reelección consecutiva, como sabemos los únicos casos sin esta cláusula presente son siete, cuatro de Costa Rica y 3 de México, eso quiere decir que en el 48 casos restantes para el término interactivo, la personalización se multiplicó por 1 dando como resultado que ambas de variables fueran prácticamente la misma salvo 7 excepciones, lo que da una correlación sumamente alta de $r = 0.9954$.

Lo anterior nos indica que la reelección no tiene efectos sobre la congruencia ideológica, porque no hay una variación suficiente, por lo tanto ha sido erróneo tratarla como variable pues en nuestra muestra su comportamiento es en realidad el de una constante y las variaciones en la congruencia ideológica no covarían con los cambios en los valores de la reelección.

En suma lo que podemos concluir de la relación condicional entre nuestras variables es que la personalización si ejerce influencia, aunque moderada, sobre la variación de la congruencia ideológica en los casos de América Latina con los que aquí se ha estado trabajando, por otro lado la relación entre estas variables contradice la hipótesis formulada en capítulos anteriores referente al sentido de la relación entre las variables, pues esperamos que entre mayor fuera el grado de personalización, al incentivar un tipo de relación de representación en donde los representantes se concentraran en cultivar su reputación a nivel distrito, esto impactara negativamente la congruencia a un nivel colectivo (Renno, 2011), es decir se esperaba a que medida que hubiera una mayor personalización, encontraríamos una menor congruencia a nivel colectivo. Los resultados nos dicen que el sentido de la relación es inverso puesto que a medida que la personalización se incrementa el valor esperado de la congruencia ideológica entre los ciudadanos y sus representantes es mayor.

Hasta aquí podemos concluir respecto a la hipótesis que se ha trabajado en esta investigación, que la congruencia ideológica no decrece cuando aumenta la personalización del voto en el sistema electoral o cuando esta variable interactúa con la reelección consecutiva de legisladores como en el principio se pensó. Por el contrario sólo la personalización del voto puede explicar mínimamente los cambios en la Congruencia ideológica como la estamos midiendo (*rankpmf*) no obstante no se debe olvidar que esta es una investigación exploratoria de la relación entre estas tres variables específicamente, pues aunque dentro de la literatura sobre congruencia entre representantes y ciudadanos se ha explorado la relación de este fenómeno con algunos elementos del sistema electoral, estas variables no han sido abordadas hasta el momento.

Para explorar a mayor profundidad las relaciones condicionales entre la congruencia ideológica entre ciudadanos y sus representantes medida desde una perspectiva colectiva, tendríamos igualmente que incluir algunas variables que han sido exploradas en relación a estos estudios sobre congruencia. Es por ello que en el siguiente apartado, como un ejercicio también exploratorio correremos modelos de regresión tomando como base el modelo bivariado entre la congruencia ideológica como variable respuesta y la personalización del voto como variable independiente y añadiendo variables de control.

4.3 Análisis de la congruencia considerando variables adicionales a la personalización del voto

Como pudimos ver en capítulo 3, sobre el estado de la congruencia ideológica en América Latina, la medición de este concepto obedece a la relación de representación que se deseé estudiar.

Una de las formas más estudiadas de medición de la congruencia es la medición de muchos (ciudadanos) a uno (representante), la medición es la distancia absoluta entre la posición mediana de los ciudadanos y la posición mediana de sus representantes en el Congreso⁷⁷, esto sigue la lógica de la hipótesis del votante mediano en la cual se afirma que en sistemas de elección por principio de mayoría los candidatos electos estarán más cercanos a las preferencias del votante mediano porque precisamente fueron electos con base en ellas, de tal suerte que los representantes deberán estar cercanos al votante mediano, en ese sentido se entiende que una de las variables con las que en la literatura se asocia a la congruencia sea el principio de votación, sea proporcional o mayoritario (Powell, 2004,2009,2013; Powell y Vanberg,2000).

En este sentido las hipótesis sobre congruencia medida como la distancia absoluta entre el ciudadano medio y su representante o el representante mediano, suelen ser las siguientes: en sistemas de distritos uninominales con principio de elección de mayoría, la congruencia debe ser mayor, por lo que la distancia entre las posiciones medianas entre ciudadanos y representantes será menor. Mientras que en sistemas predominante o exclusivamente regidos bajo el principio de representación proporcional esa relación puede variar de acuerdo a si el sistema tiende a ser proporcional en sus resultados es decir que tan proporcionalmente se traduzcan los votos en escaños en este sentido, por ejemplo “cuando haya competencia partidista y una agregación adecuada de los asientos legislativos, estos deberán conducir al partido legislativo mediano a colocarse cerca del votante mediano”⁷⁸ (Powell, 2009:1485).

Como un ejercicio de aproximación a esos supuestos y tomando como base la medición alternativa de congruencia realizada en Apéndice B al capítulo anterior, se decidió hacer una prueba de asociación entre la congruencia ideológica medida como diferencia de medianas y el principio de representación de los sistemas electorales de América Latina. La prueba es una correlación porque el principio de representación está codificado como variable dummy (mayoría= 0 y RP=1) y la diferencia de medianas aunque solo presenta 12 valores diferentes será tratada como variable discreta, el resultado es -0.18, un coeficiente de correlación muy bajo en realidad aunque mayor que el que obtenemos al realizar la misma prueba con la

⁷⁷ Como vimos en el capítulo tres, la media de los representantes se obtiene por medio de una ponderación a partir de los escaños que los partidos controlan la Cámara. Más adelante en el Apéndice B a dicho capítulo realizamos una medición como diferencia de la mediana de los ciudadanos y la mediana de los representantes en las cámaras bajas de los Congresos en América Latina.

⁷⁸ Traducción propia

congruencia medida en un nivel colectivo a través de la PMF, en este caso la correlación es -0.02. Esto nos indica que, si bien el principio de representación parece no tener una relación importante con la congruencia ideológica, medir esta última como una diferencia de medianas es ligeramente más sensible a los cambios de sistema mayoritario a sistemas de representación proporcional. Sin embargo esta discusión ha sido importante en la literatura.

En ese mismo sentido, dentro de la literatura sobre congruencia ya han habido algunos hallazgos donde se demuestra que el sistema mayoritario no es necesariamente el que produce congresos más congruentes con sus ciudadanos. Entre dichos hallazgos, los sistemas de representación proporcional en promedio, se asocian con una mayor congruencia ideológica en comparación a los sistemas de distritos uninominales con principio de representación mayoritaria, “la consistente ventaja de los sistemas de representación proporcional parece deberse a los erráticos resultados de los mecanismos Duverger-Downs⁷⁹ bajo los sistemas de distritos uninominales. De manera que a pesar de que la ventaja que la expectativa teórica da a los sistemas de elección por mayoría, los resultados empíricos han dado una ventaja a la representación proporcional”⁸⁰ (Powell, 2013: 12).

Dado que en los estudios de congruencia se ha encontrado una ventaja de los sistemas de representación proporcional en términos de congruencia ideológica, es importante tomar en cuenta que estos presentan diferentes fórmulas de traducción de votos a escaños, lo que puede dar ventaja a algunos partidos sobre otros y por tanto propiciar sobre o subrepresentación. Lo anterior introduce otra variable del sistema electoral en los estudios sobre congruencia ideológica, también presente en la literatura especializada, este elemento es la proporcionalidad o desproporcionalidad del sistema electoral, esto es que tan fielmente se reflejan las preferencias de los ciudadanos expresadas mediante sus votos, en escaños legislativos, y dentro de los estudios sobre congruencia ha estado presente en los que vinculan a la congruencia ya sea como la distancia entre el ciudadano mediano y su legislador (Powell y Vanber, 2000), entre el ciudadano mediano y el partido legislativo mediano (Powell, 2009 y 2013), o entre el ciudadano y el legislador mediano.

Golder y Stramski (2010) quienes inicialmente hicieron la propuesta de medir la congruencia entre “muchos y muchos”, sostienen que “mientras la desproporcionalidad entre votos y asientos legislativos se enfoca en medir que tan adecuadamente los votos de los ciudadanos se traducen en asientos legislativos, nuestra nueva medición de congruencia, más directamente captura qué tan adecuadamente las preferencias ideológicas de los ciudadanos se traducen en asientos legislativos”⁸¹ (Golder y Stramski, 2010: 91), es en ese sentido en el que se vinculan ambas formas de medir la representación.

⁷⁹ Sacar la referencia del mismo texto de Powell (2013).

⁸⁰ Traducción propia

⁸¹ Traducción propia

En el año 2006, Blais y Bodet presentaron un estudio que continuó con los cuestionamientos hacia la importancia del principio de representación respecto a la congruencia posicional, al no encontrar diferencia significativa en las mediciones de congruencia ideológica en ambos sistemas, desde entonces se ha buscado contemplar distintas variables que puedan abonar la relación causal entre las reglas y otros elementos del sistema electoral, en ese sentido Powell (2013) propone como variable la polarización del sistema de partidos, la justificación que da este autor es que esta es una variable que sabemos “afecta varios aspectos del comportamiento tanto del votante como de las élites, como el grado en el que los votantes toman en cuenta las diferencias entre partidos y la estabilidad de las coaliciones parlamentarias [...]”⁸² (Powell, 2013:13).

La expectativa teórica con respecto a la relación entre las variables congruencia ideológica y polarización del sistema de partidos es que, en los sistemas de partidos con mayor polarización, es decir con más partidos repartidos a lo largo del espectro ideológico, será más difícil encontrar una alta congruencia, en contraste los bajos niveles de polarización en sistema de partidos resultaría más fácil encontrar una mayor congruencia.

En el capítulo anterior se calculó la congruencia ideológica siguiendo la propuesta de Golder y Stramski (2010) que se enfoca en comparar las distribuciones de frecuencias acumuladas de los posicionamientos de los ciudadanos frente a los representantes legislativos en la escala ideológica de izquierda a derecha. Como vimos en ese capítulo, con base en dicha medición, Andeweg (2011) propone una modificación que supone una interpretación más intuitiva de los resultados, es por ello que aquí estamos usando esta segunda medición que también parte de la base común de la distribución de frecuencias solo que esta vez utilizamos la función de probabilidad de las distribuciones o función de probabilidad de masa.

A pesar de que la medición de la congruencia ideológica que aquí se emplea es diferente a la más común empleada en la literatura al respecto pues se basa en las distribuciones de las preferencias de los ciudadanos y su reflejo en los representantes de los congresos de América Latina, consideramos apropiado incluir como variables de control, las más usadas en la literatura sobre el tema, es decir: El principio de representación, el índice de desproporcionalidad, lo mismo que la variable número efectivo partidos como una aproximación a la polarización del sistema de partidos. Por lo tanto emplearemos modelos de regresión múltiple con la variable congruencia ideológica con la medición que hemos estado empleando como variable respuesta, con la variable personalización como la variable independiente en el primer modelo, agregando las variables de control de una a una en el modelo.

⁸²Traducción propia

Como sabemos cada vez que se agrega una nueva variable al modelo, el coeficiente de cada una de las variables indica la variación en la variable respuesta cada vez que la variable independiente aumente, asumiendo que las demás variables permanecen constantes. Las expresiones de los modelos son:

Modelo_1

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{u}_i$$

Modelo_2

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{\beta}_2 Princ_rep_i + \hat{u}_i$$

Modelo_3

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{\beta}_2 Princ_rep_i + \hat{\beta}_3 Disp_Gall_i + \hat{u}_i$$

Modelo_4

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{\beta}_2 Princ_rep_i + \hat{\beta}_3 Disp_Gall_i + \hat{\beta}_4 NEP_i + \hat{u}_i$$

En donde:

- \hat{CI}_i es el valor esperado de la congruencia ideológica como variable resultado, el gorro es porque es una estimación muestral y está presente en los demás caracteres.
- $\hat{\alpha}$ es el valor de la Congruencia Ideológica cuando la o las variables independientes es igual a cero
- $\hat{\beta}_1, \hat{\beta}_2, \hat{\beta}_3$ y $\hat{\beta}_4$ son los coeficientes de cada una de las variables independientes es decir el cambio en la variable respuesta cada vez que dichas variables aumentan en una unidad, mientras que;
- “Per” representa la variable personalización del voto en el sistema electoral;
- “Princ_rep” es el principio de representación como variable dummy, es decir donde el valor 0 indica el principio de elección por mayoría y 1 el principio de representación proporcional;
- “Disp_Gall” es el índice de proporcionalidad de Gallagher y;
- “NEP” es el número efectivo de partidos como aproximación a la polarización de sistema de partidos.

Los resultados se muestran en la tabla 10 y como ahí se aprecia, en cada uno de los modelos el coeficiente de la variable Personalización mantienen significación estadística aunque con diferentes niveles de confianza⁸³, el signo se mantiene positivo porque como vimos en el apartado anterior de este capítulo

⁸³ *0.05 representa un nivel de confianza del 95%, que es el estándar aceptado en ciencias sociales, **0.01 representa el 99% de confianza y ***0.001 el 99.9%. Lo que esto representa es que nosotros estamos buscando que con una distribución normal estándar nuestro coeficiente caiga fuera del intervalo de confianza que es el área de la hipótesis

podemos esperar que a medida que el grado de personalización aumenta, también lo haga el valor esperado de la congruencia ideológica.

En el caso de la variable principio de representación pudimos ver que en ningún modelo el coeficiente resultó significativo, lo cual no sorprende porque desde las pruebas de correlación entre esta variable y las mediciones de congruencia, estas variables no mostraron tener relación, a pesar de que en la literatura los sistemas electorales regidos bajo el principio de representación proporcional han demostrado tener en promedio mayores valores de congruencia (Powell, 2009; Powell, 2013; Powell y Vanberg, 2002).

Tabla 10 Modelos de regresión para el análisis de la congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes como variable respuesta y las variables del sistema electoral más citadas en la literatura

Variable	Modelo_1	Modelo_2	Modelo_3	Modelo_4
Personaliz~n	.0100719*	.01139479**	.01714743***	.01854157**
Princ_Rep		-.03854178	-.06812658	-.06697353
Disp_Gall			.01590387*	.01960048*
NEP				-.00514598
_cons	.63359451***	.66198021***	.57010812***	.56413476***
N	55	55	38	36
r2_a	.09482535	.09582146	.26858912	.26588114

legend: * p<.05; ** p<.01; *** p<.001

En cuanto a la variable desproporcionalidad resultado de la medición propuesta por Gallagher, lo que pudimos ver es que sus coeficientes en los modelos tres y cuatro son significativos, además su presencia dentro del modelo tres hace que el coeficiente de la personalización pase de 0.011 en el modelo 2 a 0.017 en el modelo tres y que el valor de la R² ajustada del modelo pasara de 0.095 a un 0.26, sin embargo uno de los costos de incluir dicha variable fue la pérdida de algunos casos pues no estaban presentes en el cálculo del índice de proporcionalidad de Gallagher consultado⁸⁴.

Finalmente en el cuarto modelo se añade la variable número efectivo de partidos (NEP) para probar la hipótesis de que la polarización en el sistema de partidos impacta la congruencia de manera negativa, y lo que pudimos ver a pesar de que el coeficiente de esta variable no resultó significativo fue que el signo negativo del coeficiente de la misma fue consecuente con la expectativa teórica a partir de la propuesta de Powell (2013) pues este signo nos indica que a medida que el número efectivo de partidos va creciendo,

nula que en este caso señalaría que la personalización no influye en el cambio de la congruencia. Cuando pasa de un nivel de confianza de 95% a 99% parece que se vuelve más riguroso porque la zona de rechazo de la hipótesis nula se vuelve más pequeña, sin embargo eso puede aumentar el error.

⁸⁴ Disproportionality data by Christopher Gandrud, consultado el 10 de agosto de 2017, Dirección URL: http://christophergandrud.github.io/Disproportionality_Data/

aumenta la fraccionalización y por lo tanto hay más partidos repartidos en el espectro ideológico y se espera que en esos escenarios la congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes sea más débil. Por otro lado la inclusión de esta variable en el modelo hizo que aumentara el valor del coeficiente de la desproporcionalidad pasando de 0.016 a 0.019, lo mismo con el coeficiente de la personalización en menor medida, pero se mantuvo casi sin cambios el valor de la R^2 ajustada, con respecto al modelo anterior, igualmente se perdieron dos casos respecto al modelo anterior, debido a la disponibilidad de los datos.

Lo que podemos ver es que las dos variables que mantuvieron la significación estadística en sus coeficientes fueron la personalización y la desproporcionalidad del sistema electoral, lo que es consecuente con la visión de Golder y Stramski (2010) al proponer una medición de congruencia que tomara en cuenta las distribuciones de las auto ubicaciones ideológicas, en donde se reflejara que tan adecuadamente las preferencias de los ciudadanos se traducen en lugares en las cámaras.

El hecho de que la desproporcionalidad sea una variable que influye (aunque mínimamente) en el cambio de los valores de congruencia ideológica, nos lleva a pensar en la representación partidista. Como se apunta en el capítulo 2, la representación proporcional favorece la representación de tipo partidista, y la personalización del voto se manifiesta a partir de una combinación de reglas en el sistema electoral que incentiva a los candidatos cultivar su reputación personal frente a la partidista, por eso como ultimo ejercicio consideramos prudente poner a prueba un modelo en donde se mantenga a la personalización como variable independiente, pero agregando como variables de control dos de las mediciones de congruencia que se presentaron en el Apéndice B del Capítulo 3, a saber la congruencia entre Élités Parlamentarias y sus partidos y la congruencia entre ciudadanos partidos⁸⁵.

Lo que buscamos probar es si la influencia de la condición de personalización del voto en el sistema electoral -que es una de las variables que presentes en la hipótesis principal de esta investigación- sobre la Congruencia Ideológica entre ciudadanos y representantes legislativos se mantiene al agregar la Congruencia entre los representantes y sus partidos, y la congruencia entre ciudadanos y partidos⁸⁶. Por lo que, como en ejercicios anteriores, partiremos del modelo base con la Congruencia Ideológica entre Ciudadanos y Representantes como variable resultado y con la personalización del voto como variable independiente, los modelos que probaremos son los siguientes:

Modelo_1_

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{u}_i$$

⁸⁵ La medición de estas variables y una breve explicación de su relación con nuestra variable Congruencia ideológica Ciudadanos y Representantes se encuentra en el Apéndice B al Capítulo 3.

⁸⁶ Es importante tomar en cuenta que a posición ideológica de los partidos se obtuvo de las Encuestas de Élités Parlamentarias, es decir fueron los representantes quienes posicionaron ideológicamente a sus partidos en los datos que se utilizan para esta medición.

Modelo_2_

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha} + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{\beta}_2 CEP_i + \hat{u}_i$$

Modelo_3_

$$\hat{CI}_i = \hat{\alpha}_i + \hat{\beta}_1 Per_i + \hat{\beta}_2 CRP + \hat{\beta}_3 CCP_i + \hat{u}_i$$

Donde, como sabemos \hat{CI}_i es el valor esperado de la congruencia ideológica como variable resultado, el gorro es porque es una estimación muestral y está presente en los demás caracteres; $\hat{\alpha}$ es el valor de la Congruencia Ideológica cuando la o las variables independientes es igual a cero $\hat{\beta}_1$, $\hat{\beta}_2$ y $\hat{\beta}_3$ son los coeficientes de cada una de las variables independientes es decir el cambio en la variable respuesta cada vez que dichas variables aumentan en una unidad, mientras que; Per es personalización, CRP es la Congruencia ideológica entre representantes parlamentarios y sus partidos y de CCP es la congruencia entre Ciudadanos y Partidos.

Los resultados en la tabla 11 indican muestran que el coeficiente de la congruencia ideológica entre los representantes parlamentarios y sus partidos no es significativo, lo que quiere decir que esta variable no explica cambios en la Congruencia ciudadanos-representantes parlamentarios. Por otro lado, la personalización del voto que en los modelos anteriores había mantenido una influencia moderada pero constante cambia esta tendencia cuando introducimos la variable Congruencia entre ciudadanos Partidos, pues su coeficiente deja de ser significativo. Adicionalmente si ponemos atención en la R² ajustada, vemos que en el primer modelo, en donde la única variable independiente es la personalización del voto era sólo .094, pero al agregar la congruencia ciudadanos partidos este valor es de .71, lo que esto nos indica que el modelo antes de agregar la congruencia ideológica entre ciudadanos y partidos solo explicaba alrededor del 9% de la variación en nuestra variable de interés que es la representación como congruencia ideológica entre representantes parlamentarios y ciudadanos a nivel colectivo. El 9% se convirtió en 71% cuando se introdujo la congruencia entre los ciudadanos y los partidos a los que pertenecen sus representantes.

Tabla 11 Modelos de regresión para el análisis de la congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes como variable respuesta y la congruencia entre representantes-partidos y la congruencia entre ciudadanos-partidos como variables independientes

Variable	Modelo_1_	Modelo_2_	Modelo_3_
Personaliz~n	.0100719*	.009284*	.0036599
Con_Eli_pa~f		.26791716	.3014549*
Con_ciud_p~f			.75206469***
_cons	.63359451***	.40854078	-.10470152
N	55	55	55
r2_a	.09482535	.09718906	.71482973

legend: * p<.05; ** p<.01; *** p<.001

Los resultados anteriores nos hablan de que la medición de congruencia ideológica que aquí utilizamos, como lo señalan Golder y Stramki (2010) busca observar que tanto se refleja la distribución de las posiciones ideológicas de los ciudadanos en la distribución de las preferencias ideológicas en las cámaras de sus congresos o dicho de otro modo que tan bien se reflejan los votos de los ciudadanos en los escaños legislativos. Este hecho de alguna forma es un reflejo de que, en los casos de la muestra, la representación partidista explica mejor la congruencia ideológica que la presencia un voto más personalizado.

4.4 Conclusiones al capítulo

Los objetivos principales de este capítulo fueron dos, conocer si había una relación entre las tres variables que se han trabajado a lo largo de esta tesis: reelección consecutiva, personalización del voto en los sistemas electorales y congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes parlamentarios. En ese sentido pudimos ver que si bien hay una relación entre la congruencia ideológica y la personalización, no hay una relación significativa entre ninguna de estas variables con la presencia de reelección consecutiva como cláusula del sistema electoral.

Esta falta de significación estadística de dicha relación puede deberse a la poca variabilidad de la variable misma, por lo que pudo haber sido un error tratarla como tal, pues aunque hay una prohibición de la reelección inmediata en los casos de Costa Rica y México en el periodo estudiado, no hay una prohibición estricta de reelección en sí misma.

Por otro lado, más allá de la mera relación entre nuestras variables, se quiso probar la hipótesis de que esta relación fuese condicional por lo cual se corrieron modelos de regresión en principio bivariados entre congruencia y personalización, añadiendo la variable reelección. Como resultado pudimos concluir que para los casos, o la muestra con la que trabajamos la personalización si tiene cierto impacto en la congruencia,

aunque no el esperado, pues nuestra expectativa teórica era que a mayor personalización acompañada de reelección, la congruencia a un nivel agregado sería menor, esto debido a que dichas reglas incentivaban una relación de representación más diádica que colectiva.

¿Por qué la relación fue inversa a la que se esperaba? Puede ser que se deba la forma en la que se midió la congruencia ideológica al nivel colectivo. La personalización del voto implica que los candidatos pongan énfasis en cultivar su reputación personal frente a la partidista, la lógica al nivel colectivo es que la representación de tipo partidista tenga más peso, en ese sentido, quizá una medición más adecuada para probar esta hipótesis pudo ser una de las mediciones más “tradicionales” en la literatura, es decir la distancia entre el ciudadano mediano y los partidos, pues el haber optado por la medición en que se tomaran en cuenta las funciones distribuciones de las preferencias tanto de ciudadanos como de representantes parlamentarios dentro del espectro ideológico, pudo haber disminuido el efecto de los sesgos personalistas en la medición ya que esta, en sí misma, es un reflejo de la traducción de votos en escaños en un sentido ideológico y no debemos olvidar que una de las características de los partidos políticos es son plataformas ideológicas. Es por ello que como se observa en los últimos modelos de regresión, la congruencia entre ciudadanos-partidos, explica aproximadamente un 70% de la variabilidad en los cambios en la congruencia ideológica ciudadanos-representantes parlamentarios.

En suma podemos concluir que la hipótesis principal de la presente disertación estaba equivocada, al menos así lo indican los resultados para los casos que aquí se trabajan.

Finalmente, como un ejercicio adicional en el tercer apartado de este capítulo decidimos contrastar algunas hipótesis presentes en la literatura sobre congruencia ideológica, con la salvedad del tipo de medición de congruencia que aquí se utiliza no es el que se ha utilizado en los trabajos de referencia, la conclusión con base en esta muestra es que las variables que parecen tener un peso en la congruencia, en los modelos aquí presentados fueron la personalización y la desproporcionalidad del sistema electoral.

Sin embargo, en los modelos en donde la personalización del voto y la congruencia entre ciudadanos y partidos estaban presentes, la personalización dejó de tener significación estadística como variable condicional al cambio en la congruencia ideológica entre ciudadanos y sus representantes en las cámaras bajas de los casos de estudio. Lo que indica que a pesar de la presencia de reglas o combinación de reglas que favorecen que los candidatos se esfuercen en mantener una buena reputación personal, el peso partidista sigue siendo determinante en la política latinoamericana, al menos en un nivel colectivo y nacional, por lo que podría ser interesante llevar este ejercicio a un nivel local, para donde está planteado originalmente el modelo de “personal vote” (Carey y Sughart, 1995) que aquí se usa para operacionalizar la variable personalización del voto.

Conclusiones generales

La presente investigación tuvo como principal objetivo ser exploratoria de la relación entre la representación entendida como la congruencia ideológica entre ciudadanos y representantes legislativos en un nivel colectivo o es decir de “muchos a muchos” como lo describen (Golder y Stramski, 2010; Andeweg, 2011), con las variables en el sistema electoral como la reelección consecutiva y la condición de personalización del voto, esta última con base en el modelo de clasificación propuesto por Carey y Shugart (1995). Todo ello en la región de América Latina en un periodo que de acuerdo a la literatura sobre transiciones, puede considerarse como contexto democrático en la región.

El periodo de estudio comienza a partir de la mitad de la década de los noventa hasta los años dos mil, específicamente 2011 y obedece a la disponibilidad de los datos de Latinobarómetro y de la Encuesta de Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca que son la base de este estudio. El resultado es que se hayan tenido entre uno y cinco casos por cada uno de los países que conforman la región de América Latina, para dicho periodo lo que redunda en trabajo de tipo transversal.

Por otro lado, la selección de la región de estudio obedeció principalmente a los elementos institucionales y culturales comunes en la región.

La selección de las variables independientes estuvo en función del deseo de estudiar a la reelección consecutiva que a pesar de parecer más una constante en todo el mundo, América Latina es la única región en donde esta cláusula presenta dos excepciones: los casos de México hasta antes de la reforma de 2014 y de Costa Rica. La selección de la variable personalización obedeció a la revisión de literatura que ha vinculado representación con reelección, lo que develó el hecho de que la posibilidad de reelegirse consecutivamente no parece ser suficiente para mejorar la relación entre representantes y ciudadanos si no hay conjunto que incentive a los representantes a inclinarse a sus representados o a las lealtades partidistas, y una de esas variables es la personalización que es una variable que se construye a partir de elementos característicos del sistema electoral como el tipo de lista, de voto, la acumulación del voto y, la magnitud de los distritos (Carey y Shugart, 1995).

La función de la variable respuesta, es decir la congruencia ideológica fue el resultado de la revisión de la literatura sobre representación y sobre todo de la búsqueda de formas de medir la representación, ya que hasta el momento es una de las formas más usuales de medir la representación.

Uno de los hallazgos a partir de la revisión de la literatura es que hasta ahora existen pocas propuestas de medir la congruencia ideológica a un nivel agregado, es decir entre los ciudadanos a un nivel nacional y los representantes de sus congresos como conjunto, dos de las propuestas más exploradas en la literatura son la

de Golder y Stramski (2010) y la de Andeweg (2011) que toma como base la primera para ajustarla y propiciar una interpretación más intuitiva, es por esto último que se tomó la decisión de utilizar esta última para medir la congruencia ideológica y tomarla como base para el contraste de hipótesis. Adicionalmente, otra razón por la cual se decidió utilizar esta medición es que la propuesta original utiliza como fuente de datos encuestas de opinión tanto a ciudadanos como a élites parlamentarias donde los entrevistados pudieron situarse a sí mismos en una posición ideológica.

Una vez hecha esta breve descripción de la investigación las conclusiones van en tres sentidos: Los resultados y aportes; las limitaciones de la investigación y las ventanas de oportunidad para futuras investigaciones.

Resultados y aportes de la investigación

- Haber adaptado el modelo de personalización del voto a una escala nacional. Como se estableció en el segundo capítulo, el modelo propuesto por Carey y Shugart (1995) para estudiar “The personal vote” está pensando desde una lógica a nivel distrito, por lo cual uno de los retos de esta investigación fue el haber adaptado esta métrica a un nivel Congreso, pues en los sistemas electorales de América Latina hay distintos tipos de distritos, por un lado de los plurinominales, pero en algunos casos hay distritos especiales como es el caso Bolivia donde estos distritos están pensados para dar representación a pueblos originarios, también hay distritos superpuestos como los distritos nacionales como son los casos de Nicaragua o El Salvador, igualmente hay distritos para personas que votan en el extranjero como sucede en la República Dominicana o distritos uninominales como sucede en los casos de México, Bolivia o Panamá, estos obstáculos pudieron subsanarse al hacer promedios ponderados de la magnitud de los distritos para poder tener una medición de la personalización que retratara de manera más fiel los trece grados de personalización que Carey y Shugart proporcionan como resultado de las combinaciones posibles entre las variables *ballot*, *pool*, *vote* y *M*.
- Haber puesto en práctica los tipos de medición de la congruencia ideológica a nivel colectivo más destacados en la literatura hasta el momento y encontrar su correlación. Como ha quedado claro la medición de congruencia ideológica entre los ciudadanos y sus representantes en un nivel colectivo no es muy popular en la literatura, las propuestas para medirla de manera más fiel son recientes pues datan de principios de esta década. A pesar de que la propuesta de Andeweg (2011) se ha reproducido en trabajos muy recientes (2017) como los de Siavelis o Buquet y Selios (2017), dentro de la literatura no se ha encontrado un trabajo que contraste las formulas de medición más recientes como son las de Golder y Stamski (2010) y la de Andeweg(2011), utilizando los mismos datos y calculando una correlación entre las mismas, para ver qué tan alejadas una de la otra. Podemos decir que este es también un aporte de la presente investigación.

- Haber propuesto la personalización como una variable que puede tener una relación condicional con la congruencia ideológica y encontrar en la mayoría de los modelos lineales que esta relación condicional es significativa estadísticamente, aunque con un bajo poder explicativo que se minimiza cuando añadimos la variable congruencia ideológica entre ciudadanos y los partidos políticos de sus representantes.
- Haber desarrollado como un ejercicio adicional a los objetivos principales de esta investigación, modelos de regresión lineal que pusieran a prueba la relación condicional entre la congruencia ideológica, con algunas variables del sistema electoral que la literatura especializada sobre el tema y encontrar que en uno de los modelos que logra predecir en un 26% los cambios en nuestra variable de interés, se encuentran la personalización del voto y la desproporcionalidad del sistema electoral.

Limitaciones de la investigación

Más allá de los logros, la investigación tuvo ciertas limitaciones e incluso errores que podríamos ubicar principalmente dentro de lo metodológico.

- El tamaño de la muestra. Debido a la limitada disponibilidad de encuestas de opinión a parlamentarios y a la falta de coincidencia con estudios similares a ciudadanos, así como a una falta de sistematización de algunos indicadores de los sistemas electorales de América Latina como es el caso del número efectivo de partidos o los índices de proporcionalidad o datos más básicos como tamaño de los distritos, o de las asambleas, únicamente pudimos tener una muestra de 55 casos, que se reducían al añadir variables.
- Tratamiento de las variables. Como se menciona en las conclusiones del capítulo anterior, una de las posibles causas de la falta de significación estadística de la relación entre las variables personalización del voto y congruencia ideológica con la variable reelección es que en realidad esta variable en su calidad de cláusula institucional se comporta como una constante pues en América Latina solo habían dos excepciones México y Costa Rica cuyos casos sumaban siete, una cantidad modesta como para agregar variabilidad al conjunto de datos. En ese sentido pudo ser más conveniente utilizar las tasas de reelección en la región, sin embargo la falta sistematización de dicha información y la falta de tiempo para sistematizarla no lo hizo posible. Al respecto, considero que sería un ejercicio interesante vincular la tasa de reelección en los países latinoamericanos tanto con la personalización del voto como con la congruencia ideológica.
- Igualmente, como también se menciona en el capítulo anterior el haber utilizado la medición de congruencia como la función de distribución de probabilidad, en lugar una mera distancia entre el votante mediano y el partido legislativo mediano o el legislador mediano, eliminó la posibilidad de reflejar otras formas de vincular las variables. Sin embargo, creemos que la selección de esta medición

es la más adecuada para reflejar como se vinculan las preferencias y posicionamientos ciudadanos en sus con las preferencias de sus representantes.

- Análisis con más detalle y profundidad. Una de las limitaciones de esta investigación fue no haber estudiado los modelos lineales con más detalle, es decir realizar las pruebas necesarias para asegurarnos que los modelos reportados fueran estimadores MELI⁸⁷. Al final la decisión fue sacrificar la profundidad del análisis pero ser más exhaustivos en las variables que se podrían vincular de acuerdo a la literatura.

Ventanas de oportunidad para futuras investigaciones

- Estudio de la congruencia ideológica en sí mismo. Si bien es cierto que dentro de la literatura sobre congruencia se ha relacionado a esta variable con elementos del sistema electoral, los estudios de congruencia tienen potencial como objeto de estudio y como una variable que puede covariar con diversos elementos como es el caso de variables socioeconómicas, por ejemplo podríamos buscar conocer si la distribución de de las preferencias ideológicas de los ciudadanos son congruentes con las de sus élites políticas controlando dicha relación por el género, o el PIB per capita, o por ciertos clivajes como el religioso o el étnico-racial, que podrían arrojar resultados interesantes sobre todo en la región de América Latina.
- Igualmente, el estudio de la congruencia de “muchos a muchos”, al estudiar la distribución de las preferencias ideológicas dentro de un cuerpo representativo como son los congresos, puede aplicarse a los ciudadanos y sus cuerpos legislativos en un nivel subnacional.
- La congruencia ideológica también puede ser tratada como variable independiente en estudios relacionados a la desafección política, el abstencionismo electoral, o conflictos sociales.

En suma, la congruencia ideológica constituye una parte del estudio de la representación sustantiva (Powell) que como señala la literatura, puede ser indicativo no sólo de la calidad de la representación sino también de la calidad de la democracia. El estudio de la congruencia entre las preferencias de los ciudadanos y sus representantes, no se limita y no debe limitarse al estudio de la congruencia ideológica, pues si bien este sigue siendo un atajo cognitivo tanto para ciudadanos como para representantes para entender el espectro de las opciones políticas, la evolución las mismas categorías ha difuminado las antiguas fronteras entre derecha e izquierda y ha incorporado nuevos componentes de cada una, por otro lado sigue siendo un criterio plagado de subjetividad que indudablemente conduce a sesgos en las investigaciones que lo tomen como base.

En ese mismo orden de ideas, el estudio de la congruencia entre ciudadanos y representantes puede ser

⁸⁷ Con esto queremos decir, verificar que los estimadores cumplieran con las condiciones de ser Lineales, Insesgados, Óptimos y consistentes, que son propiedades del método de Mínimos Cuadrados utilizado en las regresiones.

tratado de una forma más integral, es decir como sucede con trabajos como los de Selios, Buquet, Lupu y Siavelis (2017), variables como la identificación de los problemas más apremiantes para el país por parte de los ciudadanos y de las élites, o posiciones respecto al papel del estado y de la iniciativa privada en la economía, entre otros asuntos pueden ser objeto de estudio de la congruencia que en conjunto pueden formar un índice que se incluya como indicador de la calidad de la representación y se coloque en el centro del debate democrático.

Fuentes de información

- 1) Abramowitz, A. I. (1975). "Name Familiarity, Reputation, and Incumbency Effect in a Congressional Election" *The Western Political Quarterly* 28(4): 668-684.
- 2) Achen, C. H. (1977). Measuring representation: Perils of the correlation coefficient. *American Journal of Political Science*, 805-815.
- 3) Achen, C. (1978). "Measuring Representation." *American Journal of Political Science* 22(3): 475-510.
- 4) Agren, H. D., Matz y Mörk, Eva (2007). "Do Politician's Preferences Correspond to those of the Voters? An Investigation of Political Representation." *Public Choice* 130(1): 137-162.
- 5) Alcantara Sáez, M. y García Montero, M. (Coords..) *Algo más que presidentes* (pp.561), España: Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.
- 6) Alcántara, M., y García, F. (2008). Elecciones y política en América Latina. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- 7) Alt, J. B. d. M., Ethan y Rose, Shanna (2011). "Disentangling Accountability and Competence in Elections: Evidence from U.S. Term Limits." *The Journal of Politics* 73(1): 171-186.
- 8) Archer, J. C. (1980). "Congressional-incumbent reelection success and federal-outlays distribution: a test of the electoral-connection." *Environment and Planning A*. 12: 263-277.
- 9) Ames, B. (1995). Electoral strategy under open-list proportional representation. *American Journal of Political Science*, 406-433.
- 10) Andeweg, R. B. (2011). Approaching perfect policy congruence: Measurement, development, and relevance for political representation. *How democracy works: Political representation and policy congruence in modern societies*, 39-52.
- 11) Besley, T. (2006). *Principled agents?: The political economy of good government*. Oxford University Press on Demand.
- 12) Blais, A., & Bodet, M. A. (2006). Does proportional representation foster closer congruence between citizens and policy makers?. *Comparative Political Studies*, 39(10), 1243-1262.
- 13) Botero, F. a. R., Lucio R. (2007). "Career choice and legislative reelection: Evidence for Brazil and Colombia." *Brazilian Political Science Review* 1.
- 14) Buquet, D., & Selios, L. (2017). Political Congruence in Uruguay, 2014. In *Malaise in Representation in Latin American Countries*(pp. 187-210). Palgrave Macmillan US.
- 15) Cain, B., Ferejohn, J., & Fiorina, M. (1987). *The personal vote: Constituency service and electoral independence*. Harvard University Press.
- 16) Carey, J. M., & Shugart, M. S. (1995). Incentives to cultivate a personal vote: A rank ordering of electoral formulas. *Electoral studies*, 14(4), 417-439.
- 17) Carey, J. M. (2006). Límites a la reelección y representación legislativa. Centro de Investigación y Docencia Económicas.

- 18) Corral, Margarita (2011) El Estado de la democracia en América Latina: un análisis comparado de las actitudes de las élites y los ciudadanos, Boletín élites parlamentarias, colección PNUD no.1 recuperado el 20 de octubre de 2016, URL: http://americo.usal.es/oir/elites/Boletines_PNUD/Boletin_PNUD_1.pdf
- 19) Cotta, Maurizio(1985) "Parlamentos y representación" en PASQUINO, G. Manual de Ciencia Política, Madrid: Alianza Editorial, pp. 265-310.
- 20) Cunow, S. A., Barry; Desposato, Scott y Reno, Lucio (2012). "Reelection and Legislative Power: Surprising Results from Brazil." XXXVII(4): 533-557.
- 21) Cox, G. W. (2004). La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten. Gedisa.
- 22) De la Calle, H. (1978). Reforma electoral en Colombia. Zovatto, Daniel y J. Jesús Orozco Enríquez (coords.), Reforma política y electoral en América Latina, 2007, 391-456.
- 23) Dosek, Tomas (2011) ¿Diferencia la izquierda y la derecha a los políticos y a los ciudadanos de América Latina?, Boletín élites parlamentarias, no. 3. Recuperado el 20 de octubre de 2016, URL: http://americo.usal.es/oir/elites/Boletines_PNUD/Boletin_PNUD_Tomas3.pdf
- 24) Dworak, F. (2003). El legislador a examen, Cámara de Diputados, FCE
- 25) Duverger, M. (1957). Los partidos políticos (Vol. 1). Bogotá; Fondo de Cultura Económica.
- 26) Eulau, H., & Karpis, P. D. (1977). The puzzle of representation: Specifying components of responsiveness. *Legislative Studies Quarterly*, 233-254.
- 27) Esquivel Faerron y Picado León (2010) Reforma al Código Electoral: Cambios en las funciones y estructura del TSE, Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica, recuperado en, URL: http://www.tse.go.cr/revista/art/9/esquivel_picado.pdf
- 28) Fenno Jr, R. F. (1975). If as Ralph Nader Says, Congress is 'The Broken Branch,'How Can We Love Our Congressmen So Much?. In *Congress in change: Evolution and reform* (pp. 277-87). New York: Praeger Press.
- 29) Fenno, R. F. (2013). The challenge of congressional representation. Cambridge and Massachusetts,, Harvard University Press.
- 30) Ferraz, C., & Finan, F. (2005). Reelection incentives and political corruption: evidence from Brazilian audit reports. University of California at Berkeley, working paper.
- 31) Fiorina, M. P. (1981). Retrospective voting in American National Elections. New Haven, Yale University Press
- 32) Friedman, J. N. a. H., Richard T. (2009). "The Rising Incumbent Reelection Rate: What's Gerrymandering Got to Do With It?" *The Journal of Politics* 71(2): 593 - 611.
- 33) García Montero, M. y. R., Cecilia G. (2012). Confianza ciudadana en el Parlamento: un análisis de los casos latinoamericanos. XXII Congreso Mundial de Ciencia Política. U. d. S. Instituto de Iberoamérica. Madrid
- 34) Golder, Matt and Stramski, Jacek (2010) Ideological congruence and electoral institutions, American Journal of Political Science, Vol.54, No. 1, pp.90-106
- 35) Griffin, J. y. F., Patrick (2011). "How citizens and Their Legislators Priorize Spheres of Representation." Political Research Quarterly 64(3): 520-533.

- 36) Guerra Roldán, M. R., & Roldán, M. R. G. (1996). El sistema electoral guatemalteco: fundamentos filosóficos, constitucionales y legales.
- 37) Guevara Mann, C. (2006). Sistemas electorales y estilos de campaña: Los diputados panameños y el voto personalista. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 26(2), 209-230.
- 38) Hall, P. a. T., Rosemary (1996). Political Science and the Three New Institutionalisms. Board's meeting, MPIFG Scientific Advisory Board.
- 39) Harden, J. J., & Clark, C. J. (2015). A Legislature or a Legislator Like Me? Citizen Demand for Collective and Dyadic Political Representation. American Politics Research
- 40) Hill, K. Q., & Hurley, P. A. (1999). Dyadic representation reappraised. *American Journal of Political Science*, 109-137.
- 41) Hogan, R. E. (2008). "Policy Responsiveness and Incumbent Reelection in State Legislatures." American Journal of Political Science 52(4): 858-873.
- 42) Hurley, P. A. (1982). Collective representation reappraised. *Legislative Studies Quarterly*, 119-136.
- 43) Jewell, M. E. (1983). "Legislator-Constituency Relations and the Representative Process." Legislative Studies Quarterly 8(3): 303-337.
- 44) Katz, R. S. (2008). A theory of parties and electoral systems. JHU Press.
- 45) Klein, A. (2010). "Reelection Incentives and political budget cycle: evidence from Brazil." Revista de Administracao Pública (RAP) 44(2): 283-337.
- 46) Lauer mann, R. M. (2013). Constituent Perceptions of Political Representation: How Citizens Evaluate Their Representatives. Springer.
- 47) Lancaster, T. D. (1986). Electoral structures and pork barrel politics. *International Political Science Review*, 7(1), 67-81.
- 48) Lazarte, R. (1978). Jorge.(2008).«Reforma electoral en Bolivia». Zovatto, Daniel, y Jesus Orozco Henriquez (comp.), Reforma política y electoral en América Latina, 2007, 265-3.Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/8.pdf>
- 49) Lijphart, A. (1971). "Comparative Politics and the Comparative Method." The American Political Science Review 65(3): 682-693.
- 50) Lijphart, A., & Aitkin, D. (1994). Electoral systems and party systems: A study of twenty-seven democracies, 1945-1990. Oxford University Press.
- 51) Lipset, S. M., & Rokkan, S. (1967). Cleavage structures, party systems, and voter alignments: an introduction.
- 52) Loewenberg, G. a. K., Chong Lim (1978). "Comparing the Representaviness of Parliaments " Legislative Studies Quarterly 3(1): 27-49.
- 53) Luna, J. P., & Zechmeister, E. J. (2005). Political representation in Latin America: a study of elite-mass congruence in nine countries. *Comparative political studies*, 38(4), 388-416.
- 54) Lupu, N., & Warner, Z. (2017). Mass–Elite Congruence and Representation in Argentina. In *Malaise in Representation in Latin American Countries* (pp. 281-302). Palgrave Macmillan US.

- 55) Mayhew, D. R. (1974). *Congress: The electoral connection*. Yale University Press.
- 56) Mejía, A. La reelección legislativa en Ecuador: Conexión electoral, carreras legislativas y partidos políticos (1979-1998). *El legislador a examen*. F. Dworak. México, Fondo de Cultura Económica.
- 57) Micozzi, J. P. (2013). "Does Electoral Accountability Make a Difference? Direct Elections, Career Ambition, and Legislative Performance in the Argentina Senate." *The Journal of Politics* 75(1): 137-149.
- 58) Miller, W. E. y. D.E Stokes (1963). "Constituency Influence in Congress." *The American Political Science Review* 57(1): 45-56.
- 59) Miranda, Lucía (2011) ¿ Qué piensan los de derechas? Valores y opiniones de los ciudadanos y de las élites en América Latina, Boletín élites parlamentarias, colección PNUD no. 4, recuperado 20 de octubre de 2016, URL: http://americo.usal.es/oir/elites/Boletines_PNUD/Boletin_PNUD&Instituto_4.pdf
- 60) Moncada, E. (1986). *Democracia, sufragio y sistemas electorales en Honduras*. VV. AA., Legislación electoral comparada, San José, 179-244. Recuperado en, URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1045/7.pdf>
- 61) Montealegre, W. A. El Sistema Electoral Nicaragüense. Recuperado en, URL: https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=El+sistema+electoral+Nicaraguense++Montealegre+&btnG=
- 62) Moore, W. H., & Siegel, D. A. (2013). *A mathematics course for political and social research*. Princeton University Press.
- 63) Negretto, G. L. (2009a). La reforma electoral en América Latina: entre el interés partidario y las demandas ciudadanas. este libro, 63-102.
- 64) Negretto, G. L. (2009b). Paradojas de la reforma constitucional en América Latina. *Journal of Democracy en español*, 1(1).
- 65) Nohlen, D. (1992). *Sistemas electorales y gobernabilidad*.
- 66) Nohlen, D. (1995). *Elecciones y sistemas electorales*. Fundación Friedrich Ebert.
- 67) Nohlen, D., Picado, S., & Zovatto, D. (1998). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. Fondo de Cultura Económica. pp. 211-225.
- 68) Otero Felipe, Patricia (2011) *Congruencia ideológica e integración Europea. Un análisis de los vínculos entre electores y partidos en Europa*, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca.
- 69) Pachano, S. (2004). *El proceso electoral de Ecuador*. Quito, Ecuador: FLACSO.
- 70) Pachano, S. (1978). *Reforma electoral en Ecuador*. Zovatto, Daniel, y Jesus Orozco Henriquez (comp.), *Reforma política y electoral en América Latina*, 2007, 495-524.
- 71) Parker, G. R., & Davidson, R. H. (1979). Why Do Americans Love Their Congressmen So Much More Than Their Congress?. *Legislative Studies Quarterly*, 53-61.
- 72) Parker, G. R. (1989). "Looking beyond reelection: Revising assumptions about the factors motivating congressional behavior." *Public Choice* 63(3): 237-252.
- 73) Paz Aguilar, E. (1978). *La reforma política electoral en Honduras*. Zovatto, Daniel, y Jesus Orozco Henriquez (comp.), *Reforma política y electoral en América Latina*, 2007, 623-52.

- 74) Peters, G. (1999). El nuevo institucionalismo. Mexico, Gedisa.
- 75) Pettit, P. (2009). Varieties of public representation. *Political representation*, 61-89.
- 76) Przeworski, A., & Stokes, S. C. (1999). *Democracy, accountability, and representation* (Vol. 2). Cambridge University Press.
- 77) Pitkin, H. F. (1967). *The concept of representation*. Univ of California Press.
- 78) Powell Jr, G. B., & Vanberg, G. S. (2000). Election laws, disproportionality and median correspondence: Implications for two visions of democracy. *British Journal of Political Science*, 30(3), 383-411.
- 79) Powell Jr, G. B. (2004). Political representation in comparative politics. *Annu. Rev. Polit. Sci.*, 7, 273-296.
- 80) Powell Jr, G. B. (2009). The ideological congruence controversy: The impact of alternative measures, data, and time periods on the effects of election rules. *Comparative Political Studies*, 42(12), 1475-1497.
- 81) Powell, G. B. (2013). Representation in context: Election laws and ideological congruence between citizens and governments. *Perspectives on Politics*, 11(1), 9-21.
- 82) Morales Quiroga, M. (2014). Congruencia programática entre partidos y votantes en Chile. *Perfiles latinoamericanos*, 22(44), 59-90.
- 83) Renno, L. (2011). Evaluaciones ciudadanas de los congresos bajo reglas electorales diferentes: un estudio comparado de América Latina en 2008. In *Algo más que presidentes: el papel del poder legislativo en América Latina* (pp. 247-270). Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autónomo.
- 84) Rivas Cristina, et. Al. (2014) ¿Cómo medir la congruencia ideológica? Élite parlamentaria y opinión pública en América Latina, Documento de trabajo para Seminario de Investigación #9, Universidad de Salamanca
- 85) Rodríguez Raga, J. C., & Botero, F. (2006). Ordenando el caos: Elecciones legislativas y reforma electoral en Colombia. *Revista de ciencia política* (Santiago), 26(1), 138-151.
- 86) Salazar Elena, Rodrigo, sustentante (2014) Los efectos de la reelección presidencial inmediata en América Latina, Tesis Doctoral, FCPyS, UNAM.
- 87) Samayoa, M. (1986). Legislación y procesos electorales en El Salvador. Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL-IIDH)/instituto de Investigaciones Jurídicas (eds.): *Legislación electoral comparada*, San José: EDUCA, 109-132. Recuperado en, URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1045/5.pdf>
- 88) Siavelis, P. M. (2017). Elite–Mass Congruence in Chile. In *Malaise in Representation in Latin American Countries* (pp. 93-118). Palgrave Macmillan US
- 89) Silvero Salgueiro, J. Reforma Política en Paraguay en Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado en, URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/20.pdf>
- 90) Sulkin, T. T., Paul y Ursy, Kaye (2015). "What Gets Rewarded? Legislative Activity and Constituency Approval." *Political Research Quarterly* 68(4): 690-702.
- 91) Taagepera, R., & Shugart, M. S. (1989). *Seats and votes: The effects and determinants of electoral systems*. Yale University Press.

92) Trak, J. M. Representación Sustantiva en América Latina: un estudio de la congruencia ideológica entre simpatizantes y partidos entre 2008 y 2012.

93) Tuesta Soldevilla, F. (1995). Sistema de partidos políticos en el Perú 1978-1995.

94) Tuesta Soldevilla, F. (2005). Sistemas Electorales en América Latina, IIDH (42). Recuperado en, URL: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R06749-9.pdf>

95) Valdés Escoffery, E. (2002). Evolución de los sistemas electorales aplicados a la elección de legisladores en la República de Panamá. Trabajo presentado en el Primer Curso Internacional de Derecho Parlamentario, Panamá, 22-26.

96) Valdés Escoffery, E. Reforma Electoral en América Latina: El Caso de Panamá en Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado en, URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/19.pdf>

97) Weissberg, R. (1978). Collective vs. dyadic representation in Congress. American Political Science Review, 72(02), 535-547.

98) Zechmeister, Elizabeth y Corral, Margarita (2011). "Una evaluación de la representación por mandato en América Latina a través de las posiciones en la escala izquierda-derecha y de las preferencias económicas" en Alcántara y García Montero (Eds.) Algo más que presidentes. El papel del Poder Legislativo en América Latina, Zaragoza, Fundación Miguel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomo, 2011, pp132-154.

99) Zovatto, G., Henríquez, D. O., Zovatto, J. D. J. D., & Henríquez, J. J. O. (2008). Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007 (No. 324 (7/8) 342.807). e-libro, Corp.

Leyes y Documentos oficiales

Ley N° 25610. Código Electoral Nacional de la República Argentina, 08 de julio de 2002.

Ley N° 19.945 Código Electoral Nacional de la República Argentina, 18 de agosto de 1983.

Ley N° 26571 Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral de la República Argentina, 14 de diciembre de 2009, Boletín oficial N° 31800

Ley N° 24.430 Constitución de la Nación Argentina. Enero 3 de 1995. Dirección URL: https://www.pjn.gov.ar/02_Central/ViewDoc.Asp?Doc=50974&CI=INDEX100

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 7 de febrero de 2009. Dirección URL: <http://www.ftierra.org/index.php/generales/14-constitucion-politica-del-estado>

Ley N°1984 El Código Electoral del Estado de Bolivia

Ley N°3153 Modificaciones al Código Electoral del Estado de Bolivia, 25 de agosto de 2005. Recuperado en URL: <https://reformaspoliticas.files.wordpress.com/2015/03/boliviareformaconstitucionalcuotasfemeninasrefor ma2005.pdf>

Decreto N°2241 para Adoptar el Código Electoral Colombiano. 1 de agosto de 1986

Registraduría Nacional del Estado Civil (2007), Código Electoral, Normas Concordantes y Complementarias. Registraduría en lo electoral de Colombia. Recuperado en, URL:

<http://consejoderedaccion.org/webs/traslapista2015/wp-content/uploads/2015/11/3.1-C%C3%B3digo-electoral-colombiano.pdf>

Gobierno de Chile (2015) Fin al binomial: Conoce el nuevo sistema electoral. Recuperado de: URL: <http://www.gob.cl/2015/04/27/fin-al-binominal-conoce-el-nuevo-sistema-electoral/>

Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, Chile 2017, Recuperado de: URL: <https://www.servei.cl/votaciones-y-escrutinios/>

Ley N° 8765 Código Electoral, Costa Rica 02 de Septiembre de 2009. Recuperado de, URL: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf>

Tribunal Supremo de Elecciones (2012). Metadato. El Sistema Electoral de Costa Rica Aspectos Generales. Atlas Electoral Digital de Costa Rica, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica (ed). Recuperado en, URL: <http://atlas.iis.ucr.ac.cr/docs/MSistemaElectoral/files/assets/common/downloads/publication.pdf>

Ley s/n Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. Registro Oficial Suplemento 578. Ecuador 27 de Abril de 2009. Recuperado en, URL: <http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-ley-organica-electoral-codigo-de-la/>

Decreto N°417 Código Electoral (EL Salvador). Recuperado en, URL: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/ElSalvador/Leyes/codigoelectoral.pdf>

Political Database of the Americas (2011) República de Honduras Sistema Electoral, Georgetown University. Recuperado en, URL: <http://pdba.georgetown.edu/ElecSys/Honduras/honduras.html>

Decreto N° 44-2004 Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. República de Honduras. Recuperado en URL: <http://pdba.georgetown.edu/Electoral/Honduras/Leyes/LeyElectoral.pdf>

Ley N° 331 Ley Electoral de Nicaragua. 19 de Enero de 2000. Recuperado en, URL: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Nica/Leyes/LeyElectoral.pdf>

Ley N° 834/96 Código Electoral Paraguayo. Recuperado en, URL: https://www.oas.org/es/sap/deco/moe/Paraguay2013/docs/CODIGO_ELECTORAL.pdf

Decreto N° 1-85 Ley Electoral y de Partidos Políticos de diciembre de 1985. Recuperado en, URL: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Guate/Leyes/LeyPartidos.pdf>

Constitución Política de la República de Guatemala. 17 de noviembre de 1993. Recuperado en, URL: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf

El Sistema Electoral Peruano: La representación proporcional. Recuperado en, URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2012/5.pdf>

Wikipedia (2017) Sistema electoral del Perú. Recuperado en, URL: https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_electoral_del_Per%C3%B3

Ley N°26859 Ley Orgánica de Elecciones, República de Perú. Recuperado en, URL: <http://pdba.georgetown.edu/Electoral/Peru/leyelecciones.pdf>

Observatorio Político Dominicano (2013) Sistema electoral y voto preferencial en República Dominicana. Recuperado en, URL: <http://www.opd.org.do/index.php/analisis-partidos-politicos/573-sistema-electoral-y-voto-preferencial-en-republica-dominicana>

Ley Electoral N° 275-97 Ley Electoral de la República Dominicana. Recuperado en, URL:
<http://pdba.georgetown.edu/Electoral/DomRep/leyelectoral.pdf>

Sitios web de consulta

Political Database of the Americas (2011), Recuperado en, URL: <http://pdba.georgetown.edu/>

Legislatura, Observatorio del Poder Legislativo en América Latina. Recuperado en, URL:
<http://americo.usal.es/oir/legislatura/reeleccion.htm>

Élites, Observatorio de Élités Parlamentarias en América Latina. Recuperado en, URL:
<http://americo.usal.es/oir/elites/>

Idea Internacional. Recuperado en, URL:

<https://www.idea.int/es>

